

(日本刑事訴訟法スペイン語対訳) 全国通訳案内士(元司法書士) 古閑次郎
このページの上位ページは、<http://www.kokansihoo.com/LeyEC.html> です。
(令和7年2月作成)

第二編 第一審

Libro 2. Del tribunal de primera instancia

第三章 公判

Título 3. Del juicio público

第一節 公判準備及び公判手続

Capítulo 1. De la preparación del juicio público y procedimientos del juicio (*)

(*) Es una serie de procedimientos judiciales para conocer de un caso penal abriéndose el tribunal. Se consiste de 4 etapas o sea ① procedimiento inicial, ② procedimiento de práctica de las pruebas, ③ procedimiento de alegaciones y ④ sentencia (o decisión judicial).

(起訴状謄本の送達、不送達と公訴提起の失効)

第二百七十一条 裁判所は、公訴の提起があったときは、遅滞なく起訴状の謄本を被告人に送達しなければならない。

Artículo 271. *(Envío de una copia del escrito de acusación (al acusado), no envío e invalidación de la presentación de la acusación pública)*

1. El tribunal, una vez presentada acusación pública, deberá enviar sin demora al acusado una copia del escrito de acusación.

2 公訴の提起があった日から二箇月以内に起訴状の謄本が送達されないときは、公訴の提起は、さかのぼってその効力を失う。

2. Cuando la copia del escrito de acusación no se haya enviado al acusado dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la presentación de la acusación pública, esta perderá su efecto retroactivamente.

(被告人に対する起訴状抄本等の送達による個人特定事項の秘匿措置)

第二百七十一条の二 検察官は、起訴状に記載された次に掲げる者の個人特定事項について、必要と認めるときは、裁判所に対し、前条第一項の規定による起訴状の謄本の送達により当該個人特定事項が被告人に知られないようにするための措置をとることを求めることができる。

Artículo 271 bis. *(Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el envío de un extracto del escrito de acusación,*

etcétera al acusado)

1. El fiscal, con respecto a los asuntos de identificación personal de las siguientes personas mencionadas en el escrito de acusación, cuando lo considere necesario, podrá solicitar al tribunal que adopte medidas para que el acusado no pueda conocer dichos asuntos de identificación personal por el envío de una copia del escrito de acusación previsto en el apartado 1 del artículo anterior:

一 次に掲げる事件の被害者

(i) La víctima de uno de los casos penales siguiente:

イ 刑法第七十六条から第七十九条まで若しくは第八十一条の罪、同法第二百二十五条若しくは第二百二十六条の二第三項の罪（わいせつ又は結婚の目的に係る部分に限る。以下このイにおいて同じ。）、同法第二百二十七条第一項（同法第二百二十五条又は第二百二十六条の二第三項の罪を犯した者を幫助する目的に係る部分に限る。）若しくは第三項（わいせつの目的に係る部分に限る。）の罪若しくは同法第二百四十一条第一項若しくは第三項の罪又はこれらの罪の未遂罪に係る事件

(a) Los casos penales relativos a los delitos previstos en los artículos 176 a 179 o en el artículo 181 del Código Penal, o a los delitos previstos en el artículo 225 o en el apartado 3 del artículo 226 bis del mismo Código (se tratará solamente de las partes relacionadas con fines de obscenidad o matrimonio, en adelante se aplicará lo mismo en esta letra (a)), o en el apartado 1 del artículo 227 (se tratará solamente de las partes relacionadas con fines de ayudar al sujeto que haya cometido los delitos previstos en el artículo 225 o en el apartado 3 del artículo 226 bis del mismo Código) o en apartado 3 del mismo artículo (se tratará solamente de la parte relacionada con fines de obscenidad) o a los delitos previstos en los apartados 1 o 3 del artículo 241 o a tentativas de estos delitos (arriba mencionados).

ロ 児童福祉法第六十条第一項の罪若しくは同法第三十四条第一項第九号に係る同法第六十条第二項の罪又は児童買春、児童ポルノに係る行為等の規制及び処罰並びに児童の保護等に関する法律第四条から第八条までの罪に係る事件

(b) Los delitos previstos en el apartado 1 del artículo 60 de la Ley de Bienestar Infantil o en el apartado 2 del artículo 60 relativo al número 9 del apartado 1 del artículo 34 de la misma Ley, o los delitos previstos en los artículos 4 a 8 de la Ley sobre la Regulación y Sanción de los Actos, etcétera Relativos a la Prostitución Infantil y a la Pornografía Infantil y sobre la Protección de la Infancia, etcétera.

ハ イ及びロに掲げる事件のほか、犯行の態様、被害の状況その他の事情により、被害者の個人特定事項が被告人に知られることにより次に掲げるおそれがあると認められる事件

(c) Además de los casos penales indicados en las letras (a) y (b), los casos penales en que, a causa de la manera del acto delictivo, situaciones del daño u otras circunstancias, se considere que existe el riesgo de que se produzca

alguna de las circunstancias siguientes si el acusado se entera de los asuntos de identificación personal de la víctima:

(1) 被害者等の名誉又は社会生活の平穩が著しく害されるおそれ

(1) El riesgo de que se dañe el honor o tranquilidad de la vida social de la víctima, etcétera.

(2) (1)掲げるもののほか、被害者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれ

(2) Además de lo indicado en el numeral (1), el riesgo de que se cometan actos que dañen la integridad física o propiedad de la víctima o sus parientes, o que les hagan temer o dejen perplejas a estas personas.

二 前号に掲げる者のほか、個人特定事項が被告人に知られることにより次に掲げるおそれがあると認められる者

(ii) Además de las personas indicadas en el número anterior, las personas a las que se considere que existe el riesgo de que se produzca alguna de las circunstancias siguientes si el acusado se entera de los asuntos de identificación personal:

イ その者の名誉又は社会生活の平穩が著しく害されるおそれ

(a) El riesgo de que se dañe gravemente su honor o tranquilidad de la vida social.

ロ イに掲げるもののほか、その者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれ

(b) Además de lo indicado en la letra (a), el riesgo de que se cometan actos que dañen la integridad física o propiedad de esa persona o sus parientes, o que les hagan temer o dejen perplejas a estas personas.

2 前項の規定による求めは、公訴の提起において、裁判所に対し、起訴状とともに、被告人に送達するものとして、当該求めに係る個人特定事項の記載がない起訴状の抄本その他の起訴状の謄本に代わるもの（以下「起訴状抄本等」という。）を提出して行わなければならない。

2. La solicitud prevista en el apartado anterior deberá interponerse en el momento de presentar la acusación pública entregando al tribunal junto con el escrito de acusación un extracto del escrito de acusación en que no se mencionen los asuntos de identificación personal relativos a dicha solicitud o demás sustitutivo de la copia del escrito de acusación (en adelante, se denominarán "extracto del escrito de acusación, etcétera").

3 前項の場合には、起訴状抄本等については、その公訴事実を第二百五十六条第三項に規定する公訴事実とみなして、同項の規定を適用する。この場合において、同項中「できる限り日時、場所及び方法を以て罪となるべき事実」とあるのは、「罪となるべき事実」とする。

3. En el caso del apartado anterior, con respecto al extracto del escrito de acusación, etcétera se aplicará lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 256

(*), considerando los hechos de la acusación pública mencionados en el extracto como los hechos de la acusación pública previstos en el mismo apartado. En este caso, la expresión “en la medida de lo posible los hechos punibles mencionando el lugar, día y hora y método del delito” en el mismo apartado se sustituirá por la expresión “hechos constitutivos de delito”.

(*) Escrito de acusación, motivos de la acusación y precepto sancionador

4 裁判所は、第二項の規定による起訴状抄本等の提出があったときは、前条第一項の規定にかかわらず、遅滞なく起訴状抄本等を被告人に送達しなければならない。この場合において、第二百五十五条及び前条第二項中「起訴状の謄本」とあるのは、「起訴状抄本等」とする。

4. El tribunal, cuando se le haya presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera previsto en el apartado 2, deberá enviarlo sin demora al acusado, independientemente de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior. En este caso, la expresión "copia del escrito de acusación" en el artículo 255 y en el apartado 2 del artículo anterior se sustituirá por "extracto del escrito de acusación, etcétera".

(弁護人に対する措置)

第二百七十一条の三 検察官は、前条第二項の規定により起訴状抄本等を提出する場合において、被告人に弁護人があるときは、裁判所に対し、弁護人に送達するものとして、起訴状の謄本を提出しなければならない。

Artículo 271 ter. (Trámites con el defensor)

1. El fiscal, en el caso de que presente un extracto del escrito de acusación, etcétera conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior, cuando el acusado se halle asistido de defensor, deberá presentar una copia del escrito de acusación al tribunal para que éste lo envíe al defensor.

2 裁判所は、前項の規定による起訴状の謄本の提出があったときは、遅滞なく、弁護人に対し、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものを被告人に知らせてはならない旨の条件を付して起訴状の謄本を送達しなければならない。

2. El tribunal, cuando se le haya presentado una copia del escrito de acusación según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá enviarla sin demora al defensor poniéndole una condición de que no dé a conocer al acusado algunos asuntos de identificación personal no mencionados en el extracto del escrito de acusación, etcétera entre los asuntos mencionados en el escrito de acusación.

3 検察官は、第一項に規定する場合において、前項の規定による措置によっては、前条第一項第一号ハ(1)若しくは第二号イに規定する名誉若しくは社会生活の平穩が著しく害されること又は同項第一号ハ(2)若しくは第二号ロに規定する行為を防止できないおそれがあると認めるときは、裁判所に対し、起訴状の謄本に代えて弁護人に送達するものとして、起訴状抄本等を提出することができる。

3. El fiscal, en el caso previsto en el apartado 1, cuando considere que, aunque se tomara la medida prevista en el apartado anterior, existiría el riesgo de que no se pueda evitar que se perjudique gravemente el honor o tranquilidad de la vida social previstos en el numeral (1) de la letra (c) del número (i) del apartado 1 del artículo anterior o en la letra (a) del número (ii) del mismo apartado, o que se produzcan los actos previstos en el numeral (2) de la letra (c) del número (i) del mismo apartado o en la letra (b) del número (ii) del mismo apartado, podrá presentar al tribunal un extracto del escrito de acusación, etcétera para que éste lo envíe al defensor en lugar de la copia del escrito de acusación.

4 裁判所は、前項の規定による起訴状抄本等の提出があったときは、遅滞なく、弁護人に対し、起訴状抄本等を送達しなければならない。

1. El tribunal, cuando se le haya presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá enviarlo sin demora al defensor.

(同前)

第二百七十一条の四 裁判所は、第二百七十一条の二第二項の規定による起訴状抄本等の提出があった後に弁護人が選任されたときは、速やかに、検察官にその旨を通知しなければならない。

Artículo 271 quater. (Lo mismo que arriba)

1. El tribunal, cuando el defensor haya sido nombrado después de presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 bis, deberá informarle de ese hecho lo antes posible al fiscal.

2 検察官は、前項の規定による通知を受けたときは、速やかに、裁判所に対し、弁護人に送達するものとして、起訴状の謄本を提出しなければならない。

2. El fiscal, cuando haya recibido la información prevista en el apartado anterior, deberá presentar sin demora una copia del escrito de acusación al tribunal para que éste la envíe al defensor.

3 裁判所は、前項の規定による起訴状の謄本の提出があったときは、遅滞なく、弁護人に対し、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものを被告人に知らせてはならない旨の条件を付して起訴状の謄本を送達しなければならない。

3. El tribunal, cuando se le haya presentado una copia del escrito de acusación según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá enviarla sin demora al defensor poniéndole una condición de que no dé a conocer al acusado algunos asuntos de identificación personal no mencionados en el extracto del escrito de acusación, etcétera entre los asuntos mencionados en el escrito de acusación.

4 検察官は、第二項に規定する場合において、前項の規定による措置によっては、第二百七十一条の二第一項第一号ハ(1)若しくは第二号イに規定する名誉若しくは社会生活の平穏が著しく害されること又は同項第一号ハ(2)若しくは第二号ロに規定する行為を防止できないおそれがあると認めるときは、裁判所に対し、起訴状の謄本に代えて弁護人に送達するものとして、起訴状抄本等を提出することができる。

4. El fiscal, en el caso previsto en el apartado 2, cuando considere que, aunque se tomara la medida prevista en el apartado anterior, existiría el riesgo de que no se pueda evitar que se perjudique gravemente el honor o tranquilidad de la vida social previstos en el numeral (1) de la letra (c) del número (i) del apartado 1 del artículo 271 bis o en la letra (a) del número (ii) del mismo apartado, o que se produzcan los actos previstos en el numeral (2) de la letra (c) del número (i) del mismo apartado o en la letra (b) del número (ii) del mismo apartado, podrá presentar al tribunal un extracto del escrito de acusación, etcétera para que éste lo envíe al defensor en lugar de la copia del escrito de acusación.

5 裁判所は、前項の規定による起訴状抄本等の提出があったときは、遅滞なく、弁護人に対し、起訴状抄本等を送達しなければならない。

1. El tribunal, cuando se le haya presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá enviarlo sin demora al defensor.

(被告人・弁護人に対する個人特定事項の通知)

第二百七十一条の五 裁判所は、第二百七十一条の二第四項の規定による措置をとった場合において、次の各号のいずれかに該当すると認めるときは、被告人又は弁護人の請求により、当該措置に係る個人特定事項の全部又は一部を被告人に通知する旨の決定をしなければならない。

Artículo 271 quinquies. (Información de los asuntos de identificación personal al acusado o defensor)

1. El tribunal, en el caso de que haya tomado la medida prevista en el apartado 4 del artículo 271 bis, cuando considere que concurre cualquiera de las circunstancias previstas en los números siguientes, a petición del acusado o defensor, deberá dictar un auto “kettei” de informar al acusado de los asuntos de identificación personal relacionada con dicha medida en todo o en parte:

一 イ又はロに掲げる個人特定事項の区分に応じ、当該イ又はロに定める場合であるとき。

(i) Dependiendo de la clasificación de los asuntos de identificación personal indicados en las letras (a) o (b) (siguientes), cuando concorra una de las circunstancias especificadas en dichas letras (a) o (b):

イ 被害者の個人特定事項 当該措置に係る事件に係る罪が第二百七十一条の二第一項第一号イ及びロに規定するものに該当せず、かつ、当該措置に係る事件が同号ハに掲げるものに該当しないとき。

(a) Asuntos de identificación personal de la víctima : cuando el delito relacionado con el caso penal objeto de dicha medida no corresponda a los (delitos) previstos en las letras (a) y (b) del número (i) del apartado 1 del artículo 271 bis, y el caso penal relacionado con dicha medida no corresponda a los indicados en la letra (c) del mismo número.

ロ 被害者以外の者の個人特定事項 当該措置に係る者が第二百七十一条の二第一項第二号に掲げる者に該当しないとき。

(b) Asuntos de identificación personal de personas distintas de la víctima : cuando la persona a la que se tome dicha medida no corresponda a las personas indicadas en el número (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis.

二 当該措置により被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるとき。

(ii) Cuando exista el riesgo de que dicha medida produzca desventaja sustancial a la defensa del acusado.

2 裁判所は、第二百七十一条の三第四項又は前条第五項の規定による措置をとった場合において、次の各号のいずれかに該当すると認めるときは、被告人又は弁護人の請求により、弁護人に対し、当該措置に係る個人特定事項を被告人に知らせてはならない旨の条件を付して当該個人特定事項の全部又は一部を通知する旨の決定をしなければならない。

2. El tribunal, en el caso de que haya adoptado la medida prevista en el apartado 4 del artículo 271 ter o la prevista en el apartado 5 del artículo anterior, cuando considere que concurre cualquiera de las circunstancias previstas en los números siguientes, a petición del acusado o defensor, deberá dictar un auto “kettei” de informarle al defensor, poniéndole una condición de que no dé a conocer al acusado los asuntos de identificación personal relacionados con dicha medida, de dichos asuntos de identificación personal en todo o en parte.

一 第二百七十一条の三第二項又は前条第三項の規定による措置によって、第二百七十一条の二第一項第一号ハ(1)及び第二号イに規定する名誉又は社会生活の平穩が著しく害されること並びに同項第一号ハ(2)及び第二号ロに規定する行為を防止できるとき。

(i) Cuando, si se toma la medida prevista en el apartado 2 del artículo 271 ter o en el apartado 3 del artículo anterior, se pueda evitar que se perjudique gravemente el honor o tranquilidad de la vida social previstos en el numeral (1) de la letra (c) del número (i) del apartado 1 del artículo 271 bis y en la letra (a) del número (ii) del mismo apartado, y que se produzcan los actos previstos en el numeral (2) de la letra (c) del número (i) del mismo apartado o en la letra (b) del número (ii) del mismo apartado.

二 当該措置により被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるとき。

(ii) Cuando exista el riesgo de que dicha medida produzca desventaja sustancial a la defensa del acusado.

3 裁判所は、前二項の請求について決定をするときは、検察官の意見を聴かなければならない。

2. El tribunal, al dictar un auto “kettei” sobre la petición del apartado 2, deberá oír al fiscal.

4 第一項又は第二項の決定に係る通知は、裁判所が、当該決定により通知することとした個人特定事項を記載した書面によりするものとする。

4. La información relacionada con el auto “kettei” mencionado en los apartados 1 o 2 se realizará por escrito en que se consignen los asuntos de identificación personal de los (asuntos) que el tribunal haya decidido informar con base en dicho “kettei”.

5 第一項又は第二項の請求についてした決定に対しては、即時抗告をすることができる。

5. Contra el “kettei” adoptado respecto de la petición prevista en los apartados 1 o 2 podrá interponerse una apelación “kōkoku” inmediata.

(書類・証拠物の閲覧・謄写、裁判書等の謄抄本の交付、公判調書の閲覧等における個人特定事項秘匿措置)

第二百七十一条の六 裁判所は、第二百七十一条の三第一項又は第二百七十一条の四第二項の規定による起訴状の謄本の提出があった事件について、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないもの（前条第一項の決定により通知することとされたものを除く。以下この条及び第二百七十一条の八第一項において同じ。）が第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合において、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、弁護人が第四十条第一項の規定により訴訟に関する書類又は証拠物を閲覧し又は謄写するに当たり、これらに記載され又は記録されている当該個人特定事項を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、又は被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該個人特定事項に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

Artículo 271 sexies. (Consulta o copia de documentos o piezas de convicción, emisión de copia o extracto del escrito de decisión judicial, etcétera, medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en la consulta de actas del juicio público)

1. El tribunal, con respecto a un caso penal en que se le hubiese presentado una copia del escrito de acusación según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 271 ter o en el apartado 2 del artículo 271 quater, en el caso de que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación, etcétera (excepto los asuntos que deban ser informados (al acusado) en virtud del auto “kettei” a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior. En adelante lo mismo se aplicará en este artículo y en el apartado 1 del artículo 271 octies) entre los asuntos descritos

en el escrito de acusación correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis, tras oír al fiscal y defensor, cuando lo considere adecuado, en el momento de que el defensor consulte o copie documentos o piezas de convicción relacionados con el proceso conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 40 (*), podrá ponerle una condición de que (el defensor) no dé a conocer al acusado dichos asuntos de identificación personal descritos o registrados en esos documentos o piezas de convicción o (podrá) designar el tiempo o método de informarlos al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado

(*) Consulta y copia de documentos y piezas de convicción

2 裁判所は、第二百七十一条の三第三項又は第二百七十一条の四第四項の規定による起訴状抄本等の提出があった事件について、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものが第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合において、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、弁護人が第四十条第一項の規定により訴訟に関する書類又は証拠物を閲覧し又は謄写するについてこれらのうち当該個人特定事項が記載され若しくは記録されている部分の閲覧若しくは謄写を禁じ、又は当該個人特定事項を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、若しくは被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該個人特定事項に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

2. El tribunal, en cuanto a un caso penal en que se le hubiese presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 271 ter o en el apartado 4 del artículo 271 quater, en el caso de que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación entre los asuntos descritos en el escrito de acusación, correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis, tras oír al fiscal y defensor, cuando lo considere adecuado, en el momento de que el defensor consulte o copie documentos o piezas de convicción relacionados con el proceso conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 40, podrá prohibirle (al defensor) consultar o copiar las partes en que se mencionen o registren dichos asuntos de identificación personal entre esos asuntos, (podrá) ponerle una condición de que (el defensor) no dé a conocer al acusado dichos asuntos de identificación personal descritos o registrados en esos documentos o piezas de convicción o designar el tiempo o método de

informarlos al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

3 裁判所は、第一項本文に規定する事件について、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものが第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合において、弁護人から第四十六条の規定による請求があった場合であって、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、弁護人に裁判書又は裁判を記載した調書の謄本又は抄本を交付するに当たり、これらに記載されている当該個人特定事項を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、又は被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該個人特定事項に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

3. El tribunal, con respecto a un caso penal previsto en el texto principal del apartado 1, en el caso de que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación entre los asuntos descritos en el escrito de acusación correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis y se haya interpuesto una solicitud prevista en el artículo 46 (*) por el defensor, tras oír al fiscal y defensor, cuando lo considere adecuado, en el momento de que (el tribunal) entregue al defensor un extracto o copia del escrito de decisión judicial o acta en que conste la decisión judicial, podrá ponerle (al defensor) una condición de que (el defensor) no dé a conocer al acusado dichos asuntos de identificación personal descritos en esos documentos o designar el tiempo o método de informarlos al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

(*) Solicitud de expedición de la copia

4 裁判所は、第二項本文に規定する事件について、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものが第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合において、弁護人から第四十六条の規定による請求があった場合であって、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、裁判書若しくは裁判を記載した調書の抄本であって当該個人特定事項の記載

がないものを交付し、又は弁護人に裁判書若しくは裁判を記載した調書の謄本若しくは抄本を交付するに当たり、当該個人特定事項を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、若しくは被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該個人特定事項に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときの他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

4. El tribunal, con respecto a un caso penal previsto en el texto principal del apartado 2, en el caso de que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación entre los asuntos descritos en el escrito de acusación correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis y se haya interpuesto una solicitud prevista en el artículo 46 por el defensor, tras oír al fiscal y defensor, cuando lo considere adecuado, podrá entregar al defensor un extracto del escrito de decisión judicial o del acta en que conste la decisión judicial sin la mención de dichos asuntos de identificación personal, o en el momento de que (el tribunal) entregue al defensor un extracto o copia del escrito de decisión judicial o del acta en que conste la decisión judicial, podrá ponerle (al defensor) una condición de que (el defensor) no dé a conocer al acusado dichos asuntos de identificación personal descritos en esos documentos o designar el tiempo o método de informarlos al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

5 裁判所は、第二百七十一条の二第二項の規定による起訴状抄本等の提出があった事件について、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものが同条第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合において、被告人その他訴訟関係人（検察官及び弁護人を除く。）から第四十六条の規定による請求があった場合であって、検察官及び当該請求をした被告人その他訴訟関係人の意見を聴き、相当と認めるときは、裁判書又は裁判を記載した調書の抄本であって当該個人特定事項の記載がないものを交付することができる。ただし、当該個人特定事項に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときの他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

5. El tribunal, en cuanto a un caso penal en que se le hubiese presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 bis, en el caso de que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación entre los asuntos descritos en el escrito de acusación correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i)

o (ii) del apartado 1 del mismo artículo y se haya interpuesto una solicitud prevista en el artículo 46 por el acusado o interesados en el proceso (excluidos el fiscal y defensor), tras oír al fiscal y al acusado y demás interesados en el proceso que hayan interpuesto tal solicitud, cuando lo considere adecuado, podrá entregar un extracto del escrito de decisión judicial o del acta en que conste la decisión judicial sin la mención de dichos asuntos de identificación personal. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tal disposición del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

6 裁判所は、前項本文に規定する事件について、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものが第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合において、検察官及び被告人の意見を聴き、相当と認めるときは、被告人が第四十九条の規定により公判調書を閲覧し又はその朗読を求めるについて、このうち当該個人特定事項が記載され若しくは記録されている部分の閲覧を禁じ、又は当該部分の朗読の求めを拒むことができる。ただし、当該個人特定事項に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

6. El tribunal, con respecto a un caso penal previsto en el texto principal del apartado anterior, en el caso de que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación entre los asuntos descritos en el escrito de acusación correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del mismo artículo, tras oír al fiscal y acusado, cuando lo considere adecuado, en el momento de que el acusado consulte el acta del juicio público o pida lectura en voz alta de esta conforme a lo dispuesto en el artículo 49 (*), podrá prohibirle (al acusado) consultar las partes en que se mencionen o registren dichos asuntos de identificación personal o negar la petición de la lectura en voz alta de esas partes. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

(*) Derecho a consultar el acta del juicio del acusado

(弁護人の違反行為に対する処置)

第二百七十一条の七 裁判所は、第二百七十一条の三第二項、第二百七十一条の四第三項、第二百七十一条の五第二項若しくは前条第一項から第四項までの規定により付した条件に弁護人が違反したとき、又は同条第一項から第四項までの規定による時期若しくは方法の指定に弁護人が従わなかったときは、弁護士である弁護人については当該弁護士の所属する弁護士会又は日本弁護士連合会に通知し、適当な処置をとるべきことを請求することができる。

Artículo 271 septies. (*Medidas contra actos de infracción del defensor*)

1. El tribunal, cuando el defensor infrinja alguna de las condiciones puestas conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 ter, en el apartado 3 del artículo 271 quater, en el apartado 2 del artículo 271 quinquies o en los apartados 1 a 4 del artículo precedente, o cuando (el defensor) no observe la designación del tiempo o método prevista en los apartados 1 a 4 del mismo artículo, si el defensor es abogado, podrá informar de este hecho al colegio de abogados al que pertenece dicho abogado o a la Federación Japonesa de Asociaciones de Abogados y solicitarles que tomen las medidas apropiadas (contra él).

2 前項の規定による請求を受けた者は、そのとった処置をその請求をした裁判所に通知しなければならない。

2. El (órgano) que hubiese recibido la solicitud prevista en el apartado anterior deberá notificar las medidas que haya tomado al tribunal que se lo hubiese solicitado.

(被告人の勾引・勾留手続における個人特定事項の秘匿措置)

第二百七十一条の八 裁判所（第一号及び第四号にあっては裁判長及び合議体の構成員を、第二号及び第三号にあっては第六十六条第四項の裁判官並びに裁判長及び合議体の構成員を含み、第五号にあっては裁判官とする。）は、第二百七十一条の二第二項の規定による起訴状抄本等の提出があった事件について、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないものが同条第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合において、相当と認めるときは、次に掲げる措置をとることができる。

Artículo 271 octies. (*Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en los trámites del traslado forzado o prisión preventiva del acusado*)

1. El tribunal (en los números (i) y (iv) (siguientes) también incluidos el juez presidente y miembro del órgano colegiado; en los números (ii) y (iii) también incluidos el juez mencionado en el apartado 4 del artículo 66 (*), juez presidente y miembro del órgano colegiado; en el caso del número (v) se tratará solamente del juez), en cuanto a un caso penal en que se le hubiese presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 bis, en el caso de que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de

acusación entre los asuntos descritos en el escrito de acusación correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del mismo artículo, cuando lo considere adecuado, podrá tomar alguna de las siguientes medidas:

(*) Encomienda de diligencia del traslado forzado

一 当該個人特定事項を明らかにしない方法により第六十一条の規定による被告事件の告知をすること。

(i) Que (el tribunal) le informe (al acusado) del caso penal según lo dispuesto en el artículo 61 (*) de manera que no se pongan en claro dichos asuntos de identificación personal.

(*) Prisión preventiva e información del caso penal

二 勾引状又は勾留状を発する場合において、これと同時に、被告人に示すものとして、当該個人特定事項を明らかにしない方法により公訴事実の要旨を記載した勾引状の抄本その他の勾引状に代わるもの又は勾留状の抄本その他の勾留状に代わるものを交付すること。

(ii) Que (el tribunal), en el caso de expedir la orden de traslado forzado u orden de prisión preventiva, al mismo tiempo, como lo que se muestre al presunto reo, expida un extracto de la orden de traslado forzado u otro sustitutivo de esta orden o un extracto de la orden de prisión preventiva u otro sustitutivo de esta orden en los que conste el resumen de los hechos de la acusación de manera que no se pongan en claro dichos asuntos de identificación personal.

三 当該個人特定事項を明らかにしない方法により第七十六条第一項の規定による公訴事実の要旨の告知をし、又はこれをさせること。

(iii) Que (el tribunal) le informe (al acusado) del resumen de los hechos de la acusación previsto en el apartado 1 del artículo 76 (*) de manera que no se pongan en claro dichos asuntos de identificación personal, o haga informárselo.

(*) Acusado que fuere trasladado forzosamente y notificación de los hechos de acusación pública o derecho a nombrar defensor

四 当該個人特定事項を明らかにしない方法により第七十七条第三項の規定による公訴事実の要旨の告知をし、又はこれをさせること。

(iv) Que (el tribunal) le informe (al acusado) del resumen de los hechos de la acusación previsto en el apartado 3 del artículo 77 (*) de manera que no se pongan en claro dichos asuntos de identificación personal, o haga informárselo.

(*) Prisión preventiva e información del derecho a nombrar un defensor, etcétera

五 当該個人特定事項を明らかにしない方法により第二百八十条第二項の規定による被告事件の告知をすること。

(v) Que (el tribunal) le informe (al acusado) del caso penal según lo

dispuesto en el apartado 2 del artículo 280 de manera que no se pongan en claro dichos asuntos de identificación personal.

2 前項（第二号に係る部分に限る。）の規定による勾引状に代わるものの交付があった場合における第七十三条第一項及び第三項の規定の適用については、同条第一項前段中「これ」とあり、同条第三項中「勾引状又は勾留状」とあり、及び同項ただし書中「令状」とあるのは「第二百七十一条の八第一項第二号の勾引状に代わるもの」と、同項中「公訴事実の要旨及び」とあるのは「勾引状に記載された個人特定事項のうち第二百七十一条の八第一項第二号の勾引状に代わるものに記載がないものを明らかにしない方法により公訴事実の要旨を告げるとともに、」とする。

2. Con respecto a la aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 73 (*) al caso en que se hubiese expedido un sustitutivo de la orden de traslado forzoso según lo dispuesto en el apartado anterior (se tratará solamente de la parte correspondiente al número (ii)), la expresión “dicha orden” en el primer párrafo del apartado 1 del mismo artículo, la expresión “orden de traslado forzoso u orden de prisión preventiva” en el apartado 3 del mismo artículo y la expresión “orden” en el último inciso (de salvedad) del mismo apartado se sustituirán por la expresión “sustitutivo de la orden de traslado forzoso a que se refiere el número (ii) del apartado 1 del artículo 271 octies” y la expresión “resumen de los hechos de la acusación y” se sustituirá por la expresión “informando del resumen de los hechos de la acusación de manera que no se pongan en claro algunos asuntos de identificación personal no descritos en el sustitutivo de la orden de traslado forzoso del número (ii) del apartado 1 del artículo 271 octies entre los asuntos de identificación personal descritos en la orden de traslado forzoso”.

(*) Diligencia de la ejecución de la orden de traslado forzoso o de la de prisión preventiva

3 第一項（第二号に係る部分に限る。）の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合における第七十三条第二項及び第三項の規定の適用については、同条第二項中「これ」とあり、同条第三項中「勾引状又は勾留状」とあり、及び同項ただし書中「令状」とあるのは「第二百七十一条の八第一項第二号の勾留状に代わるもの」と、同項中「公訴事実の要旨及び」とあるのは「勾留状に記載された個人特定事項のうち第二百七十一条の八第一項第二号の勾留状に代わるものに記載がないものを明らかにしない方法により公訴事実の要旨を告げるとともに、」とする。

3. Con respecto a la aplicación de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 73 al caso en que se hubiese expedido un sustitutivo de la orden de prisión preventiva según lo dispuesto en el apartado 1 (se tratará solamente de la parte correspondiente al número (ii)), la expresión “dicha orden” en el apartado 2 del mismo artículo, la expresión “orden de traslado forzoso u orden de prisión preventiva” en el apartado 3 del mismo artículo y la expresión “orden” en el último inciso (de salvedad) del mismo apartado se sustituirán por la expresión “sustitutivo de la orden de prisión preventiva a que se refiere el número (ii) del apartado 1 del artículo 271 octies”, y la

expresión “resumen de los hechos de la acusación y” se sustituirá por la expresión “informando del resumen de los hechos de la acusación de manera que no se pongan en claro algunos asuntos de identificación personal no descritos en el sustitutivo de la orden de prisión preventiva del número (ii) del apartado 1 del artículo 271 octies entre los asuntos de identificación personal descritos en la orden de prisión preventiva”.

4 裁判長又は合議体の構成員は、第一項（第二号に係る部分に限る。）の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合又は第二百七条の二第二項の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合において、勾留状に記載された個人特定事項のうちこれらの勾留状に代わるものに記載がないもの（第二百七十一条の五第一項の決定又は第二百七条の三第一項の裁判により通知することとされたものを除く。）が第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める場合であって、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、勾留の理由の開示をするに当たり、当該個人特定事項を明らかにしない方法により被告事件を告げることができる。

4. El juez presidente o miembro del órgano colegiado, si se había expedido un sustitutivo de la orden de prisión preventiva según lo dispuesto en el apartado 1 (se tratará solamente de la parte correspondiente al número (ii)) o si se había expedido un sustitutivo de la orden de prisión preventiva según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 207 bis, en el caso en que se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en estos sustitutivo (excluidos los datos que deban ser informados (al acusado) en virtud del auto “kettei” a que se refiere el apartado 1 del artículo 271 quinquies o en virtud de la decisión judicial a que se refiere el apartado 1 del artículo 207 ter) entre los asuntos descritos en la orden de prisión preventiva correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis, tras oír al fiscal y defensor, cuando lo considere adecuado, al revelar el motivo de la prisión preventiva, podrá informarle al acusado del caso penal de manera que no se pongan en claro dichos asuntos de identificación personal.

5 第一項（第二号に係る部分に限る。）の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合又は第二百七条の二第二項の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合における第九十八条の規定の適用については、同条第一項中「勾留状の謄本」とあるのは、「第二百七十一条の八第一項第二号の勾留状に代わるもの又は第二百七条の二第二項本文の勾留状に代わるもの」とする。

5. Con respecto a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 (*) al caso en que se hubiese expedido un sustitutivo de la orden de prisión preventiva según lo dispuesto en el apartado 1 (se tratará solamente de la parte correspondiente al número (ii)) o al caso en que se hubiese expedido un sustitutivo de la orden de prisión preventiva según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 207 bis, la expresión “copia de la orden de prisión preventiva” se sustituirá por la expresión “sustitutivo de la orden de prisión preventiva

del número (ii) del apartado 1 del artículo 271 octies o sustitutivo de la orden de prisión preventiva del texto principal del apartado 2 del artículo 207 bis”.

(*) Revocación de la libertad bajo fianza, etcétera y trámite de internamiento

6 前項の規定は、第一項（第二号に係る部分に限る。）の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合又は第二百七条の二第二項の規定による勾留状に代わるものの交付があった場合であって、第六十七條の二第二項に規定するときにおける同項において準用する第九十八條の規定の適用について準用する。

6. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará mutatis mutandis a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 que se aplique mutatis mutandis en el apartado 2 del artículo 167 bis (*) en un tiempo previsto en el mismo apartado en el caso en que se haya expedido un sustitutivo de la orden de prisión preventiva según lo dispuesto en el apartado 1 (se tratará solamente de la parte correspondiente al número (ii)) o en el caso en que se haya expedido un sustitutivo de la orden de prisión preventiva según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 207 bis.

(*) Detención por peritajes y suspensión de la ejecución de la prisión preventiva

(弁護人選任権等の告知)

第二百七十二條 裁判所は、公訴の提起があったときは、遅滞なく被告人に対し、弁護人を選任することができる旨及び貧困その他の事由により弁護人を選任することができないときは弁護人の選任を請求することができる旨を知らせなければならない。但し、被告人に弁護人があるときは、この限りでない。

Artículo 272. (Información del derecho a nombrar a defensor, etcétera)

1. El tribunal, una vez presentada la acusación pública, deberá informar sin demora al acusado del hecho de que éste pueda nombrar un defensor y que, si no puede nombrar personalmente un defensor por la pobreza u otros motivos, pueda solicitar al tribunal que nombre un defensor en favor de él. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el acusado ya se halle asistido de defensor.

2 裁判所は、この法律により弁護人を要する場合を除いて、前項の規定により弁護人の選任を請求することができる旨を知らせるに当たっては、弁護人の選任を請求するには資力申告書を提出しなければならない旨及びその資力が基準額以上であるときは、あらかじめ、弁護士会（第三十六條の三第一項の規定により第三十一條の二第一項の申出をすべき弁護士会をいう。）に弁護人の選任の申出をしていなければならない旨を教示しなければならない。

2. El tribunal, salvo los casos en que esta Ley requiera asistencia del defensor, al informar al acusado del hecho de que pueda solicitar al tribunal el nombramiento de un defensor conforme al apartado anterior, deberá instruirle que para solicitarlo deba presentar un informe sobre sus recursos económicos personales, y que si sus recursos económicos fueren iguales o superiores al importe básico, necesitaría haber solicitado de antemano a un

colegio de abogados (es decir, el colegio de abogados al que se deba presentar la solicitud del apartado 1 del artículo 31 bis (*1) conforme al apartado 1 del artículo 36 ter (*2)) el nombramiento de defensor,

(*1) Solicitud de nombramiento de defensor

(*2) Presentación previa de la solicitud de nombramiento del defensor privadamente seleccionado

(公判期日の指定、召喚、通知)

第二百七十三条 裁判長は、公判期日を定めなければならない。

Artículo 273. (Señalamiento de la fecha de juicio público, citación, notificación)

- 1. El juez presidente deberá señalar la fecha del juicio público.**
- 2 公判期日には、被告人を召喚しなければならない。
- 2. En la fecha del juicio público deberán citar al acusado.**
- 3 公判期日は、これを検察官、弁護士及び補佐人に通知しなければならない。
- 3. La fecha del juicio público deberá notificarse al fiscal, defensor y asistentes legales (para la defensa del acusado).**

(召喚状送達の擬制)

第二百七十四条 裁判所の構内にいる被告人に対し公判期日を通知したときは、召喚状の送達があった場合と同一の効力を有する。

Artículo 274. (Envío ficticio de la orden de citación)

Quando se le comunique la fecha del juicio público al acusado que se encuentre en el recinto del tribunal, esta comunicación tendrá los mismos efectos que el envío de la orden de citación.

(期日の猶予期間)

第二百七十五条 第一回の公判期日と被告人に対する召喚状の送達との間には、裁判所の規則で定める猶予期間を置かなければならない。

Artículo 275. (Espacio de tiempo para la fecha del juicio público)

Entre la fecha del primer juicio público y el día del envío de la orden de citación al acusado deberá ponerse algún espacio de tiempo previsto en un Reglamento de Tribunal.

(公判期日の変更)

第二百七十六条 裁判所は、検察官、被告人若しくは弁護人の請求により又は職権で、公判期日を変更することができる。

Artículo 276. (Cambio de la fecha del juicio público)

1. El tribunal podrá cambiar la fecha del juicio público a petición del fiscal, acusado o defensor, o de oficio.

2 公判期日を変更するには、裁判所の規則の定めるところにより、あらかじめ、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴かなければならない。但し、急速を要する場合は、この限りでない。

2. Para cambiar la fecha del juicio público el tribunal deberá oír previamente al fiscal y al acusado o defensor conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal. Sin embargo, esta regla no se aplicará en caso de urgencia.

3 前項但書の場合には、変更後の公判期日において、まず、検察官及び被告人又は弁護人に対し、異議を申し立てる機会を与えなければならない。

3. En el caso mencionado en el último inciso (de salvedad) del apartado anterior, el tribunal, en la fecha del juicio público celebrado después del cambio, deberá ante todo dar al fiscal y al acusado o defensor oportunidad de poner objeciones.

(不当な期日変更に対する救済)

第二百七十七条 裁判所がその権限を濫用して公判期日を変更したときは、訴訟関係人は、最高裁判所の規則又は訓令の定めるところにより、司法行政監督上の措置を求めることができる。

Artículo 277. (Remedio contra cambio indebido de la fecha del juicio público)

Cuando el tribunal hubiese cambiado la fecha del juicio público con abuso de sus facultades, los interesados en el proceso podrán solicitar la adopción de las medidas de supervisión judicial y administrativa conforme a lo dispuesto en los Reglamentos o Instrucciones del Tribunal Supremo.

(不出頭と診断書の提出)

第二百七十八条 公判期日に召喚を受けた者が病気その他の事由によって出頭することができないときは、裁判所の規則の定めるところにより、医師の診断書その他の資料を提出しなければならない。

Artículo 278. (No comparecencia y presentación de certificado médico)

Cuando un sujeto que haya sido citado en la fecha del juicio público no pueda comparecer por enfermedad u otras razones, deberá presentar al tribunal un certificado médico u otros materiales conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal.

(保釈等をされている被告人の召喚を受けた公判期日への不出頭に対する罰則)

第二百七十八条の二 保釈又は勾留の執行停止をされた被告人が、召喚を受け正当な理由がなく公判期日に出頭しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 278 bis. (Sanción contra la no comparecencia en la fecha del juicio público en que haya sido citado el acusado puesto en libertad bajo fianza, etcétera)

El acusado que esté puesto en libertad bajo fianza o al que esté suspendida la ejecución de la prisión preventiva, cuando sea citado y no comparezca en la fecha del juicio público sin mediar causa justificada, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

(検察官・弁護人に対する出頭命令)

第二百七十八条の三 裁判所は、必要と認めるときは、検察官又は弁護人に対し、公判準備又は公判期日に出頭し、かつ、これらの手続が行われている間在席し又は在廷することを命ずることができる。

Artículo 278 ter. (Orden de comparecencia al fiscal o defensor)

1. El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá ordenar al fiscal o defensor que comparezca para la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público, y que esté presente o permanezca en la sala del tribunal durante esos procedimientos.

2 裁判長は、急速を要する場合には、前項に規定する命令をし、又は合議体の構成員にこれをさせることができる。

2. El juez presidente podrá, en caso de urgencia, dictar la orden prevista en el apartado anterior o hacer a un miembro del órgano colegiado dictar tal orden.

3 前二項の規定による命令を受けた検察官又は弁護人が正当な理由がなくこれに従わないときは、決定で、十万円以下の過料に処し、かつ、その命令に従わないために生じた費用の賠償を命ずることができる。

3. Cuando el fiscal o defensor que haya recibido la orden prevista en los dos apartados anteriores, la desobedezca sin mediar causa justificada, el tribunal podrá imponerle, mediante auto "kettei", la multa administrativa de hasta 100.000 yenes, y ordenarle que indemnice los gastos causados por la desobediencia de dicha orden.

4 前項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

4. Contra el "kettei" a que se refiere el apartado anterior podrá interponerse la apelación "kōkoku" inmediata.

5 裁判所は、第三項の決定をしたときは、検察官については当該検察官を指揮監督する権限を有する者に、弁護士である弁護人については当該弁護士の所属する弁護士会又は日本弁護士連合会に通知し、適当な処置をとるべきことを請求しなければならない。

5. El tribunal, cuando haya dictado el "kettei" previsto en el apartado 3, deberá informar a la persona con facultades de dirigir y supervisar a dicho fiscal o al colegio de abogados al que pertenezca dicho abogado defensor o a la

Federación de Colegios de Abogados de Japón de ese “kettei” y solicitarles que adopten medidas oportunas.

6 前項の規定による請求を受けた者は、そのとった処置を裁判所に通知しなければならない。

6. El que hubiese recibido la solicitud prevista en el apartado anterior deberá informar al tribunal de las medidas que haya adoptado.

(公務所等に対する照会)

第二百七十九条 裁判所は、検察官、被告人若しくは弁護人の請求により又は職権で、公務所又は公私の団体に照会して必要な事項の報告を求めることができる。

Artículo 279. (Solicitud de informes a oficinas públicas, etcétera)

El tribunal podrá, a solicitud del fiscal, acusado o defensor, o de oficio, dirigirse a oficinas públicas o a organizaciones públicas o privadas y solicitarles informes sobre asuntos necesarios (para el proceso).

(勾留に関する処分)

第二百八十条 公訴の提起があった後第一回の公判期日までは、勾留に関する処分は、裁判官がこれを行う。

Artículo 280. (Disposición sobre la prisión preventiva)

1. Desde la presentación de la acusación pública hasta la fecha del primer juicio público, un juez (*) se encargará de la disposición relativa a la prisión preventiva.

(*) En este caso, por regla general, el juez encargado de la disposición relativa a la prisión preventiva es un juez del tribunal que reciba la acusación pública pero no participa en el juzgamiento del caso penal en cuestión.

2 第二百九十九条若しくは第二百十条の規定により逮捕され、又は現行犯人として逮捕された被疑者でまだ勾留されていないものについて第二百四条又は第二百五条の時間の制限内に公訴の提起があった場合には、裁判官は、速やかに、被告事件を告げ、これに関する陳述を聴き、勾留状を発しないときは、直ちにその釈放を命じなければならない。

2. Cuando, contra un presunto reo que hubiese sido arrestado conforme a los artículos 199 o 210, o que hubiese sido arrestado como delincuente in flagranti, y que todavía no hubiese sido puesto en prisión preventiva, se le haya presentado acusación pública dentro del plazo previsto en los artículos 204 o 205, el juez deberá sin demora informarle del caso penal al presunto reo y oír su deposición sobre este, y cuando no expida la orden de prisión preventiva, deberá inmediatamente ordenar que lo pongan en libertad.

3 前二項の裁判官は、その処分に関し、裁判所又は裁判長と同一の権限を有する。

3. El juez a que se refieren los dos apartados anteriores tendrá, respecto a esa disposición, la misma facultad que tenga el tribunal o juez presidente.

(期日外の証人尋問)

第二百八十一条 証人については、裁判所は、第百五十八条に掲げる事項を考慮した上、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き必要と認めるときに限り、公判期日外においてこれを尋問することができる。

Artículo 281. (Interrogatorio del testigo fuera de la fecha del juicio público)

En cuanto a los testigos el tribunal, teniendo en cuenta los asuntos mencionados en el artículo 158 (*) y oyendo al fiscal y al acusado o defensor, podrá interrogar a los testigos fuera de la fecha del juicio público solamente cuando lo considere necesario.

(*) Citación e interrogatorio del testigo fuera del tribunal, interrogatorio en el lugar actual y derechos de las partes

(被告人の退席)

第二百八十一条の二 裁判所は、公判期日外における証人尋問に被告人が立ち会った場合において、証人が被告人の面前（第百五十七条の五第一項に規定する措置を採る場合並びに第百五十七条の六第一項及び第二項に規定する方法による場合を含む。）においては圧迫を受け十分な供述をすることができないと認めるときは、弁護人が立ち会っている場合に限り、検察官及び弁護人の意見を聴き、その証人の供述中被告人を退席させることができる。この場合には、供述終了後被告人に証言の要旨を告知し、その証人を尋問する機会を与えなければならない。

Artículo 281 bis. (Retirada del acusado de la sala)

El tribunal, en el caso de que el acusado haya presenciado el interrogatorio de un testigo fuera de la fecha del juicio público, cuando considere que el testigo se siente presionado y no puede dar testimonio suficiente en presencia del acusado (incluidos los casos en que se adopte la medida prevista en el apartado 1 del artículo 157 quinquies (*1) y se utilicen los métodos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 157 sexies (*2)), tras oír al fiscal y defensor, podrá hacer al acusado retirarse durante la declaración del testigo, pero sólo cuando esté presente el defensor. En este caso, después de concluido el testimonio, el tribunal deberá informar al acusado del resumen del testimonio y darle oportunidad de interrogar al testigo.

(*1) Medida de cubrir al testigo en el momento del interrogatorio del testigo

(*2) Interrogatorio del testigo mediante el enlace de video

(開示された証拠の管理)

第二百八十一条の三 弁護人は、検察官において被告事件の審理の準備のために閲覧又は謄写の機会を与えた証拠に係る複製等（複製その他証拠の全部又は一部をそのまま記録した物及び書面をいう。以下同じ。）を適正に管理し、その保管をみだりに他人にゆだねてはならない。

Artículo 281 ter. (Administración de las pruebas reveladas)

El defensor deberá administrar adecuadamente los duplicados, etcétera relacionados con las pruebas (es decir, los duplicados, y otros materiales y documentos en que esté registrado fielmente todo o parte de las pruebas) sobre las que el fiscal le haya dado oportunidad de consultar o copiar para la preparación de los actos del juicio, y no delegar la custodia de esos (duplicados, etcétera) en otro sin motivo alguno.

(開示された証拠の目的外使用の禁止)

第二百八十一条の四 被告人若しくは弁護人(第四百四十条に規定する弁護人を含む。)又はこれらであった者は、検察官において被告事件の審理の準備のために閲覧又は謄写の機会を与えた証拠に係る複製等を、次に掲げる手続又はその準備に使用する目的以外の目的で、人に交付し、又は提示し、若しくは電気通信回線を通じて提供してはならない。

Artículo 281 quáter. (Prohibición de uso de las pruebas reveladas fuera de objetos originales)

1. el acusado o defensor (incluido el defensor al que se refiere el artículo 440 (*)) o los que anteriormente hubiesen sido uno de estos no deberán entregar, presentar o enviar por líneas de telecomunicaciones a otro los duplicados, etcétera relacionados con las pruebas sobre las que el fiscal les haya dado oportunidad de consultar o copiar para la preparación de los actos del juicio, con un fin distinto de los de ser utilizados en las siguientes diligencias o en la preparación de las mismas:

(*) **Recurso de revisión y nombramiento del defensor**

イ **第一編第十六章の規定による費用の補償の手続**

(a) **Diligencia sobre la indemnización de gastos prevista en el Título 16 del Libro 1.**

ロ **第三百四十九条第一項の請求があつた場合の手続**

(b) **Diligencia para el caso en que se origine la solicitud prevista en el apartado 1 del artículo 349 (*).**

(*) **Diligencia de revocación de la suspensión de la ejecución de la pena**

ハ **第三百五十条の請求があつた場合の手続**

(c) **Diligencia para el caso en que se origine la solicitud prevista en el artículo 350 (*).**

(*) **Diligencia de determinar la pena sobre delito que no se beneficie con la amnistía general entre los delitos concurrentes**

ニ **上訴権回復の請求の手続**

(d) **Diligencia para solicitar la recuperación del derecho a apelar (al tribunal superior).**

ホ 再審の請求の手續

(e) **Diligencia para solicitar el recurso de revisión (contra sentencia firme).**

へ 非常上告の手續

(f) **Diligencia para la apelación “jōkoku” extraordinaria.**

ト 第五百条第一項の申立ての手續

(g) **Diligencia para la solicitud a que se refiere el apartado 1 del artículo 500 (*).**

(*) **Solicitud de exención de la ejecución de costas procesales**

チ 第五百二条の申立ての手續

(h) **Diligencia para la solicitud a que se refiere el apartado 1 del artículo 502 (*).**

(*) **Presentación de objeciones**

リ 刑事補償法の規定による補償の請求の手續

(i) **Diligencia para la solicitud de indemnización prevista en la Ley de Indemnización Penal.**

2 前項の規定に違反した場合の措置については、被告人の防御権を踏まえ、複製等の内容、行為の目的及び態様、関係人の名誉、その私生活又は業務の平穩を害されているかどうか、当該複製等に係る証拠が公判期日において取り調べられたものであるかどうか、その取調べの方法その他の事情を考慮するものとする。

2. Al tomar medidas contra la infracción de lo dispuesto en el apartado anterior, teniendo como base el derecho del acusado a defenderse, el tribunal tendrá en consideración el contenido de los duplicados, etcétera, el objeto y modo de la infracción, si están dañados o no el honor de las personas interesadas, su privacidad o la tranquilidad de sus negocios, si los duplicados, etcétera ya habían sido examinados o no en las fechas del juicio público, el método de examinación y otras circunstancias.

(目的外使用の罪)

第二百八十一条の五 被告人又は被告人であった者が、検察官において被告事件の審理の準備のために閲覧又は謄写の機会を与えた証拠に係る複製等を、前条第一項各号に掲げる手續又はその準備に使用する目的以外の目的で、人に交付し、又は提示し、若しくは電気通信回線を通じて提供したときは、一年以下の懲役又は五十万円以下の罰金に処する。

Artículo 281 quinquies. (Delito de uso fuera de objetos originales)

1. Cuando el acusado o exacusado haya entregado, presentado o enviado por líneas de telecomunicaciones a otro los duplicados, etcétera relacionados con las pruebas sobre las que el fiscal le hubiese dado oportunidad de consultar o copiar para la preparación de los actos del juicio, con un fin distinto de los de ser utilizados en las diligencias previstas en los nueve

números del apartado 1 de artículo anterior o en la preparación de los mismos, será castigado con la pena de reclusión de hasta un año con trabajo obligatorio o la de multa de hasta 500.000 yenes.

2 弁護士（第四百四十条に規定する弁護士を含む。以下この項において同じ。）又は弁護士であった者が、検察官において被告事件の審理の準備のために閲覧又は謄写の機会を与えた証拠に係る複製等を、対価として財産上の利益その他の利益を得る目的で、人に交付し、又は提示し、若しくは電気通信回線を通じて提供したときも、前項と同様とする。

2. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá, cuando el defensor (incluido el defensor a que se refiere el artículo 440. En adelante lo mismo se aplicará en este apartado) o exdefensor haya entregado, presentado o enviado por líneas de telecomunicaciones a otro los duplicados, etcétera relacionados con las pruebas sobre las que el fiscal le hubiese dado oportunidad de consultar o copiar para la preparación de los actos del juicio, con el fin de lograr lucro patrimonial u otros beneficios como contraprestación.

（連日的開廷の確保）

第二百八十一条の六 裁判所は、審理に二日以上を要する事件については、できる限り、連日開廷し、継続して審理を行わなければならない。

Artículo 281 sexies. (Aseguramiento de la apertura del tribunal en días sucesivos)

1. En cuanto a los casos penales que requieran dos o más días para su acto del juicio, el tribunal deberá en la medida de lo posible abrirse en días sucesivos y conocer del caso en forma continua.

2 訴訟関係人は、期日を厳守し、審理に支障を来さないようにしなければならない。

2. Los interesados en el proceso deberán respetar estrictamente la fecha del juicio público y no dar obstrucciones al acto del juicio.

（公判廷）

第二百八十二条 公判期日における取調は、公判廷でこれを行う。

Artículo 282. (sala del juicio público)

1. Las indagaciones en la fecha del juicio público se llevarán a cabo en la sala del juicio público.

2 公判廷は、裁判官及び裁判所書記が列席し、且つ検察官が出席してこれを開く。

2. La sala del juicio público se abrirá en presencia de jueces y secretarios judiciales, y también fiscales.

（被告人たる法人と代理人の出頭）

第二百八十三条 被告人が法人である場合には、代理人を出頭させることができる。

Artículo 283. *(Comparencia de persona jurídica que sea el acusado y de su representante)*

Quando el acusado sea una persona jurídica, se podrá hacer a su representante comparecer.

(軽微事件における出頭義務の免除・代理人の出頭)

第二百八十四条 五十万円（刑法、暴力行為等処罰に関する法律及び経済関係罰則の整備に関する法律の罪以外の罪については、当分の間、五十万円）以下の罰金又は料りに当たる事件については、被告人は、公判期日に出頭することを要しない。ただし、被告人は、代理人を出頭させることができる。

Artículo 284. *(Exención de la obligación de comparecer en los casos de delitos leves y comparencia de representante)*

Con respecto a los casos penales correspondientes a los delitos castigados con la pena de multa de hasta 500.000 yenes (50.000 yenes por el momento para un delito distinto de los relacionados con el Código Penal, la Ley de Castigo de Violencia Física y Otros y Ley de Disposiciones Penales Relacionadas con las Actividades Económicas) o con la de multa penal leve, el acusado no estará obligado a comparecer en la fecha del juicio público. Sin embargo, el acusado podrá hacer comparecer a su representante.

(出頭義務とその免除)

第二百八十五条 拘留にあたる事件の被告人は、判決の宣告をする場合には、公判期日に出頭しなければならない。その他の場合には、裁判所は、被告人の出頭がその権利の保護のため重要でないと認めるときは、被告人に対し公判期日に出頭しないことを許すことができる。

Artículo 285. *(Obligación de comparecer y su exención)*

1. El acusado de un caso penal que corresponda a un delito castigado con la detención penal deberá comparecer en la fecha del juicio público en que se pronuncie la sentencia. En otras fechas el tribunal podrá permitir al acusado no comparecer cuando considere que su comparencia no sea importante para la defensa de sus derechos.

2 長期3年以下の懲役若しくは禁錮又は五十万円（刑法、暴力行為等処罰に関する法律及び経済関係罰則の整備に関する法律の罪以外の罪については、当分の間、5万円）を超える罰金に当たる事件の被告人は、第二百九十一条の手続をする場合及び判決の宣告をする場合には、公判期日に出頭しなければならない。その他の場合には、前項後段の例による。

2. El acusado de un caso penal que corresponda a un delito castigado con la pena de reclusión con trabajo obligatorio cuyo plazo máximo sea de hasta tres años, la de prisión con igual duración o la de multa de más de 500.000

yenes (50.000 yenes por el momento con respecto a los delitos distintos de los del Código Penal, la Ley de Sanción de la Violencia Física y Otros y la Ley de Disposiciones Penales Relacionadas con las Actividades Económicas) deberá comparecer en las fechas del juicio público en que se lleve a cabo el procedimiento previsto en el artículo 291 (*) y se pronuncie la sentencia. Para las demás fechas del juicio público se aplicará el último inciso del apartado anterior.

(*) Procedimiento inicia

(被告人の出頭の権利義務)

第二百八十六条 前三条に規定する場合の外、被告人が公判期日に出頭しないときは、開廷することはできない。

Artículo 286. (*Derecho e obligación de comparecer del acusado*)

El tribunal no podrá abrirse, cuando el acusado no comparezca en la fecha del juicio público, salvo los casos previstos en los tres artículos anteriores

(出頭拒否と公判手続)

第二百八十六条の二 被告人が出頭しなければ開廷することができない場合において、勾留されている被告人が、公判期日に召喚を受け、正当な理由がなく出頭を拒否し、刑事施設職員による引致を著しく困難にしたときは、裁判所は、被告人が出頭しないでも、その期日の公判手続を行うことができる。

Artículo 286 bis. (*Denegación de comparecer y procedimientos del juicio público*)

En el caso de que el tribunal no pueda abrirse sin comparecer el acusado, cuando el acusado que se encuentre en prisión preventiva se niegue a comparecer sin mediar causa justificada tras ser citado a una fecha del juicio público, y deje extremadamente difícil a funcionarios del establecimiento penitenciario trasladarlo ante el tribunal, el tribunal podrá llevar a cabo el procedimiento del juicio público de esa fecha sin que el acusado comparezca.

(身体の不拘束)

第二百八十七条 公判廷においては、被告人の身体を拘束してはならない。但し、被告人が暴力を振り又は逃亡を企てた場合は、この限りでない。

Artículo 287. (*No estar bajo la sujeción corporal*)

1. En la sala del juicio público el acusado no deberá estar bajo la sujeción corporal. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el acusado emplee violencia o intente fugarse.

2 被告人の身体を拘束しない場合にも、これに看守者を附することができる。

2. Incluso cuando el acusado no esté bajo la sujeción corporal, el tribunal podrá someterlo a custodia por vigilantes.

(被告人の在廷義務、法廷警察権)

第二百八十八条 被告人は、裁判長の許可がなければ、退廷することができない。

Artículo 288. (Obligación de estar en la sala del acusado, derecho a ejercer funciones policiales en la sala)

1. El acusado no podrá abandonar la sala del tribunal sin autorización del juez presidente.

2 裁判長は、被告人を在廷させるため、又は法廷の秩序を維持するため相当な処分をすることができる。

2. El juez presidente podrá tomar medidas razonables para garantizar la presencia del acusado en la sala del tribunal o para mantener el orden en la sala del tribunal.

(必要的弁護)

第二百八十九条 死刑又は無期若しくは長期三年を超える懲役若しくは禁錮にあたる事件を審理する場合には、弁護人がなければ開廷することはできない。

Artículo 289. (Defensa obligatoria)

1. El tribunal, si conoce de un caso penal cuyo delito sería castigado con la pena de muerte, la pena de reclusión perpetua con trabajo obligatorio o la de prisión perpetua, la de reclusión con trabajo obligatorio cuyo plazo máximo sea superior a tres años o la de prisión de igual duración, no podrá abrirse sin presencia del defensor.

2 弁護人がなければ開廷することができない場合において、弁護人が出頭しないとき若しくは在廷しなくなったとき、又は弁護人がないときは、裁判長は、職権で弁護人を付さなければならない。

2. En el caso de que el tribunal no pueda abrirse sin presencia del defensor, cuando éste no comparezca o haya abandonado la sala del tribunal, o (acusado) no se halle asistido de defensor, el juez presidente deberá nombrar un defensor de oficio (en favor del acusado).

3 弁護人がなければ開廷することができない場合において、弁護人が出頭しないおそれがあるときは、裁判所は、職権で弁護人を付することができる。

3. En el caso de que el tribunal no pueda abrirse sin comparecer un defensor, cuando exista el riesgo de que éste no comparezca, el tribunal podrá nombrar, de oficio, (otro) defensor.

(任意的国選弁護)

第二百九十条 第三十七条各号の場合に弁護人が出頭しないときは、裁判所は、職権

で弁護人を附することができる。

Artículo 290. (Defensor de oficio designado arbitrariamente)

Cuando el defensor no comparezca (al juicio) en los casos previstos en los cinco números del artículo 37 (*), el tribunal podrá nombrar de oficio un defensor.

(*) **Nombramiento de oficio del defensor**

(公開の法廷での被害者特定事項の秘匿)

第二百九十条の二 裁判所は、次に掲げる事件を取り扱う場合において、当該事件の被害者等若しくは当該被害者の法定代理人又はこれらの者から委託を受けた弁護士から申出があるときは、被告人又は弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、被害者特定事項（氏名及び住所その他の当該事件の被害者を特定させることとなる事項をいう。以下同じ。）を公開の法廷で明らかにしない旨の決定をすることができる。

Artículo 290 bis. (Guardar en secreto los asuntos de identificación de la víctima en la sala del tribunal abierta al público)

1. El tribunal, en el caso de que trate uno de los siguientes casos penales, cuando lo soliciten la víctima, etcétera de ese caso penal o representante legal de la víctima o abogado que se haya encargado de algunas tareas por estas personas, tras oír al acusado o defensor, y cuando lo considere procedente, podrá dictar un auto “kettei” en el sentido de que los asuntos de identificación de la víctima (es decir, el nombre y domicilio u otros datos por los que se pueda identificar a la víctima de ese caso penal. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo) no deban revelarse en la sala del tribunal abierta al público:

一 刑法第七十六条から第七十九条まで若しくは第八十一条の罪、同法第二百五十二条若しくは第二百二十六条の二第三項の罪（わいせつ又は結婚の目的に係る部分に限る。以下この号において同じ。）、同法第二百二十七条第一項（第二百五十二条又は第二百二十六条の二第三項の罪を犯した者を幫助する目的に係る部分に限る。）若しくは第三項（わいせつの目的に係る部分に限る。）若しくは第二百四十一条第一項若しくは第三項の罪又はこれらの罪の未遂罪に係る事件

(i) **Casos penales que estén relacionados con los delitos previstos en los artículos 176 a 179, 181 o 225 del Código Penal, en el apartado 3 del artículo 226 bis del mismo Código (se tratará solamente de las partes relacionadas con los fines de conducta obscena o matrimonio, en adelante se aplicará lo mismo en este número), en el apartado 1 del artículo 227 (se tratará solamente de la parte relacionada con el fin de ser cómplice de un reo que cometa delitos previstos en el artículo 225 o en el apartado 3 del artículo 226 bis), en el apartado 3 del mismo artículo (se tratará solamente de la parte relacionada con el fin de conducta obscena) o en los apartados 1 o 3 del artículo 241 del mismo Código, o con tentativas de estos delitos.**

二 児童福祉法第六十条第一項の罪若しくは同法第三十四条第一項第九号に係る同法第六十条第二項の罪又は児童買春、児童ポルノに係る行為等の規制及び処罰並びに

児童の保護等に関する法律第四条から第八条までの罪に係る事件

(ii) Casos penales que estén relacionados con los delitos previstos en el apartado 1 del artículo 60 de la Ley de Bienestar Infantil, en el apartado 2 del artículo 60 relacionado con el número (xi) del apartado 1 del artículo 34 de la misma Ley o en los artículos 4 a 8 de la Ley sobre la Regulación y Sanción de los Actos, etcétera Relativos a la Prostitución Infantil y a la Pornografía Infantil y sobre la Protección de la Infancia, etcétera.

三 前二号に掲げる事件のほか、犯行の態様、被害の状況その他の事情により、被害者特定事項が公開の法廷で明らかにされることにより被害者等の名誉又は社会生活の平穏が著しく害されるおそれがあると認められる事件

(iii) Además de los casos penales indicados en los dos números precedentes, los casos penales en que se reconozca que exista algún riesgo de que el honor o tranquilidad de la vida social de la víctima, etcétera resulten gravemente perjudicados por la revelación de los asuntos de identificación de la víctima en la sala del tribunal abierta al público a causa de la modalidad del delito, situación del daño u otras circunstancias.

2 前項の申出は、あらかじめ、検察官にしなければならない。この場合において、検察官は、意見を付して、これを裁判所に通知するものとする。

2. La solicitud a que se refiere el apartado anterior deberá presentarse previamente al fiscal. En este caso, el fiscal deberá comunicarlo al tribunal junto con su opinión.

3 裁判所は、第一項に定めるもののほか、犯行の態様、被害の状況その他の事情により、被害者特定事項が公開の法廷で明らかにされることにより被害者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認められる事件を取り扱う場合において、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、被害者特定事項を公開の法廷で明らかにしない旨の決定をすることができる。

3. El tribunal, además de los casos penales previstos en el apartado 1, al tratar un caso penal en que se considere que, si se revelan los asuntos de identificación de la víctima en la sala del tribunal abierta al público, existe el riesgo de que, a causa de la modalidad del delito, situación del daño u otras circunstancias, se realicen actos que perjudiquen la integridad física o patrimonio de la víctima o de sus parientes, o amenacen o trastornen a estas personas, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, cuando lo considere procedente, podrá dictar un auto “kettei” en el sentido de que no se revelen los asuntos de identificación de la víctima en la sala del tribunal abierta al público.

4 裁判所は、第一項又は前項の決定をした事件について、被害者特定事項を公開の法廷で明らかにしないことが相当でないと認めるに至ったとき、第三百十二条の規定により罰条が撤回若しくは変更されたため第一項第一号若しくは第二号に掲げる事件に該当しなくなったとき又は同項第三号に掲げる事件若しくは前項に規定する事件に該当しないと認めるに至ったときは、決定で、第一項又は前項の決定を取り消さ

なければならぬ。

4. El tribunal, en cuanto a un caso penal respecto al que se hubiese dictado el "kettei" a que se refiere el apartado 1 o el apartado anterior, cuando (el tribunal) haya llegado a la conclusión de que no sea apropiado que los asuntos de identificación de la víctima no se revelen en la sala del tribunal abierta al público, cuando dicho caso penal ya no corresponda a uno de los casos penales indicados en los números (i) o (ii) del apartado 1 debido a que el precepto sancionador aplicable hubiese sido derogado o modificado conforme a lo dispuesto en el artículo 312 (*) o cuando haya llegado a la conclusión de que dicho caso penal ya no corresponda al caso penal indicado en el número (iii) del mismo apartado o al caso penal previsto en el apartado anterior, deberá revocar, mediante "kettei", el "kettei" a que se refiere el apartado 1 o el apartado anterior.

(*) **Modificación del escrito de acusación**

(*) **Contra el auto "kettei" en el sentido de que los asuntos de identificación de la víctima no se revelen no se podrá interponer una apelación "kōkoku".**

(公開法廷での証人等特定事項の秘匿)

第二百九十条の三 裁判所は、次に掲げる場合において、証人、鑑定人、通訳人、翻訳人又は供述録取書等（供述書、供述を録取した書面で供述者の署名若しくは押印のあるもの又は映像若しくは音声を記録することができる記録媒体であって供述を記録したものをいう。以下同じ。）の供述者（以下この項において「証人等」という。）から申出があるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、証人等特定事項（氏名及び住所その他の当該証人等を特定させることとなる事項をいう。以下同じ。）を公開の法廷で明らかにしない旨の決定をすることができる。

Artículo 290 ter. (Guardar en secreto los asuntos de identificación del testigo, etcétera en la sala del tribunal abierta al público)

1. El tribunal, en las siguientes circunstancias, cuando proponga una solicitud el testigo, perito, intérprete, traductor o declarante cuya declaración esté registrada en un escrito registrador de declaración, etcétera (se refieren a los escritos de declaraciones, escritos en que estén registradas las declaraciones junto con firma o sello del declarante o soportes de grabación capaces de registrar imágenes o sonido en los que estén registradas las declaraciones. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo) (en lo sucesivo ellos se denominarán como "testigo, etcétera" en este apartado), tras oír al fiscal y al acusado o defensor, y cuando lo considere apropiado, podrá dictar un auto "kettei" en el sentido de que los asuntos de identificación del testigo, etcétera (es decir, el nombre y domicilio u otros datos por los que se pueda identificar al testigo, etcétera. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo) no deban revelarse en la sala del tribunal abierta al público:

一 証人等特定事項が公開の法廷で明らかにされることにより証人等若しくはその

親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認めるとき。

(i) Cuando el tribunal considere que surge el riesgo de que se realicen actos que perjudiquen la integridad física o patrimonio del testigo, etcétera o de sus parientes, o amenacen o trastornen a estas personas por la revelación de los asuntos de identificación del testigo, etcétera en la sala del tribunal abierta al público.

二 前号に掲げる場合のほか、証人等特定事項が公開の法廷で明らかにされることにより証人等の名誉又は社会生活の平穩が著しく害されるおそれがあると認めるとき。

(ii) Además del caso indicado en el número anterior, cuando el tribunal considere que surge el riesgo de que el honor o tranquilidad de la vida social del testigo, etcétera vean gravemente perjudicados por la revelación de los asuntos de identificación del testigo, etcétera en la sala del tribunal abierta al público.

2 裁判所は、前項の決定をした事件について、証人等特定事項を公開の法廷で明らかにしないことが相当でないと認めるに至ったときは、決定で、同項の決定を取り消さなければならない。

2. El tribunal, en cuanto a un caso penal respecto al que se hubiese dictado el "kettei" a que se refiere el apartado anterior, cuando haya llegado a la conclusión de que no sea apropiado que los asuntos de identificación del testigo, etcétera no se revelen en la sala del tribunal abierta al público, deberá revocar, mediante un "kettei", el "kettei" a que se refiere el mismo apartado.

(冒頭手続)

第二百九十一条 検察官は、まず、起訴状を朗読しなければならない。

Artículo 291. (Procedimiento inicial)

1. El fiscal deberá en primer lugar leer en voz alta el escrito de acusación.

(*) “en primer lugar” significa “inmediatamente después de concluida la pregunta de identificación personal (del acusado) por el juez presidente”.

2 第二百九十条の二第一項又は第三項の決定があったときは、前項の起訴状の朗読は、被害者特定事項を明らかにしない方法でこれを行うものとする。この場合においては、検察官は、被告人に起訴状を示さなければならない。

2. Cuando se haya dictado un auto “kettei” a que se refiere el apartado 1 o el 3 del artículo 290 bis, la lectura en voz alta del escrito de acusación a que se refiere el apartado anterior se llevará a cabo mediante un método por el que no se permitan revelar los asuntos de identificación de la víctima. En este caso, el fiscal deberá mostrar el escrito de acusación al acusado.

3 前条第一項の決定があった場合における第一項の起訴状の朗読についても、前項と同様とする。この場合において、同項中「被害者特定事項」とあるのは、「証人等特定事項」とする。

3. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá también en cuanto a la lectura del escrito de acusación mencionada en el apartado 1 (que se realice) en el caso en que se haya dictado el "kettei" a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior. En este caso, la expresión "asuntos de identificación de la víctima" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "asuntos de identificación del testigo, etcétera".

4 第二百七十一条の二第四項の規定による措置がとられた場合においては、第二項後段（前項前段の規定により第二項後段と同様とすることとされる場合を含む。以下この項において同じ。）の規定は、当該措置に係る個人特定事項の全部又は一部について第二百七十一条の五第一項の決定があった場合に限り、適用する。この場合において、第二項後段中「起訴状」とあるのは、「第二百七十一条の二第四項の規定による措置に係る個人特定事項の全部について第二百七十一条の五第一項の決定があった場合にあっては起訴状を、第二百七十一条の二第四項の規定による措置に係る個人特定事項の一部について当該決定があった場合にあっては起訴状抄本等及び第二百七十一条の五第四項に規定する書面」とする。

4. En el caso de que se haya adoptado la medida prevista en el apartado 4 del artículo 271 bis (*1), lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 (incluidos los casos que se consideren equivalentes a los del segundo párrafo del apartado 2 conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del apartado anterior. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo en este apartado) se aplicará sólo cuando se acuerde un auto "kettei" en el apartado 1 del artículo 271 quinquies (*2). En este caso, la expresión "el escrito de acusación" en el segundo párrafo del apartado 2 se sustituirá por la expresión "para el caso en que se haya dictado el auto "kettei" en el apartado 1 del artículo 271 quinquies sobre todos los asuntos de identificación personal relativos a la medida prevista en el apartado 4 del artículo 271 bis el escrito de acusación, y para el caso en que se haya dictado dicho auto "kettei" sobre una parte de los asuntos de identificación personal relativos a la medida prevista en el apartado 4 del artículo 271 bis un extracto del escrito de acusación, etcétera y escritos previstos en el apartado 4 del artículo 271 quinquies".

(*1) Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el envío del extracto del escrito de acusación al acusado

(*2) Información de los asuntos de identificación personal al acusado o defensor

5 裁判長は、第一項の起訴状の朗読が終わった後、被告人に対し、終始沈黙し、又は個々の質問に対し陳述を拒むことができる旨その他裁判所の規則で定める被告人の権利を保護するため必要な事項を告げた上、被告人及び弁護人に対し、被告事件について陳述する機会を与えなければならない。

5. El juez presidente, después de concluida la lectura en voz alta del escrito de acusación a que se refiere el apartado 1, deberá avisar al acusado el hecho de que pueda permanecer en silencio en todo momento o negarse a deponer contra preguntas individuales, y de los asuntos necesarios previstos en un

Reglamento de Tribunal para proteger los derechos del acusado, y luego dar al acusado y su defensor oportunidad de deponer sobre el caso penal.

(簡易公判手続の決定)

第二百九十一条の二 被告人が、前条第五項の手続に際し、起訴状に記載された訴因について有罪である旨を陳述したときは、裁判所は、検察官、被告人及び弁護人の意見を聴き、有罪である旨の陳述のあった訴因に限り、簡易公判手続によって審判をする旨の決定をすることができる。ただし、死刑又は無期若しくは短期一年以上の懲役若しくは禁錮に当たる事件については、この限りでない。

Artículo 291 bis. (Auto “kettei” del procedimiento abreviado del juicio público)

Cuando el acusado se haya depuesto culpable acerca de los motivos de la acusación descritos en el escrito de acusación en el procedimiento referido en el apartado 5 del artículo anterior, el tribunal podrá, tras oír al fiscal, acusado y su defensor, dictar un auto “kettei” en un sentido de que el tribunal vaya a juzgar sólo los motivos de la acusación sobre los que el acusado se haya depuesto culpable por el procedimiento abreviado del juicio público. Sin embargo, esta regla no se aplicará a los casos penales correspondientes a los delitos castigados con la pena de muerte, la de reclusión perpetua con trabajo obligatorio, la de prisión perpetua, la pena de reclusión con trabajo obligatorio cuyo plazo mínimo sea superior a un año, inclusive o la de prisión cuyo plazo mínimo sea superior a un año, inclusive.

(決定の取消し)

第二百九十一条の三 裁判所は、前条の決定があった事件が簡易公判手続によることができなものであり、又はこれによることが相当でないものであると認めるときは、その決定を取り消さなければならない。

Artículo 291 ter. (Anulación del “kettei” precedente)

El tribunal, cuando reconozca que el caso penal sobre el cual se haya dictado el auto “kettei” referido en el artículo anterior no pueda ser enjuiciado mediante el procedimiento abreviado del juicio público o no sea adecuado para ser enjuiciado mediante este, deberá anular dicho “kettei”.

(証拠調べ)

第二百九十二条 証拠調べは、第二百九十一条の手続が終った後、これを行う。ただし、次節第一款に定める公判前整理手続において争点及び証拠の整理のために行う手続については、この限りでない。

Artículo 292. (Práctica de las pruebas)

La práctica de las pruebas se llevará a cabo después de concluido el procedimiento mencionado en el artículo 291. Sin embargo, esta regla no se

aplicará al procedimiento que se lleve a cabo para arreglar tanto los hechos objeto de debate como las pruebas en la diligencia de arreglo previa al juicio público que se establece en la Sección 1 (*) del Capítulo siguiente.

(*) De la diligencia de arreglo previa al juicio público

(被害者等の意見の陳述)

第二百九十二条の二 裁判所は、被害者等又は当該被害者の法定代理人から、被害に関する心情その他の被告事件に関する意見の陳述の申出があるときは、公判期日において、その意見を陳述させるものとする。

Artículo 292 bis. (Deposición de opiniones de la víctima, etcétera)

1. El tribunal, cuando la víctima, etcétera o el representante legal de dicha víctima propongan deponer sus sentimientos sobre los daños sufridos u otras opiniones relativas al caso penal, les hará deponer sus opiniones en la fecha del juicio público.

2 前項の規定による意見の陳述の申出は、あらかじめ、検察官にしなければならない。この場合において、検察官は、意見を付して、これを裁判所に通知するものとする。

2. La proposición de deponer opiniones prevista en el apartado anterior deberá presentarse previamente al fiscal. En este caso, el fiscal la comunicará al tribunal junto con su opinión.

3 裁判長又は陪席の裁判官は、被害者等又は当該被害者の法定代理人が意見を陳述した後、その趣旨を明確にするため、これらの者に質問することができる。

3. El juez presidente o jueces asociados, después de que la víctima, etcétera o el representante legal de dicha víctima hayan depuesto sus opiniones, podrán hacerles preguntas para aclarar la finalidad de sus opiniones.

4 訴訟関係人は、被害者等又は当該被害者の法定代理人が意見を陳述した後、その趣旨を明確にするため、裁判長に告げて、これらの者に質問することができる。

4. Los interesados en el proceso, después de que la víctima, etcétera o el representante legal de dicha víctima hayan depuesto sus opiniones, podrán, previo anuncio al juez presidente, hacerles preguntas para aclarar la finalidad de sus opiniones.

5 裁判長は、被害者等若しくは当該被害者の法定代理人の意見の陳述又は訴訟関係人の被害者等若しくは当該被害者の法定代理人に対する質問が既にした陳述若しくは質問と重複するとき、又は事件に関係のない事項にわたるときその他相当でないときは、これを制限することができる。

5. El juez presidente podrá poner restricciones a la deposición de opiniones de la víctima, etcétera o del representante legal de dicha víctima, o a las preguntas que los interesados en el proceso formulen a la víctima, etcétera o al representante legal de dicha víctima, cuando esas opiniones o preguntas se

sobrepongan a las hechas anteriormente, o cuando sean irrelevantes para el caso penal, o sean de otro modo inapropiadas.

6 第一百五十七条の四、第一百五十七条の五並びに第一百五十七条の六第一項及び第二項の規定は、第一項の規定による意見の陳述について準用する。

6. Lo dispuesto en los artículos 157 quáter (*1) y 157 quinquies (*2) y en los apartados 1 y 2 del artículo 157 sexies (*3) se aplicará mutatis mutandis a la deposición de opiniones prevista en el apartado 1.

(*1) Acompañamiento al testigo

(*2) Medida de cubrir al testigo en el momento del interrogatorio del testigo

(*3) Interrogatorio del testigo mediante el enlace de video

7 裁判所は、審理の状況その他の事情を考慮して、相当でないと認めるときは、意見の陳述に代え意見を記載した書面を提出させ、又は意見の陳述をさせないことができる。

7. El tribunal, considerando la situación de los actos del juicio y otras circunstancias, cuando lo considere inapropiado, podrá hacerles presentar escritos en que se expongan sus opiniones en lugar de la deposición (oral) de opiniones, o prohibirles la deposición de opiniones.

8 前項の規定により書面が提出された場合には、裁判長は、公判期日において、その旨を明らかにしなければならない。この場合において、裁判長は、相当と認めるときは、その書面を朗読し、又はその要旨を告げることができる。

8. Cuando se presenten los escritos conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, el juez presidente deberá dejar claro ese hecho en la fecha del juicio público. En este caso, el juez presidente, cuando lo considere oportuno, podrá leer en voz alta esos escritos o anunciar su resumen.

9 第一項の規定による陳述又は第七項の規定による書面は、犯罪事実の認定のための証拠とすることができない。

9. La deposición de opiniones prevista en el apartado 1 o los escritos previstos en el apartado 7 no podrán utilizarse como prueba para comprobar los hechos del delito.

(弁論)

第二百九十三条 証拠調が終わった後、検察官は、事実及び法律の適用について意見を陳述しなければならない。

Artículo 293. (Alegaciones)

1. Después de concluida la práctica de las pruebas, el fiscal deberá deponer sus opiniones sobre los hechos (del delito) y la aplicación de la ley.

2 被告人及び弁護人は、意見を陳述することができる。

2. El acusado y su defensor podrán deponer sus opiniones.

(訴訟指揮権)

第二百九十四条 公判期日における訴訟の指揮は、裁判長がこれを行う。

Artículo 294. (Facultad de dirigir el proceso)

El juez presidente dirigirá el proceso en la fecha del juicio público.

(弁論等の制限)

第二百九十五条 裁判長は、訴訟関係人のする尋問又は陳述が既にした尋問若しくは陳述と重複するとき、又は事件に関係のない事項にわたるときその他相当でないときは、訴訟関係人の本質的な権利を害しない限り、これを制限することができる。訴訟関係人の被告人に対する供述を求める行為についても同様である。

Artículo 295. (Restricciones sobre alegaciones, etcétera)

1. El juez presidente, cuando los interrogatorios o deposiciones (de opiniones) que practiquen los interesados en el proceso se superpongan a aquellos (interrogatorios o deposiciones) practicados anteriormente, abarquen los asuntos irrelevantes al caso penal o sean de otro modo inapropiados, podrá restringirlos en la medida en que la restricción no viole los derechos esenciales de los interesados en el proceso. Del mismo modo se procederá en cuanto a los actos de los interesados (en el proceso) mediante los que se le requieran algunas declaraciones al acusado.

2 裁判長は、証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人を尋問する場合において、証人、鑑定人、通訳人若しくは翻訳人若しくはこれらの親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあり、これらの者の住居、勤務先その他その通常所在する場所が特定される事項が明らかにされたならば証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人が十分な供述をすることができないと認めるときは、当該事項についての尋問を制限することができる。ただし、検察官のする尋問を制限することにより犯罪の証明に重大な支障を生ずるおそれがあるとき、又は被告人若しくは弁護人のする尋問を制限することにより被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

2. El juez presidente, al interrogar al testigo, perito, intérprete o traductor, cuando considere que existe el riesgo de que la integridad física o patrimonio de estas personas o de sus familiares puedan sufrir daños, o se lleven a cabo actos de amenazar o trastornar a estas personas, y (riesgo) de que, si se revelan los asuntos por los que se pueda identificar su domicilio, lugar de trabajo o paradero habitual, ellos no puedan declarar suficientemente, podrá restringir interrogatorios relativos a dichos asuntos. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando la restricción de los interrogatorios que se practiquen por el fiscal pueda interferir considerablemente con la acreditación del caso penal, o cuando la restricción de los interrogatorios que se practiquen por el acusado o defensor pueda perjudicar sustancialmente la defensa del acusado.

3 裁判長は、第二百九十条の二第一項又は第三項の決定があった場合において、訴訟関係人のする尋問又は陳述が被害者特定事項にわたるときは、これを制限すること

により、犯罪の証明に重大な支障を生ずるおそれがある場合又は被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがある場合を除き、当該尋問又は陳述を制限することができる。訴訟関係人の被告人に対する供述を求める行為についても、同様とする。

3. El juez presidente, en el caso de que se haya dictado el auto "kettei" previsto en los apartados 1 o 3 del artículo 290 bis, cuando los interrogatorios o deposiciones que se practiquen por los interesados en el proceso abarquen los asuntos de identificación de la víctima, podrá restringir tales interrogatorios o deposiciones, salvo los casos en que por esa restricción surja el riesgo de que la acreditación del delito pueda ser perjudicada considerablemente o de que la defensa del acusado sufra desventajas sustanciales. Del mismo modo se procederá en cuanto a los actos de los interesados (en el proceso) mediante los que se le requieran algunas declaraciones al acusado.

4 第二百九十条の三第一項の決定があった場合における訴訟関係人のする尋問若しくは陳述又は訴訟関係人の被告人に対する供述を求める行為についても、前項と同様とする。この場合において、同項中「被害者特定事項」とあるのは、「証人等特定事項」とする。

4. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá también en cuanto a los interrogatorios o deposiciones que practiquen los interesados (en el proceso) o en cuanto a los actos de los interesados mediante los que se requieran algunas declaraciones al acusado en el caso en que se haya dictado el auto "kettei" previsto en el apartado 1 del artículo 290 ter. En este caso, la expresión "asuntos de identificación de la víctima" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "asuntos de identificación del testigo, etcétera".

5 裁判所は、前各項の規定による命令を受けた検察官又は弁護士である弁護人がこれに従わなかった場合には、検察官については当該検察官を指揮監督する権限を有する者に、弁護士である弁護人については当該弁護士の所属する弁護士会又は日本弁護士連合会に通知し、適当な処置をとるべきことを請求することができる。

5. El tribunal, cuando el fiscal o defensor que haya recibido una de las órdenes previstas en los apartados precedentes desobedezca esa orden, con respecto al fiscal podrá informar a la persona con facultades de dirigir y supervisar a dicho fiscal o con respecto al defensor que sea abogado al colegio de abogados al que pertenezca dicho abogado (defensor) o a la Federación de Colegios de Abogados de Japón de ese hecho y solicitarles que adopten medidas oportunas.

6 前項の規定による請求を受けた者は、そのとった処置を裁判所に通知しなければならない。

6. El que hubiese recibido la solicitud prevista en el apartado anterior deberá informar al tribunal de las medidas que haya adoptado.

(検察官の冒頭陳述)

第二百九十六条 証拠調のはじめに、検察官は、証拠により証明すべき事実を明らかにしなければならない。但し、証拠とすることができず、又は証拠としてその取調を請求する意思のない資料に基いて、裁判所に事件について偏見又は予断を生ぜしめる虞のある事項を述べることはできない。

Artículo 296. (Deposición inicial a cargo del fiscal)

Al iniciarse la práctica de las pruebas, el fiscal habrá de aclarar los hechos que deba demostrar mediante las pruebas. Sin embargo, el fiscal no podrá exponer asuntos por los cuales el tribunal pueda tener prejuicio o ideas preconcebidas sobre el caso penal basándose en materiales que no se puedan calificar como prueba o sobre los que (el fiscal) no intente solicitar la práctica de las pruebas.

(証拠調べの範囲・順序・方法の予定とその変更)

第二百九十七条 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、証拠調の範囲、順序及び方法を定めることができる。

Artículo 297. (Agenda sobre el ámbito, orden y métodos de la práctica de las pruebas, y su modificación)

1. El tribunal, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá determinar el ámbito, orden y métodos de la práctica de las pruebas.

2 前項の手續は、合議体の構成員にこれをさせることができる。

2. El tribunal podrá encomendar a un miembro del órgano colegiado que lleve a cabo el trámite a que se refiere el apartado anterior.

3 裁判所は、適当と認めるときは、何時でも、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、第一項の規定により定めた証拠調の範囲、順序又は方法を変更することができる。

3. El tribunal, cuando lo considere apropiado, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá modificar, en cualquier momento, el ámbito, orden o métodos de la práctica de las pruebas determinados conforme a lo dispuesto en el apartado 1.

(証拠調べの請求、職権証拠調べ)

第二百九十八条 検察官、被告人又は弁護人は、証拠調を請求することができる。

Artículo 298. (Solicitud de la práctica de las pruebas y la práctica de las pruebas de oficio)

1. El fiscal, acusado o defensor podrá solicitar la práctica de las pruebas.

2 裁判所は、必要と認めるときは、職権で証拠調をすることができる。

2. El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá llevar a cabo de oficio la práctica de las pruebas.

(同前と当事者の権利)

第二百九十九条 検察官、被告人又は弁護人が証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の尋問を請求するについては、あらかじめ、相手方に対し、その氏名及び住居を知る機会を与えなければならない。証拠書類又は証拠物の取調を請求するについては、あらかじめ、相手方にこれを閲覧する機会を与えなければならない。但し、相手方に異議のないときは、この限りでない。

Artículo 299. (Lo mismo que arriba y derechos de las partes)

1. El fiscal, acusado o defensor, cuando solicite el interrogatorio de un testigo, perito, intérprete o traductor, deberá dar previamente a otra parte oportunidad de saber el nombre y domicilio de esas personas, y cuando solicite la examinación de las pruebas documentales o piezas de convicción, deberá dar previamente a otra parte oportunidad de consultar estas. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando otra parte no haga objeciones.

2 裁判所が職権で証拠調の決定をするについては、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴かななければならない。

2. Cuando el tribunal acuerde un auto “kettei” de la práctica de las pruebas de oficio, deberá oír al fiscal y al acusado o defensor.

(証人等の身体・財産への加害行為等の防止のための配慮)

第二百九十九条の二 検察官又は弁護人は、前条第一項の規定により証人、鑑定人、通訳人若しくは翻訳人の氏名及び住居を知る機会を与え又は証拠書類若しくは証拠物を閲覧する機会を与えるに当たり、証人、鑑定人、通訳人若しくは翻訳人若しくは証拠書類若しくは証拠物にその氏名が記載され若しくは記録されている者若しくはこれらの親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認めるときは、相手方に対し、その旨を告げ、これらの者の住居、勤務先その他その通常所在する場所が特定される事項が、犯罪の証明若しくは犯罪の捜査又は被告人の防御に関し必要がある場合を除き、関係者（被告人を含む。）に知られないようにすることその他これらの者の安全が脅かされることがないように配慮することを求めることができる。

Artículo 299 bis. (Atenciones para prevenir actos perjudiciales, etcétera contra la integridad física y patrimonio del testigo, etcétera)

El fiscal o defensor, al dar (a otra parte) oportunidad de saber el nombre y domicilio del testigo, perito, intérprete o traductor, o de consultar las pruebas documentales o piezas de convicción conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del anterior artículo, cuando considere que existe el riesgo de que se lleven a cabo algunos actos por los cuales la integridad física o patrimonio del testigo, perito, intérprete, traductor o aquella persona cuyo nombre esté mencionado o registrado en las pruebas documentales o piezas de convicción, o de familiares de esas personas puedan resultar perjudicados, o cualquiera de estas personas pueda verse aterrorizada o trastornada, podrá informar de este hecho a otra parte, y solicitarle que preste atenciones especiales para que

los asuntos por los que se puedan identificar el domicilio, lugar de trabajo o paradero habitual de esas personas no se sepan por los interesados (incluido el acusado) y (para que) la seguridad de esas personas no se vea puesta en peligro, a menos que esos asuntos sean necesarios para la acreditación del delito, la investigación del delito o la defensa del acusado.

(証拠開示の際の被害者特定事項の秘匿要請)

第二百九十九条の三 検察官は、第二百九十九条第一項の規定により証人の氏名及び住居を知る機会を与え又は証拠書類若しくは証拠物を閲覧する機会を与えるに当たり、被害者特定事項が明らかにされることにより、被害者等の名誉若しくは社会生活の平穏が著しく害されるおそれがあると認めるとき、又は被害者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え若しくはこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認めるときは、弁護人に対し、その旨を告げ、被害者特定事項が、被告人の防御に関し必要がある場合を除き、被告人その他の者に知られないようにすることを求めることができる。ただし、第二百七十一条の二第二項の規定により起訴状抄本等を提出した場合を除き、被告人に知られないようにすることを求めることについては、被害者特定事項のうち起訴状に記載された事項以外のものに限る。

Artículo 299 ter. (Solicitud de guardar en secreto los asuntos de identificación de la víctima en el momento de la revelación de las pruebas)

El fiscal, al dar (a otra parte) oportunidad de saber el nombre y domicilio del testigo, u oportunidad de consultar las pruebas documentales o piezas de convicción de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299, cuando considere que por la revelación de los asuntos de identificación de la víctima surge el riesgo de que el honor o tranquilidad de la vida social de la víctima u otras personas resulten gravemente perjudicadas o el riesgo de que se lleven a cabo algunos actos por los cuales la integridad física o patrimonio de la víctima o sus parientes, o cualquiera de estas personas pueda verse aterrorizada o trastornada, podrá informar de este hecho al defensor a tal efecto y solicitarle que dichos asuntos no sean revelados al acusado ni a otras personas involucradas en el caso penal, salvo en los casos en que los asuntos de identificación de la víctima sean necesarios para la defensa del acusado. Sin embargo, salvo en el caso en que se haya presentado el extracto del escrito de acusación, etcétera conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 bis, con respecto a lo que se solicite que no se revele al acusado, los asuntos que no se revelen entre los asuntos de identificación de la víctima se limitarán a aquellos que no figuren en el escrito de acusación.

(証人等の氏名・住居の開示に係る措置)

第二百九十九条の四 検察官は、第二百九十九条第一項の規定により証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の氏名及び住居を知る機会を与えるべき場合において、その者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困

惑させる行為がなされるおそれがあると認めるときは、弁護人に対し、当該氏名及び住居を知る機会を与えた上で、当該氏名又は住居を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、又は被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、その証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときの他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

Artículo 299 quáter. (Medidas relativas a la revelación del nombre y domicilio del testigo, etcétera)

1. El fiscal, en el caso de que deba dar (a otra parte) oportunidad de saber el nombre y domicilio del testigo, perito, intérprete o traductor conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299, cuando considere que existe el riesgo de que se lleven a cabo algunos actos por los cuales la integridad física o patrimonio de esas personas o sus parientes sufran daños, o cualquiera de esas personas pueda verse aterrorizada o trastornada, después de dar al defensor oportunidad de saber el nombre y domicilio de dichas personas, podrá establecer una condición de que el defensor no deba informar al acusado de ese nombre o domicilio, o (podrá) designar el tiempo o método de informarlo. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando por tales disposiciones del fiscal resulte imposible confirmar si el testigo, perito, intérprete o traductor tiene o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones del testigo, perito, intérprete o traductor, o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del fiscal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

2 第二百九十九条第一項の規定により証拠書類又は証拠物を閲覧する機会を与えるべき場合において、第二百七十一条の三第三項又は第二百七十一条の四第四項の規定により起訴状抄本等又は訴因変更等請求書面抄本等を提出した場合であつて、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないもの又は訴因変更等請求書面に記載された個人特定事項のうち訴因変更等請求書面抄本等に記載がないものが第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認めるときも、前項と同様とする。この場合において、同項中「その検察官請求証人等の供述」とあるのは「これらの個人特定事項に係る証人の供述」と、「その検察官請求証人等の氏名又は住居」とあるのは「これらの個人特定事項」とする。

2. En el caso de que deba dársele (a otra parte) oportunidad de consultar las pruebas documentales o piezas de convicción conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299, también se procederá del mismo modo que en el apartado precedente, cuando, en el caso de que el fiscal haya presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 271 ter (*1) o en el apartado 4 del artículo 271 quater (*2) o un extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación, etcétera, se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación, etcétera entre los

descritos en el escrito de acusación o algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación entre los descritos en tal escrito de solicitud correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis (*3). En este caso, la expresión "declaración del testigo, etcétera requeridos por el fiscal" en el apartado 4 se sustituirá por la expresión "declaración del testigo relacionado con estos asuntos de identificación personal" y la expresión "el nombre o domicilio del testigo, etcétera requeridos por el fiscal" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "estos asuntos de identificación personal".

(*1) Trámite con el defensor

(*2) Lo mismo que arriba

(*3) Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el envío del extracto del escrito de acusación al acusado

3 検察官は、第二百九十九条第一項の規定により証拠書類又は証拠物を閲覧する機会を与えるべき場合において、証拠書類若しくは証拠物に氏名若しくは住居が記載され若しくは記録されている者であつて検察官が証人、鑑定人、通訳人若しくは翻訳人として尋問を請求するもの若しくは供述録取書等の供述者（以下この項及び第八項において「検察官請求証人等」という。）若しくは検察官請求証人等の親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認めるときは、弁護人に対し、証拠書類又は証拠物を閲覧する機会を与えた上で、その検察官請求証人等の氏名又は住居を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、又は被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、その検察官請求証人等の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

2. El fiscal, en el caso de que deba dar (a otra parte) oportunidad de consultar las pruebas documentales o piezas de convicción conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299, cuando considere que la integridad física o patrimonio de aquella persona a la que el fiscal intente interrogar como testigo, perito, intérprete o traductor o la integridad física o patrimonio de los declarantes en los documentos de registro de declaraciones o de otros cuyo nombre o domicilio figuren o consten en las pruebas documentales o piezas de convicción (en adelante se denominarán "el testigo, etcétera requeridos por el fiscal" en este apartado y en el apartado 8), y de las parientes del testigo, etcétera requeridos por el fiscal probablemente resulten perjudicados, o (considere) que es probable que se lleven a cabo actos por los que cualquiera de esas personas sea aterrorizada o trastornada, después de dar al defensor oportunidad de consultar las pruebas documentales o piezas de convicción, podrá establecer una condición de que el defensor no deba informar al acusado del nombre o domicilio del testigo, etcétera requeridos

por el fiscal, o designar el tiempo o método de informarlo. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del fiscal resulte imposible confirmar si el testigo, etcétera requeridos por el fiscal tiene o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones del testigo, etcétera requeridos por el fiscal, o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del fiscal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

4 第二百九十九条第一項の規定により証拠書類又は証拠物を閲覧する機会を与えるべき場合において、第二百七十一条の二第二項の規定により起訴状抄本等を提出した場合又は第三百十二条の二第二項の規定により訴因変更等請求書面抄本等を提出した場合であつて、起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないもの又は訴因変更等請求書面に記載された個人特定事項のうち訴因変更等請求書面抄本等に記載がないものが第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認めるときも、前項と同様とする。この場合において、同項中「その検察官請求証人等の氏名又は住居」とあるのは「これらに記載され又は記録されているこれらの個人特定事項」と、同項ただし書中「その検察官請求証人等」とあるのは「これらの個人特定事項に係る証人」とする。

4. En el caso de que deba dársele (a otra parte) oportunidad de consultar las pruebas documentales o piezas de convicción conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299, también se procederá del mismo modo que en el apartado precedente, cuando, en el caso de que el fiscal haya presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 bis, o un extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 312 bis (*), se reconozca que algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de acusación, etcétera entre los descritos en el escrito de acusación o algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación entre los descritos en tal escrito de solicitud correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis. En este caso, la expresión "el nombre o domicilio del testigo, etcétera requeridos por el fiscal" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "estos asuntos de identificación personal descritos o registrados en estos" y la expresión "testigo, etcétera requeridos por el fiscal" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "testigo relacionado con estos asuntos de identificación personal".

(*) Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el trámite del cambio, etcétera de los motivos de la acusación

5 第二項前段に規定する場合において、被告人に弁護人がないときも、第三項と同様とする。この場合において、同項中「証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の供述」と

あるのは「証人の供述」と、「その証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の氏名」とあるのは「当該氏名」とする。

5. Del mismo modo que en el apartado 3 se procederá, cuando, en el caso previsto en el primer párrafo del apartado 2, el acusado no se halle asistido de defensor. En este caso, la expresión "declaración del testigo, perito, interprete o traductor" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "declaración del testigo" y la expresión "el nombre del testigo, perito, interprete o traductor" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "dicho nombre".

6 検察官は、第一項本文の場合において、同項本文の規定による措置によっては同項本文に規定する行為を防止できないおそれがあると認めるとき（被告人に弁護人がないときを含む。）は、その証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなる場合その他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがある場合を除き、被告人及び弁護人に対し、その証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の氏名又は住居を知る機会を与えないことができる。この場合において、被告人又は弁護人に対し、氏名にあつてはこれに代わる呼称を、住居にあつてはこれに代わる連絡先を知る機会を与えなければならない。

6. El fiscal, en el caso del texto principal del apartado 1, cuando considere que, aunque se tomara la medida prevista en el texto principal del mismo apartado, existiría el riesgo de que no se pueda evitar que se produzcan los actos previstos en el texto principal del mismo apartado (incluido el caso en que el acusado no se halle asistido de defensor), no estará obligado a dar al acusado y defensor oportunidad de saber el nombre o domicilio del testigo, perito, intérprete o traductor, salvo en los casos en que esto haga imposible confirmar si estos tienen o no con el acusado u otros interesadas unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de sus declaraciones, o salvo en los casos esto de otro modo pueda perjudicar sustancialmente la defensa del acusado. En este caso, el fiscal deberá dar al acusado o defensor oportunidad de saber el apelativo en lugar del nombre, o las señas en lugar del domicilio.

7 第二百九十九条第一項の規定により証人の氏名及び住居を知る機会を与えるべき場合において、第二百七十一条の三第三項又は第二百七十一条の四第四項（これらの規定を第三百十二条の二第四項において準用する場合を含む。第九項において同じ。）の規定により起訴状抄本等又は訴因変更等請求書面抄本等を提出した場合（第三百十二条第一項の請求を却下する決定があつた場合を除く。第九項において同じ。）であつて、当該氏名又は住居が起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないもの又は訴因変更等請求書面に記載された個人特定事項のうち訴因変更等請求書面抄本等に記載がないもの（いずれも第二百七十一条の五第一項又は第二項（これらの規定を第三百十二条の二第四項において準用する場合を含む。）の決定により通知することとされたものを除く。第九項において同じ。）に該当し、かつ、第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認める

ときも、前項と同様とする。この場合において、同項中「証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の供述」とあるのは「証人の供述」と、「その証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の氏名」とあるのは「当該氏名」とする。

7. En el caso de que deba dársele (a otra parte) oportunidad de saber el nombre y domicilio del testigo conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299, se procederá del mismo modo que en el apartado precedente, cuando, en el caso de que el fiscal haya presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 271 ter o en el apartado 4 del artículo 271 quater (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 312 bis) o un extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación, etcétera (excluidos los casos en que se haya dictado un auto “kettei” de desestimar la solicitud del apartado 1 del artículo 312 (*)), se reconozca que dichos nombre y domicilio correspondan a algunos asuntos de identificación persona no descritos en el extracto del escrito de acusación, etcétera entre los descritos en el escrito de acusación o a algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación entre los descritos en tal escrito de solicitud (en ambos extractos, excluidos los datos que deban ser informados (al acusado) en virtud del “kettei” de los apartados 1 o 2 del artículo 271 quinquies (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 312 bis). Lo mismo se aplicará en el apartado 9), y correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis. En este caso, la expresión “declaración del testigo, perito, interprete o traductor” en el mismo apartado se sustituirá por la expresión “declaración del testigo” y la expresión “el nombre del testigo, perito, interprete o traductor” en el mismo apartado se sustituirá por la expresión “dicho nombre”.

(*1) Modificación del escrito de acusación

8 検察官は、第六項本文の場合において、同項本文の規定による措置によっては同項本文に規定する行為を防止できないおそれがあると認めるとき（被告人に弁護人がないときを含む。）は、その検察官請求証人等の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなる場合その他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがある場合を除き、被告人及び弁護人に対し、証拠書類又は証拠物のうちその検察官請求証人等の氏名又は住居が記載され又は記録されている部分について閲覧する機会を与えないことができる。この場合において、被告人又は弁護人に対し、氏名にあつてはこれに代わる呼称を、住居にあつてはこれに代わる連絡先を知る機会を与えなければならない。

8. El fiscal, en el caso del texto principal del apartado 6, cuando considere que, aunque se tomara la medida prevista en el texto principal del mismo apartado, existiría el riesgo de que no se pueda evitar que se produzcan los

actos previstos en el texto principal del mismo apartado (incluido el caso en que el acusado no se halle asistido de defensor), no estará obligado a dar al acusado y defensor oportunidad de consultar parte de las pruebas documentales o piezas de convicción en que figuren el nombre o domicilio del testigo, etcétera requeridos por el fiscal, salvo en los casos en que esto haga imposible confirmar si el testigo, etcétera requeridos por el fiscal tienen o no con el acusado u otros interesadas unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de su declaración, o salvo en los casos esto de otro modo pueda perjudicar sustancialmente la defensa del acusado. En este caso, el fiscal deberá dar al acusado o defensor oportunidad de saber el apelativo en lugar del nombre, o las señas en lugar del domicilio.

9 第二百九十九条第一項の規定により証人の氏名及び住居を知る機会を与えるべき場合において、第二百七十一条の二第二項の規定により起訴状抄本等を提出した場合又は第三百十二条の二第二項の規定により訴因変更等請求書面抄本等（同項に規定する訴因変更等請求書面抄本等をいう。以下この条及び次条第二項第一号において同じ。）を提出した場合（第三百十二条第一項の請求を却下する決定があった場合を除く。第七項において同じ。）であつて、当該氏名又は住居が起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないもの又は訴因変更等請求書面（第三百十二条第四項に規定する訴因変更等請求書面をいう。以下この条及び同号において同じ。）に記載された個人特定事項のうち訴因変更等請求書面抄本等に記載がないもの（いずれも第二百七十一条の五第一項（第三百十二条の二第四項において読み替えて準用する場合を含む。）の決定により通知することとされたものを除く。第七項及び同号において同じ。）に該当し、かつ、第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者のものに該当すると認めるときも、前項と同様とする。この場合において、同項ただし書中「証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人」とあるのは、「証人」とする。

9. En el caso de que deba dársele (a otra parte) oportunidad de saber el nombre y domicilio del testigo conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299, también se procederá del mismo modo que en el apartado precedente, cuando, en el caso de que el fiscal haya presentado un extracto del escrito de acusación, etcétera conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 bis o un extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación, etcétera (se refiere al extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación, etcétera previsto en el mismo apartado. Lo mismo se aplicará en este artículo y en el número (i) del apartado 2 del artículo siguiente) (excluidos los casos en que se haya dictado un auto “kettei” de desestimar la solicitud del apartado 1 del artículo 312. Lo mismo se aplicará en el apartado 7), se reconozca que dichos nombre y domicilio correspondan a algunos asuntos de identificación persona no descritos en el extracto del escrito de acusación, etcétera entre los descritos en el escrito de acusación o a algunos asuntos de identificación personal no descritos en el extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación entre los descritos en tal escrito de solicitud (se refiere al escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación,

etcétera previsto en el apartado 4 del artículo 312. Lo mismo se aplicará en este artículo y en el mismo número) (en ambos extractos, excluidos los datos que deban ser informados (al acusado) en virtud del "kettei" a que se refiere el apartado 1 del artículo 271 quinquies (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 312 bis con sustitución de expresión). Lo mismo se aplicará en el apartado 7 y en el mismo número), y correspondan a los asuntos de identificación personal de las personas indicadas en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis. En este caso, la expresión "declaración del testigo, perito, interprete o traductor" en el último inciso (de salvedad) del mismo apartado se sustituirá por la expresión "testigo".

10 第七項前段に規定する場合において、被告人に弁護人がないときも、第八項と同様とする。この場合において、同項中「その検察官請求証人等の供述」とあるのは「これらの個人特定事項に係る証人の供述」と、「その検察官請求証人等の氏名又は住居」とあるのは「これらの個人特定事項」とする。

10. Del modo previsto en el apartado 8 se procederá también, cuando, en el caso previsto en el primer párrafo del apartado 7, el acusado no se halle asistido de defensor. En este caso, la expresión "declaración del testigo, etcétera requeridos por el fiscal" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "declaración del testigo relacionado con estos asuntos de identificación personal", y la expresión "el nombre y apellido o domicilio del testigo, etcétera requeridos por el fiscal" en el mismo apartado se sustituirá por la expresión "estos asuntos de identificación personal".

11 検察官は、前各項の規定による措置をとったときは、速やかに、裁判所にその旨を通知しなければならない。

11. El fiscal, cuando haya adoptado una de las medidas previstas en los apartados anteriores, deberá notificar ese hecho sin demora al tribunal.

(裁判所による裁定)

第二百九十九条の五 裁判所は、検察官が前条第一項、第三項、第六項又は第八項規定による措置をとった場合において、次の各号のいずれかに該当すると認めるときは、被告人又は弁護人の請求により、決定で、当該措置の全部又は一部を取り消さなければならない。

Artículo 299 quinquies. (Fallo del tribunal)

1. El tribunal, en el caso de que el fiscal hubiese adoptado una de las medidas previstas en los apartados 1, 3, 6 y 8 del artículo anterior, cuando considere que existe cualquiera de las circunstancias previstas en los números siguientes, deberá, mediante auto "kettei", revocar total o parcialmente dicha medida a petición del acusado o defensor:

一 当該措置に係る者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがないとき。

(i) Cuando no exista el riesgo de que se lleven a cabo actos por los cuales la integridad física o patrimonio de cualquier persona relacionada con dicha medida o de sus parientes resulten perjudicados, o cualquiera de estas personas esté aterrorizada o trastornada.

二 当該措置により、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるとき。

(ii) Cuando dicha medida haga imposible confirmar si alguna persona relacionada con dicha medida tiene o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de la declaración de esa persona, o cuando exista el riesgo de que (dicha medida) de otro modo pueda generar desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

三 検察官のとした措置が前条第三項又は第八項の規定によるものである場合において、同条第一項本文又は第八項本文の規定による措置によって第一号に規定する行為を防止できるとき。

(iii) En el caso de que la medida adoptada por el fiscal dependa de lo dispuesto en los apartados 3 o 8 del artículo anterior, cuando sea posible prevenir los actos previstos en el número (i) de este apartado por medio de la medida prevista en los textos principales de los apartados 1 o 8 del artículo anterior.

2 検察官が前条第二項、第四項、第五項、第七項、第九項又は第十項の規定による措置をとった場合において、次の各号のいずれかに該当すると認めるときも、前項と同様とする。

2. En el caso de que el fiscal hubiese tomada alguna de las medidas previstas en los apartados 2, 4, 5, 7, 9 y 10 del artículo anterior, también se procederá del mismo modo que en el apartado precedente, cuando (el tribunal) reconozca que concurre alguna de las circunstancias previstas en los siguientes números:

一 当該措置に係る氏名若しくは住居又は個人特定事項が起訴状に記載された個人特定事項のうち起訴状抄本等に記載がないもの又は訴因変更等請求書面に記載された個人特定事項のうち訴因変更等請求書面抄本等に記載がないもの（第三百十二条第一項の請求を却下する決定があった場合における当該請求に係るものを除く。）に該当しないとき。

(i) Cuando el nombre o domicilio o asuntos de identificación personal relacionados con la medida en cuestión no correspondan al nombre o domicilio o asuntos no descritos en el extracto del escrito de acusación, etcétera entre los descritos en el escrito de acusación, o no correspondan al nombre o domicilio o asuntos no descritos en el extracto del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación entre los descritos en el escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación (en el caso en que se hubiese dictado un auto “kettei” de desestimar la solicitud

del apartado 1 del artículo 312, se excluirán aquellos relacionados con tal solicitud).

二 イ又はロに掲げる個人特定事項の区分に応じ、当該イ又はロに定める場合であるとき。

(ii) Dependiendo de la clasificación de los asuntos de identificación personal indicados en las letras (a) o (b) (siguientes), cuando concorra una de las circunstancias especificadas en dichas letras (a) o (b):

イ 被害者の個人特定事項 当該措置に係る事件に係る罪が第二百七十一条の二第一項第一号イ及びロに規定するものに該当せず、かつ、当該措置に係る事件が同号ハに掲げるものに該当しないとき。

(a) Asuntos de identificación personal de la víctima : cuando el delito relacionado con el caso penal objeto de dicha medida no corresponda a los (delitos) previstos en las letras (a) y (b) del número (i) del apartado 1 del artículo 271 bis (*) y el caso penal relacionado con dicha medida no corresponda a los indicados en la letra (c) del mismo número.

(*) Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el envío del extracto del escrito de acusación al acusado

ロ 被害者以外の者の個人特定事項 当該措置に係る者が第二百七十一条の二第一項第二号に掲げる者に該当しないとき。

(b) Asuntos de identificación personal de personas distintas de la víctima : cuando la persona relacionada con dicha medida no corresponda a alguna de las personas indicadas en el número (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis.

三 検察官のとした措置が前条第四項、第五項、第九項又は第十項の規定によるものである場合において、当該措置に係る個人特定事項が第二百七十一条の五第二項（第三百十二条の二第四項において準用する場合を含む。）の決定により通知することとされたものに該当するとき。

(iii) Cuando, en el caso de que las medidas tomadas por el fiscal se ajusten a lo dispuesto en los apartados 4, 5, 9 o 10 del artículo anterior, los asuntos de identificación personal relacionados con dichas medidas correspondan a los asuntos que deban ser informados (al acusado) en virtud del "kettei" a que se refiere el apartado 2 del artículo 271 quinquies (*) (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 312 bis).

(*) Información de los asuntos de identificación personal al acusado o defensor

四 当該措置により、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるとき。

(iv) Cuando por tales medidas resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no intereses comunes con el acusado u otros interesados que contribuyan a la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que (por tales

medidas) de otro modo se pueda generar desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

五 検察官のとった措置が前条第四項、第五項、第九項又は第十項の規定によるものである場合において、同条第二項又は第七項の規定による措置によって第二百七十一条の二第一項第一号ハ(1)及び第二号イに規定する名誉又は社会生活の平穩が著しく害されること並びに同項第一号ハ(2)及び第二号ロに規定する行為を防止できるとき。

(i) Cuando, en el caso de que las medidas tomadas por el fiscal se ajusten a lo dispuesto en los apartados 4, 5, 9 o 10 del artículo anterior, en virtud de las medidas previstas en los apartados 2 o 7 del mismo artículo se puedan prevenir el perjuicio grave del honor o tranquilidad de la vida social previstos en el numeral (1) de la letra (c) del número (i) del apartado 1 del artículo 271 bis o en la letra (a) del número (ii) del mismo apartado y los actos previstos en el numeral (2) de la letra (c) del número (i) del mismo apartado o en la letra (b) del número (ii) del mismo apartado.

3 裁判所は、第一項第二号又は第三号に該当すると認めて検察官がとった措置の全部又は一部を取り消す場合において、同項第一号に規定する行為がなされるおそれがあると認めるときは、弁護人に対し、当該措置に係る者の氏名又は住居を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、又は被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該条件を付し、又は当該時期若しくは方法の指定をすることにより、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

3. El tribunal, en el caso de que revoque total o parcialmente alguna de las medidas tomadas por el fiscal considerando que existe la situación correspondiente al número (ii) o al (iii) del apartado 1, cuando considere que existe el riesgo de que se lleven a cabo los actos previstos en el número (i) del mismo apartado, podrá ponerle al defensor una condición de que no deba informar al acusado del nombre o domicilio de las personas relacionadas con dicha medida, o designarle el tiempo o método de informarlo al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando, ponerle esa condición o designarle el tiempo o método haga imposible confirmar si las personas relacionadas con dicha medida tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que (ponerle esa condición o designarle el tiempo o método) produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

4 第二項第三号から第五号までに該当すると認めて検察官がとった措置の全部又は一部を取り消す場合において、第二百七十一条の二第一項第一号ハ(1)若しくは第二号イに規定する名誉若しくは社会生活の平穩が著しく害されるおそれ又は同項第一号ハ(2)若しくは第二号ロに規定する行為がなされるおそれがあると認めるときも、前項と同様とする。この場合において、同項中「者の氏名又は住居」とあるのは、「個人特定事項」とする。

4. En el caso de que el tribunal revoque alguna de las medidas tomadas por el fiscal en todo o en parte considerando que concurre alguna de las circunstancias previstas en los números (iii) a (v) del apartado 2, también se procederá del mismo modo que en el apartado precedente, cuando (el tribunal) reconozca que existe el riesgo de que se perjudique gravemente el honor o tranquilidad de la vida social previstos en el numeral (1) de la letra (c) del número (i) del apartado 1 del artículo 271 bis o en la letra (a) del número (ii) del mismo apartado, o que existe el riesgo de que se cometan los actos previstos en el numeral (2) de la letra (c) del número (i) del mismo apartado o en la letra (b) del número (ii) del mismo apartado. En este caso, la expresión “nombre o domicilio de las personas” en el mismo apartado se sustituirá por la expresión “asuntos de identificación personal”.

5 裁判所は、第一項又は第二項の請求について決定をするときは、検察官の意見を聴かなければならない。

5. El tribunal, cuando acuerde un “kettei” sobre la petición (del acusado o defensor) a que se refieren los apartados 1 o 2, deberá oír al fiscal.

6 第一項又は第二項の請求についてした決定（第三項又は第四項の規定により条件を付し、又は時期若しくは方法を指定する裁判を含む。）に対しては、即時抗告をすることができる。

6. Se podrá interponer la apelación “kōkoku” inmediata contra el “kettei” dictado sobre la petición a que se refieren los apartados 1 o 2 (incluida una decisión judicial para poner la condición o designar el tiempo o método conforme a lo dispuesto en los apartados 3 o 4).

（書類・証拠物、公判調書の閲覧等の制限）

第二百九十九条の六 裁判所は、検察官がとった第二百九十九条の四第一項若しくは第六項の規定による措置に係る者若しくは裁判所がとった前条第三項の規定による措置に係る者若しくはこれらの親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認める場合において、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、弁護人が第四十条第一項の規定により訴訟に関する書類又は証拠物を閲覧し又は謄写するに当たり、これらに記載され又は記録されている当該措置に係る者の氏名又は住居を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、又は被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

Artículo 299 sexies. (Restricción de la consulta, etcétera de documentos, piezas de convicción o actas del juicio público)

1. El tribunal, en el caso de que considere que existe el riesgo de que se lleven a cabo actos por los cuales la integridad física o patrimonio de las personas relacionadas con la medida adoptada por el fiscal de acuerdo con lo

dispuesto en los apartados 1 o 6 del artículo 299 quáter, o con la adoptada por el tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior o de sus parientes resulten perjudicados, o cualquiera de estas personas sea aterrorizada o trastornada, tras oír al fiscal y defensor, cuando lo considere apropiado, en el momento en que el defensor consulte o duplique los documentos o piezas de convicción relativos al proceso conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 40 (*), podrá ponerle al defensor una condición de que (el defensor) no deba informar al acusado del nombre o domicilio de las personas relativas a esa medida que figuren o consten en aquellos (documentos o piezas de convicción) o designar el tiempo o método de informarlo al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dicha medida tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de estas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

(*) Consulta y copia de documentos y piezas de convicción

2 裁判所は、検察官がとった第二百九十九条の四第三項若しくは第八項の規定による措置に係る者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認める場合において、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、弁護人が第四十条第一項の規定により訴訟に関する書類又は証拠物を閲覧し又は謄写するについて、これらのうち当該措置に係る者の氏名若しくは住居が記載され若しくは記録されている部分の閲覧若しくは謄写を禁じ、又は当該氏名若しくは住居を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、若しくは被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

2. El tribunal, en el caso de que considere que existe el riesgo de que se lleven a cabo actos por los cuales la integridad física o patrimonio de las personas relacionadas con la medida adoptada por el fiscal de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3 o 8 del artículo 299 quáter, o con la adoptada por el tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior, o (la integridad física o patrimonio) de sus parientes resulten perjudicados, o cualquiera de estas personas sea aterrorizada o trastornada, tras oír al fiscal y defensor, cuando lo considere apropiado, en el momento en que el defensor consulte o duplique los documentos o piezas de convicción relativos al proceso conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 40, podrá prohibirle consultar o duplicar parte de las pruebas documentales o piezas de convicción en que figuren el nombre o domicilio de las personas relacionadas con dicha medida o ponerle al defensor una condición de que (el defensor) no deba notificar al acusado ese nombre o domicilio o designar el tiempo o método de

informarlo al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dicha medida tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de la declaración de estas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

3 裁判所は、検察官がとった第二百九十九条の四第一項若しくは第六項の規定による措置に係る者若しくは裁判所がとった前条第三項の規定による措置に係る者若しくはこれらの親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認める場合において、弁護人から第四十六条の規定による請求があった場合であって、検察官及び弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、弁護人に裁判書又は裁判を記載した調書の謄本又は抄本を交付するに当たり、これらに記載されている当該措置に係る者の氏名又は住居を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、又は被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

3. El tribunal, en el caso de que considere que existe el riesgo de que se perjudique la integridad física o patrimonio de una persona relacionada con la medida tomada por el fiscal según lo dispuesto en los apartados 1 o 6 del artículo 299 quater, de una persona relacionada con la medida tomada por el tribunal según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior o de sus parientes, o se produzcan actos que les hagan temer o pongan en perplejo a estas personas, cuando haya la solicitud del defensor prevista en el artículo 46 (*) y lo considere adecuado, tras oír al fiscal y defensor, al entregar al defensor una copia o extracto del escrito de decisión judicial o del acta procesal, podrá ponerle una condición de que (el defensor) no dé a conocer al acusado el nombre o domicilio de las personas relacionadas con dichas medidas descritas en estos o designar el tiempo o método de informarlos al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dicha medida tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de la declaración de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

(*) **Solicitud de expedición de copia**

4 裁判所は、検察官がとった第二百九十九条の四第三項若しくは第八項の規定による措置に係る者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認める場合において、弁護人から第四十六条の規定による請求があった場合であって、検察官及び弁護人の意

見を聴き、相当と認めるときは、裁判書若しくは裁判を記載した調書の抄本であって当該措置に係る者の氏名若しくは住居の記載がないものを交付し、又は弁護人に裁判書若しくは裁判を記載した調書の謄本若しくは抄本を交付するに当たり、当該氏名若しくは住居を被告人に知らせてはならない旨の条件を付し、若しくは被告人に知らせる時期若しくは方法を指定することができる。ただし、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

4. El tribunal, en el caso de que considere que existe el riesgo de que se perjudique la integridad física o patrimonio de una persona relacionada con la medida tomada por el fiscal según lo dispuesto en los apartados 2 o 8 del artículo 299 quater o de sus parientes, o se produzcan actos que les hagan temer o pongan en perplejo a estas personas, cuando haya la solicitud del defensor prevista en el artículo 46 y lo considere adecuado, tras oír al fiscal y defensor, podrá entregar (al defensor) un extracto del escrito de decisión judicial o del acta procesal en que no consten el nombre o domicilio de las personas relacionadas con dichas medidas, o al entregar al defensor una copia o extracto del escrito de decisión judicial o del acta procesal, podrá ponerle una condición de que (el defensor) no dé a conocer al acusado el nombre o domicilio de las personas relacionadas con dichas medidas descritas en estos o designar el tiempo o método de informarlos al acusado. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

5 裁判所は、検察官がとった第二百九十九条の四第一項、第三項、第六項若しくは第八項の規定による措置に係る者若しくは裁判所がとった前条第三項の規定による措置に係る者若しくはこれらの親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認める場合において、被告人その他訴訟関係人（検察官及び弁護人を除く。）から第四十六条の規定による請求があった場合であって、検察官及び当該請求をした被告人その他訴訟関係人の意見を聴き、相当と認めるときは、裁判書又は裁判を記載した調書の抄本であって当該措置に係る者の氏名又は住居の記載がないものを交付することができる。ただし、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

5. El tribunal, en el caso de que considere que existe el riesgo de que se perjudique la integridad física o patrimonio de una persona relacionada con las medidas tomadas por el fiscal según lo dispuesto en los apartados 1, 3, 6 o 8 del artículo 299 quater o de una persona relacionada con las medidas tomadas por el tribunal según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo

precedente, o de sus parientes, o se produzcan actos que les hagan temer o pongan en perplejo a estas personas, cuando haya la solicitud del acusado u otros interesados en el proceso (excluidos el fiscal y defensor) prevista en el artículo 46 y lo considere adecuado, tras oír al fiscal y acusado u otros interesados en el proceso, les entregará un extracto del escrito de decisión judicial o del acta procesal en que no consten el nombre o domicilio de las personas relacionadas con dichas medidas. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tal disposición del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tal disposición del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

6 裁判所は、検察官がとった第二百九十九条の四第一項、第三項、第六項若しくは第八項の規定による措置に係る者若しくは裁判所がとった前条第三項の規定による措置に係る者若しくはこれらの親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認める場合において、検察官及び被告人の意見を聴き、相当と認めるときは、被告人が第四十九条の規定により公判調書を閲覧し又はその朗読を求めるについて、このうち当該措置に係る者の氏名若しくは住居が記載され若しくは記録されている部分の閲覧を禁じ、又は当該部分の朗読の求めを拒むことができる。ただし、当該措置に係る者の供述の証明力の判断に資するような被告人その他の関係者との利害関係の有無を確かめることができなくなるときその他の被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあるときは、この限りでない。

6. El tribunal, en el caso de que considere que existe el riesgo de que se lleven a cabo actos por los cuales la integridad física o patrimonio de las personas relacionadas con la medida adoptada por el fiscal de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1, 3, 6 o 8 del artículo 299 quáter, o con la adoptada por el tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, o de sus parientes resulten perjudicados, o cualquiera de estas personas sea aterrorizada o trastornada, tras oír al fiscal y acusado, cuando lo considere apropiado, en el momento en que el acusado solicite la consulta o lectura de voz alta del acta del juicio público conforme a lo dispuesto en el artículo 49 (*), podrá prohibirle consultar parte del acta en que figuren el nombre o domicilio de las personas relacionadas con dicha medida o rechazar la solicitud sobre la lectura en voz alta de dicha acta. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando por tales disposiciones del tribunal resulte imposible confirmar si las personas relacionadas con dichas medidas tienen o no con el acusado u otros interesados unos intereses comunes que puedan influir en la estimación del valor probatorio de las declaraciones de esas personas o cuando exista el riesgo de que por tales disposiciones del tribunal se produzca de otro modo desventaja sustancial contra la defensa del acusado.

(*) Derecho a consultar el acta del juicio del acusado

(弁護人の違反行為に対する措置)

第二百九十九条の七 検察官は、第二百九十九条の四第一項、第二項、第六項若しくは第七項の規定により付した条件に弁護人が違反したとき、又はこれらの規定による時期若しくは方法の指定に弁護人が従わなかったときは、弁護士である弁護人については当該弁護士の所属する弁護士会又は日本弁護士連合会に通知し、適当な処置をとるべきことを請求することができる。

Artículo 299 septies. (Medidas contra actos de infracción del defensor)

1. El fiscal, cuando el defensor infrinja alguna o algunas de las condiciones establecidas conforme a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6 o 7 del artículo 299 quáter o desobedezca la designación del tiempo o método hecha conforme a lo mismo dispuesto, si dicho defensor es abogado, podrá informar de este hecho al colegio de abogados al que pertenezca éste o a la Federación de Colegios de Abogados de Japón y solicitarles que adopten medidas oportunas.

2 裁判所は、第二百九十九条の五第三項若しくは第四項若しくは前条第一項から第四項の規定により付した条件に弁護人が違反したとき、又はこれらの規定による時期若しくは方法の指定に弁護人が従わなかったときは、弁護士である弁護人については当該弁護士の所属する弁護士会又は日本弁護士連合会に通知し、適当な処置をとるべきことを請求することができる。

2. El tribunal, cuando el defensor infrinja alguna o algunas de las condiciones establecidas conforme a lo dispuesto en los apartados 3 o 4 del artículo 299 quinquies o en los apartados 1 a 4 del artículo anterior, o desobedezca la designación del tiempo o método hecha conforme a lo mismo, si dicho defensor es abogado, podrá informar de este hecho al colegio de abogados al que pertenezca éste o a la Federación de Colegios de Abogados de Japón y solicitarles que adopten medidas oportunas

3 前二項の規定による請求を受けた者は、そのとった処置をその請求をした検察官又は裁判所に通知しなければならない。

3. El que hubiese recibido la solicitud prevista en los dos apartados anteriores deberá informar de las medidas que haya adoptado al fiscal o tribunal que lo hubiese solicitado.

(証拠調べの請求の義務)

第三百条 第三百二十一条第一項第二号後段の規定により証拠とすることができる書面については、検察官は、必ずその取調を請求しなければならない。

Artículo 300. (Obligación de solicitar la práctica de las pruebas)

El fiscal deberá necesariamente solicitar (al tribunal) examinación de los documentos admisibles como prueba en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del número (ii) del apartado 1 del artículo 321 (*).

(*) Admisibilidad como prueba de los escritos de declaración o escritos de registro de declaraciones de las personas distintas del acusado)

(自白と証拠調べの請求の制限)

第三百一条 第三百二十二条及び第三百二十四条第一項の規定により証拠とすることができる被告人の供述が自白である場合には、犯罪事実に関する他の証拠が取り調べられた後でなければ、その取調を請求することはできない。

Artículo 301. (Confesión y restricción de la solicitud de la práctica de las pruebas)

Cuando una declaración del acusado admisible como prueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 322 (*1) y en el apartado 1 del artículo 324 (*2) sea su confesión, la examinación de esta no podrá solicitarse hasta después que se hayan examinado las demás pruebas relativas a los hechos constitutivos del delito.

(*1) Admisibilidad como prueba de los escritos de declaración o escritos de registro de declaraciones del acusado

(*2) Declaraciones de oídas

(取調べの録音・録画をした記録媒体の取調べ請求義務)

第三百一条の二 次に掲げる事件については、検察官は、第三百二十二条第一項の規定により証拠とすることができる書面であって、当該事件についての第九十八条第一項の規定による取調べ（逮捕又は勾留されている被疑者の取調べに限る。第三項において同じ。）又は第二百三条第一項、第二百四条第一項若しくは第二百五条第一項（第二百十一条及び第二百十六条においてこれらの規定を準用する場合を含む。第三項において同じ。）の弁解の機会に際して作成され、かつ、被告人に不利益な事実の承認を内容とするものの取調べを請求した場合において、被告人又は弁護人が、その取調べの請求に関し、その承認が任意にされたものでない疑いがあることを理由として異議を述べたときは、その承認が任意にされたものであることを証明するため、当該書面が作成された取調べ又は弁解の機会の開始から終了に至るまでの間における被告人の供述及びその状況を第四項の規定により記録した記録媒体の取調べを請求しなければならない。ただし、同項各号のいずれかに該当することにより同項の規定による記録が行われなかったことその他やむを得ない事情によって当該記録媒体が存在しないときは、この限りでない。

Artículo 301 bis. (Obligación de solicitar examinación de soportes de grabación en que estén registrados los sonidos e imágenes del interrogatorio)

1. En cuanto a los casos penales siguientes, el fiscal, en el caso de que hubiese solicitado (al tribunal) examinación de un escrito que pueda utilizarse como prueba en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 322, y que haya sido preparado en el curso del interrogatorio previsto en el apartado 1 del artículo 198 (*1) (se tratará solamente del interrogatorio del presunto reo puesto bajo arresto o prisión preventiva. Lo mismo se aplicará en el apartado

3) o en la ocasión de dar explicaciones justificables conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 203 (*2) o en los artículos 204 (*3) o 205 (*4) (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en los artículos 211 (*5) y 216 (*6). Lo mismo se aplicará en el apartado 3), y que contenga reconocimiento (del acusado) de hechos desventajosos para el acusado, cuando el acusado o defensor haya planteado objeciones a la solicitud (del fiscal) de esa examinación alegando que la confesión no fuera voluntaria, (el fiscal) deberá solicitar (al tribunal) examinación del soporte de grabación en que estén registradas, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 (de este artículo), las declaraciones del acusado hechas en el curso de interrogatorio o en la ocasión de dar explicaciones justificables desde su inicio hasta el final en que se hubiese elaborado ese escrito y también (registradas) sus circunstancias desde su inicio hasta el final para demostrar que ese reconocimiento (del acusado) se hubiese hecho voluntariamente. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando no exista dicho soporte de grabación bajo fundamento de que no se hubiese realizado tal recording previsto en el mismo apartado debido a que hubiese surgido uno de los casos comprendidos en los números del mismo apartado (o apartado 4), o por otras circunstancias inevitables:

(*1) Requerimiento para la comparecencia del presunto reo e interrogatorio de éste

(*2) Diligencias que se realicen por el oficial de la policía judicial y límite de tiempo para traslado ante el fiscal

(*3) Diligencias que se realicen por el fiscal y límite de tiempo para solicitar la prisión preventiva

(*4) Diligencias que se realicen por el fiscal que reciba el traslado (de un presunto reo) del oficial de la policía judicial

(*5) Arresto de urgencia y Disposiciones aplicables mutatis mutandis

(*6) Arresto de delincuente in flagranti y Disposiciones aplicables mutatis mutandis)

一 死刑又は無期の懲役若しくは禁錮に当たる罪に係る事件

(i) Casos penales correspondientes a los delitos castigados con la pena de muerte, la de reclusión perpetua con trabajo obligatorio o la de prisión perpetua.

二 短期一年以上の有期の懲役又は禁錮に当たる罪であつて故意の犯罪行為により被害者を死亡させたものに係る事件

(ii) Casos penales que correspondan a los delitos castigados con la pena de reclusión con trabajo obligatorio de tiempo definido cuyo plazo mínimo sea no inferior a un año o con la de prisión de igual duración y que cause la muerte de la víctima por acto delictivo doloso.

三 司法警察員が送致し又は送付した事件以外の事件 (前二号に掲げるものを除く。)

(iii) Cualesquier casos penales distintos de los casos remitidos o enviados por un oficial de la policía judicial (excluidos los previstos en los dos números anteriores).

2 検察官が前項の規定に違反して同項に規定する記録媒体の取調べを請求しないときは、裁判所は、決定で、同項に規定する書面の取調べの請求を却下しなければならない。

2. Cuando el fiscal no solicite la examinación del soporte de grabación prevista en el apartado anterior en infracción de lo dispuesto en el mismo apartado, el tribunal deberá, mediante auto “kettei”, rechazar la solicitud de la examinación del escrito prevista en el mismo apartado.

3 前二項の規定は、第一項各号に掲げる事件について、第三百二十四条第一項において準用する第三百二十二条第一項の規定により証拠とすることができる被告人以外の者の供述であって、当該事件についての第百九十八条第一項の規定による取調べ又は第二百三条第一項、第二百四条第一項若しくは第二百五条第一項の弁解の機会に際してされた被告人の供述（被告人に不利益な事実の承認を内容とするものに限る。）をその内容とするものを証拠とすることに関し、被告人又は弁護人が、その承認が任意にされたものでない疑いがあることを理由として異議を述べた場合にこれを準用する。

3. Con respecto a los casos penales indicados en los tres números del apartado 1, lo dispuesto en los dos apartados anteriores se aplicará mutatis mutandis al caso en que el acusado o defensor plantee objeción, basándose en que exista sospecha de que el reconocimiento (del acusado) no fuera hecho voluntariamente, contra el uso como prueba de las declaraciones hechas por cualesquier personas distintas del acusado que puedan utilizarse como prueba en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 322 que se aplique mutatis mutandis en el apartado 1 del artículo 324, y cuyo contenido dependa de las declaraciones hechas por el acusado en el curso de interrogatorio previsto en el apartado 1 del artículo 198 (*) con respecto a dicho caso o en la ocasión de dar explicaciones justificables prevista en el apartado 1 del artículo 203, en el apartado 1 del artículo 204 o en el apartado 1 del artículo 205 (se tratará solamente de aquellas declaraciones que contengan el reconocimiento de los hechos desventajosos para el acusado).

(*) Requerimiento al presunto reo para comparecer e indagación de éste

4 検察官又は検察事務官は、第一項各号に掲げる事件（同項第三号に掲げる事件のうち、関連する事件が送致され又は送付されているものであって、司法警察員が現に捜査していることその他の事情に照らして司法警察員が送致し又は送付することが見込まれるものを除く。）について、逮捕若しくは勾留されている被疑者を第百九十八条第一項の規定により取り調べるとき又は被疑者に対し第二百四条第一項若しくは第二百五条第一項（第二十一条及び第二十六条においてこれらの規定を準用する場合を含む。）の規定により弁解の機会を与えるときは、次の各号のいずれかに該当する場合を除き、被疑者の供述及びその状況を録音及び録画を同時に行う方法により記録媒体に記録しておかなければならない。司法警察職員が、第一項第一号又は第

二号に掲げる事件について、逮捕若しくは勾留されている被疑者を第百九十八条第一項の規定により取り調べるとき又は被疑者に対し第二百三条第一項（第二百十一条及び第二百十六条において準用する場合を含む。）の規定により弁解の機会を与えるときも、同様とする。

4. El fiscal o funcionario asistente del fiscal, con respecto a los casos penales indicados en los tres números del apartado 1 (excluyéndose, entre los casos penales indicados en el número (iii) del mismo apartado, los casos penales cuyos incidentes penales relacionados ya hubiesen sido remitidos o enviados (a la fiscalía), o que se prevean remitidos o enviados (a la fiscalía) por el oficial de la policía judicial a la luz de la investigación llevada a cabo efectivamente por éste y otras circunstancias), cuando indague a un presunto reo que esté bajo arresto o en prisión preventiva conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 198 o dé al presunto reo oportunidad de expresar explicaciones justificables conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 204 o en el apartado 1 del artículo 205 (incluyéndose los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en los artículos 211 y 216), deberá registrar las declaraciones del presunto reo y las circunstancias de estas en un soporte de grabación por un método de grabar simultáneamente el sonido y la imagen, salvo en los casos comprendidos en los siguientes números. Del mismo modo se procederá, cuando el funcionario de la policía judicial indague a un presunto reo que esté bajo arresto o en prisión preventiva conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 198 o le dé al presunto reo la oportunidad de expresar explicaciones justificables conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 203 (incluyéndose los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en los artículos 211 y 216) respecto de los casos penales indicados en los números (i) o (ii) del apartado 1;

一 記録に必要な機器の故障その他のやむを得ない事情により、記録をすることができないとき。

(i) Cuando no se pueda grabar (el sonido y la imagen) debido a mal funcionamiento del equipo necesario para grabar u otras circunstancias inevitables.

二 被疑者が記録を拒んだことその他の被疑者の言動により、記録をしたならば被疑者が十分な供述をすることができないと認めるとき。

(ii) Cuando (el fiscal o funcionario asistente del fiscal) considere que el presunto reo no puede declarar suficientemente bajo el ejercicio de la grabación debido a la negativa del presunto reo a la grabación y otros comportamientos del presunto reo.

三 当該事件が暴力団員による不当な行為の防止等に関する法律（平成三年法律第七十七号）第三条の規定により都道府県公安委員会の指定を受けた暴力団の構成員による犯罪に係るものであると認めるとき。

(iii) Cuando considere que dicho caso penal está relacionado con cualquier delito cometido por un miembro de una banda criminal designada por una

Comisión Prefectoral de Seguridad Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Prevención de Actos Injustos por Miembro de Banda Criminal (Ley Núm. 77 de 1991).

四 前二号に掲げるもののほか、犯罪の性質、関係者の言動、被疑者がその構成員である団体の性格その他の事情に照らし、被疑者の供述及びその状況が明らかにされた場合には被疑者若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあることにより、記録をしたならば被疑者が十分な供述をすることができないと認めるとき。

(iv) Además de los casos establecidos en los dos números precedentes, a la luz de la naturaleza del delito, comportamiento de los interesados, carácter del grupo al que pertenezca el presunto reo y otras circunstancias, cuando considere que, si se lleva a cabo la grabación, el presunto reo no puede declarar suficientemente debido a la probabilidad de que, si se revelan las declaraciones hechas por el presunto reo y estas circunstancias, la integridad física o patrimonio del presunto reo o de sus parientes puedan resultar dañados o cualquiera de estas personas pueda verse aterrorizada o trastornada.

(捜査記録の一部についての証拠調べの請求)

第三百二条 第三百二十一条乃至第三百二十三条又は第三百二十六条の規定により証拠とすることができる書面が捜査記録の一部であるときは、検察官は、できる限り他の部分と分離してその取調を請求しなければならない。

Artículo 302. (Solicitud de la práctica de las pruebas acerca de parte del expediente de investigación)

Cuando un escrito admisible como prueba en virtud de lo dispuesto en los artículos 321 a 323 y 326 forme parte del expediente de investigación, el fiscal deberá, en la medida de lo posible, separarla de las demás partes y solicitar su examinación (al tribunal).

(公判準備の結果と証拠調べの必要)

第三百三条 公判準備においてした証人その他の者の尋問、検証、押収及び搜索の結果を記載した書面並びに押収した物については、裁判所は、公判期日において証拠書類又は証拠物としてこれを取り調べなければならない。

Artículo 303. (Resultado de la preparación del juicio público y necesidad de la práctica de las pruebas)

En cuanto a los escritos en que consten los resultados de los interrogatorios, inspecciones, incautaciones y registros de testigos u otras personas que se hubiesen llevado a cabo en la (etapa de la) preparación del juicio público así como en cuanto a las cosas incautadas en esta etapa, el tribunal deberá examinarlos como pruebas documentales o piezas de convicción en la fecha del juicio público.

(人的証拠に対する証拠調べの方式)

第三百四条 証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人は、裁判長又は陪席の裁判官が、まず、これを尋問する。

Artículo 304. (Modo de practicar las pruebas sobre las pruebas personales)

1. El testigo, perito, intérprete o traductor será interrogado en primer lugar por el juez presidente o un juez asociado.

2 検察官、被告人又は弁護人は、前項の尋問が終わった後、裁判長に告げて、その証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人を尋問することができる。この場合において、その証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人の取調が、検察官、被告人又は弁護人の請求にかかるものであるときは、請求をした者が、先に尋問する。

2. Después de concluido el interrogatorio a que se refiere el apartado anterior, el fiscal, acusado o defensor podrá, previo anuncio al juez presidente, interrogar al testigo, perito, intérprete o traductor. En este caso, cuando ese interrogatorio (del testigo, perito, intérprete o traductor) se relacione con la solicitud del fiscal, acusado o defensor, lo interrogará en primer lugar quien haya formulado esa solicitud.

3 裁判所は、適当と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、前二項の尋問の順序を変更することができる。

3. El tribunal, cuando lo considere oportuno, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá modificar el orden de interrogatorios a que se refieren los dos apartados anteriores.

(被告人の退廷)

第三百四条の二 裁判所は、証人を尋問する場合において、証人が被告人の面前（第一百五十七条の五第一項に規定する措置を採る場合並びに第一百五十七条の六第一項及び第二項に規定する方法による場合を含む。）においては圧迫を受け十分な供述をすることができないと認めるときは、弁護人が出頭している場合に限り、検察官及び弁護人の意見を聴き、その証人の供述中被告人を退廷させることができる。この場合には、供述終了後被告人を入廷させ、これに証言の要旨を告知し、その証人を尋問する機会を与えなければならない。

Artículo 304 bis. (Salida del acusado de la sala)

El tribunal, al interrogar a un testigo, cuando considere que éste se siente presionado y no puede declarar suficientemente en presencia del acusado (incluyéndose los casos en que se emplee la medida prevista en el apartado 1 del artículo 157 quinques (*1) y los casos en que empleen los medios a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 157 sexies (*2)), solamente mientras que el defensor esté presente en la sala del tribunal, tras oír al fiscal y defensor, podrá hacer salir al acusado de la sala durante la declaración del testigo. En este caso, tras la declaración del testigo, el tribunal deberá hacer

entrar al acusado a la sala, informarle del resumen del testimonio y darle oportunidad de interrogar al testigo.

(*1) Medida de cubrir al testigo en el momento del interrogatorio del testigo

(*2) Interrogatorio del testigo mediante el enlace de video

(証拠書類等に対する証拠調べの方式)

第三百五条 検察官、被告人又は弁護人の請求により、証拠書類の取調べをするについては、裁判長は、その取調べを請求した者にこれを朗読させなければならない。ただし、裁判長は、自らこれを朗読し、又は陪席の裁判官若しくは裁判所書記官にこれを朗読させることができる。

Artículo 305. (Modo de practicar las pruebas sobre las pruebas documentales)

1. Cuando el tribunal practique las pruebas sobre las pruebas documentales a solicitud del fiscal, acusado o defensor, el juez presidente deberá ordenar al que haya formulado esa solicitud que lea los documentos en voz alta. Sin embargo, el juez presidente podrá leerlos personalmente en voz alta, o hacer a un juez asociado o un secretario judicial que los lea en voz alta.

2 裁判所が職権で証拠書類の取調べをするについては、裁判長は、自らその書類を朗読し、又は陪席の裁判官若しくは裁判所書記官にこれを朗読させなければならない。

2. Cuando el tribunal practique las pruebas sobre las pruebas documentales de oficio, el juez presidente deberá leer personalmente los documentos en voz alta, o hacer a un juez asociado o un secretario judicial que los lea en voz alta.

3 第二百九十条の二第一項又は第三項の決定があったときは、前二項の規定による証拠書類の朗読は、被害者特定事項を明らかにしない方法で行うものとする。

3. Cuando se haya dictado uno de los autos "kettei" a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 290 bis (*), la lectura en voz alta de las pruebas documentales conforme a los dos apartados anteriores se realizará en el modo de que no se permitan revelar los asuntos de identificación de la víctima.

(*) Guardar en secreto los asuntos de identificación de la víctima en el tribunal abierto al público

4 第二百九十条の三第一項の決定があった場合における第一項又は第二項の規定による証拠書類の朗読についても、前項と同様とする。この場合において、同項中「被害者特定事項」とあるのは、「証人等特定事項」とする。

4. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá a la lectura en voz alta de pruebas documentales prevista en los apartados 1 o 2 para el caso en que se haya dictado el "kettei" a que se refiere el apartado 1 del artículo 290 ter (*). En este caso, la expresión de "asuntos de identificación de la víctima" en el mismo apartado se sustituirá por la de "asuntos de identificación del testigo, etcétera".

(*) **Guardar en secreto los asuntos de identificación del testigo, etcétera en el tribunal abierto al público**

5 第五百五十七条の六第四項の規定により記録媒体がその一部とされた調書の取調べについては、第一項又は第二項の規定による朗読に代えて、当該記録媒体を再生するものとする。ただし、裁判長は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、相当と認めるときは、当該記録媒体の再生に代えて、当該調書の取調べを請求した者、陪席の裁判官若しくは裁判所書記官に当該調書に記録された供述の内容を告げさせ、又は自らこれを告げることができる。

4. Al examinar un acta (del juicio público) cuya parte sea un soporte de grabación conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 157 sexies, se reproducirá ese soporte de grabación en lugar de la lectura en voz alta prevista en los apartados 1 o 2. Sin embargo, el juez presidente, cuando lo considere oportuno, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá ordenar al que haya solicitado la examinación de dicha acta, a un juez asociado o a un secretario judicial que anuncie al tribunal el contenido de las declaraciones consignadas en dicha acta o anunciarlo personalmente en lugar de reproducir ese soporte de grabación.

6 裁判所は、前項の規定により第五百五十七条の六第四項に規定する記録媒体を再生する場合において、必要と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、第五百五十七条の五に規定する措置を採ることができる。

6. El tribunal, en el caso de que reproduzca el soporte de grabación previsto en el apartado 4 del artículo 157 sexies conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, cuando lo considere necesario, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá adoptar la medida prevista en el artículo 157 quinquies.

(証拠物に対する証拠調べの方式)

第三百六条 検察官、被告人又は弁護人の請求により、証拠物の取調べをするについては、裁判長は、請求をした者をしてこれを示させなければならない。但し、裁判長は、自らこれを示し、又は陪席の裁判官若しくは裁判所書記にこれを示させることができる。

Artículo 306. (Modo de practicar las pruebas sobre las piezas de convicción)

1. Al practicar las pruebas sobre las piezas de convicción a solicitud del fiscal, acusado o defensor, el juez presidente deberá hacer a quien haya solicitado esa práctica que las muestre. Sin embargo, el juez presidente podrá mostrarlas personalmente o hacer a un juez asociado o secretario judicial que lo haga.

2 裁判所が職権で証拠物の取調べをするについては、裁判長は、自らこれを訴訟関係人に示し、又は陪席の裁判官若しくは裁判所書記にこれを示させなければならない。

2. Cuando el tribunal practique de oficio las pruebas sobre las piezas de convicción, el juez presidente las deberá mostrar personalmente a los

interesados en el proceso o hacer a un juez asociado o secretario judicial que lo haga.

(同前)

第三百七条 証拠物中書面の意義が証拠となるものの取調をするについては、前条の規定による外、第三百五条の規定による。

Artículo 307. (Lo mismo que arriba)

Entre las piezas de convicción aquellas piezas cuyo significado documental sirva de prueba se examinarán conforme a lo dispuesto en el artículo 305 aparte de lo dispuesto en el anterior.

(簡易公判手続)

第三百七条の二 第二百九十一条の二の決定があった事件については、第二百九十六条、第二百九十七条、第三百条乃至第三百二条及び第三百四条乃至前条の規定は、これを適用せず、証拠調は、公判期日において、適当と認める方法で行うことができる。

Artículo 307 bis. (Procedimiento abreviado del juicio público)

En cuanto a los casos penales en que se hubiese dictado un auto “kettei” a que se refiere el artículo 291 bis (*), lo dispuesto en los artículos 296, 297, 300 a 302 y 304 a 307 no se les aplicará, y la práctica de las pruebas podrá llevarse a cabo por un método que se reconozca adecuado en la fecha del juicio público.

(*) Auto “kettei” del procedimiento abreviado del juicio público

(証明力を争う権利)

第三百八条 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人に対し、証拠の証明力を争うために必要とする適当な機会を与えなければならない。

Artículo 308. (Derecho a impugnar el valor probatorio)

El tribunal deberá dar al fiscal y al acusado o defensor oportunidades adecuadas y necesarias para impugnar el valor probatorio de las pruebas.

(証拠調べに関する異議申立て、裁判長の処分に対する異議申立て)

第三百九条 検察官、被告人又は弁護人は、証拠調に関し異議を申し立てることができる。

Artículo 309. (Proposición de objeciones acerca de la práctica de las pruebas y proposición de objeciones contra disposiciones del juez presidente)

1. El fiscal, acusado o defensor podrá poner objeciones acerca de la práctica de las pruebas.

2 検察官、被告人又は弁護人は、前項に規定する場合の外、裁判長の処分に対して異議を申し立てることができる。

2. El fiscal, acusado o defensor podrá, además de las objeciones previstas en el apartado anterior, poner objeciones contra las disposiciones del juez presidente.

3 裁判所は、前二項の申立について決定をしなければならない。

3. El tribunal deberá dictar un auto “kettei” sobre las objeciones puestas en virtud de los dos apartados anteriores.

(証拠調べを終わった証拠の提出)

第三百十条 証拠調べを終わった証拠書類又は証拠物は、遅滞なくこれを裁判所に提出しなければならない。但し、裁判所の許可を得たときは、原本に代え、その謄本を提出することができる。

Artículo 310. (Presentación de las pruebas examinadas)

Las pruebas documentales o piezas de convicción cuya examinación haya sido finalizada deberán presentarse al tribunal sin demora. Sin embargo, se podrá presentar su copia en lugar del original si se obtiene autorización del tribunal.

(被告人の黙秘権・供述拒否権、任意の供述)

第三百十一条 被告人は、終始沈黙し、又は個々の質問に対し、供述を拒むことができる。

Artículo 311. (Derecho a guardar silencio y a no prestar declaración del acusado, declaración voluntaria)

1. El acusado podrá guardar silencio en todo momento o negarse a prestar declaración a cada pregunta que se le formule.

2 被告人が任意に供述をする場合には、裁判長は、何時でも必要とする事項につき被告人の供述を求めることができる。

2. En el caso de que el acusado declare voluntariamente, el juez presidente podrá demandarle su declaración sobre las materias necesarias en cualquier momento.

3 陪席の裁判官、検察官、弁護人、共同被告人又はその弁護人は、裁判長に告げて、前項の供述を求めることができる。

3. El juez asociado, fiscal, defensor, coacusado o defensor de éste, tras anunciar al juez presidente, podrá también demandarle (al acusado) declaración a que se refiere el apartado anterior.

(起訴状の変更)

第三百十二条 裁判所は、検察官の請求があるときは、公訴事実の同一性を害しない限度において、起訴状に記載された訴因又は罰条の追加、撤回又は変更を許さなければならない。

Artículo 312. (Modificación del escrito de acusación)

1. El tribunal deberá, a solicitud del fiscal, permitirle la adición, revocación o modificación de los motivos de la acusación pública o preceptos sancionadores descritos en el escrito de acusación, en la medida en que ello no perjudique la identidad de los hechos de la acusación pública.

2 裁判所は、審理の経過に鑑み適当と認めるときは、訴因又は罰条を追加又は変更すべきことを命ずることができる。

2. El tribunal podrá ordenar al fiscal que adicione o modifique motivos de la acusación pública o preceptos sancionadores cuando lo considere apropiado a la luz del curso del acto del juicio.

3 第一項の請求は、書面を提出してしなければならない。

3. La solicitud a que se refiere el apartado 1 deberá presentarse por escrito.

4 検察官は、第一項の請求と同時に、被告人に送達するものとして、前項の書面（以下「訴因変更等請求書面」という。）の謄本を裁判所に提出しなければならない。

4. El fiscal, al mismo tiempo que formule la solicitud a que se refiere el apartado 1, deberá presentar al tribunal una copia del escrito mencionado en el apartado anterior (en adelante, se denominará "escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación") como lo que se envíe al acusado.

5 裁判所は、前項の規定による訴因変更等請求書面の謄本の提出があったときは、遅滞なくこれを被告人に送達しなければならない。

5. El tribunal, cuando se le haya presentado una copia del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá enviarla al acusado sin demora.

6 第三項の規定にかかわらず、被告人が在廷する公判廷においては、第一項の請求は、口頭ですることができる。この場合においては、第四項の規定は、適用しない。

6. Independientemente de lo dispuesto en el apartado 3, la solicitud mencionada en el apartado 1 podrá formularse verbalmente en la sala del juicio público en que se encuentre el acusado. En este caso no será de aplicación lo dispuesto en el apartado 4.

7 裁判所は、訴因又は罰条の追加又は変更により被告人の防御に実質的な不利益を生ずるおそれがあると認めるときは、被告人又は弁護人の請求により、決定で、被告人に十分な防御の準備をさせるため必要な期間公判手続を停止しなければならない。

7. El tribunal, cuando considere que la adición o modificaron de los motivos de la acusación pública o preceptos sancionadores puede causar desventajas sustanciales a la defensa del acusado, deberá suspender a petición del acusado o defensor, mediante auto "kettei", el procedimiento del juicio público por un período necesario para que el acusado se prepare suficientemente para su defensa.

(訴因変更等の手続における個人特定事項の秘匿措置)

第三百十二条の二 検察官は、訴因変更等請求書面に記載された第二百七十一条の二第一項第一号又は第二号に掲げる者の個人特定事項について、必要と認めるときは、裁判所に対し、前条第五項の規定による訴因変更等請求書面の謄本の送達により当該個人特定事項が被告人に知られないようにするための措置をとることを求めることができる。

Artículo 312 bis. *(Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el trámite del cambio, etcétera de los motivos de la acusación)*

1. El fiscal, con respecto a los asuntos de identificación personal de una persona mencionada en los números (i) o (ii) del apartado 1 del artículo 271 bis (*) que consten en un escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación, cuando lo considere necesario, podrá demandar al tribunal que tome una medida para que el acusado no pueda enterarse de dichos asuntos por el envío (previsto en el apartado 5 del artículo precedente) de una copia del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación.

(*) **Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en el envío del extracto del escrito de acusación al acusado**

2 前項の規定による求めは、裁判所に対し、訴因変更等請求書面とともに、被告人に送達するものとして、当該求めに係る個人特定事項の記載がない訴因変更等請求書面の抄本その他の訴因変更等請求書面の謄本に代わるもの（以下この条において「訴因変更等請求書面抄本等」という。）を提出して行わなければならない。

2. La demanda prevista en el apartado anterior deberá formularse presentando al tribunal junto con un escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación, un extracto de este u otro sustitutivo de la copia de este en los que no consten los asuntos de identificación personal relacionados con dicha solicitud (en adelante, se denominarán en este artículo "extracto, etcétera del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación").

3 裁判所は、前項の規定による訴因変更等請求書面抄本等の提出があったときは、前条第五項の規定にかかわらず、遅滞なく訴因変更等請求書面抄本等を被告人に送達しなければならない。

3. El tribunal, cuando se le haya presentado un extracto, etcétera del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá, independientemente de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo anterior, enviar al acusado ese extracto, etcétera sin demora.

4 第二百七十一条の三から第二百七十一条の八までの規定は、第二項の規定による訴因変更等請求書面抄本等の提出がある場合について準用する。この場合において、第二百七十一条の三第三項中「前条第一項第一号ハ(1)」とあるのは「第二百七十一条

の二第一項第一号ハ(1)」と、第二百七十一条の五第一項中「第二百七十一条の二第四項」とあるのは「第三百十二条の二第三項」と、第二百七十一条の六第五項及び第二百七十一条の八第一項中「同条第一項第一号」とあるのは「第二百七十一条の二第一項第一号」と読み替えるものとする。

4. Lo dispuesto en los artículos 271 ter a 271 octies se aplicará mutatis mutandis a los casos en que se presente un extracto, etcétera del escrito de solicitud de cambio, etcétera de los motivos de la acusación según lo dispuesto en el apartado 2. En este caso, la expresión "numeral (1) de la letra (c) del apartado 1 del artículo anterior" en el apartado 3 del artículo 271 ter se sustituirá por la "numeral (1) de la letra (c) del apartado 1 del artículo 271 bis", la expresión "apartado 4 del artículo 271 bis" en el apartado 1 del artículo 271 quinquies se sustituirá por la "apartado 3 del artículo 312 bis", y la expresión "número (i) del apartado 1 del mismo artículo" en el apartado 5 del artículo 271 sexies y en el apartado 1 del artículo 271 octies se sustituirá por la "número (i) del apartado 1 del artículo 271 bis".

(弁論の分離・併合・再開)

第三百十三条 裁判所は、相当と認めるときは、検察官、被告人若しくは弁護人の請求により又は職権で、決定を以て、弁論を分離し若しくは併合し、又は終結した弁論を再開することができる。

Artículo 313. (Separación, acumulación y reanudación de alegaciones (*))

1. El tribunal, cuando lo estime conveniente, a petición del fiscal, acusado o defensor o de oficio, mediante auto "kettei", podrá separar o acumular alegaciones, o reanudar alegaciones ya concluidas.

2 裁判所は、被告人の権利を保護するため必要があるときは、裁判所の規則の定めるところにより、決定を以て弁論を分離しなければならない。

2. El tribunal, cuando sea necesario para proteger los derechos del acusado, mediante auto "kettei" separar alegaciones conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal.

(*) Separación de alegaciones significa que un caso penal se divide en varios procesos y las alegaciones se realizan separadamente, por ejemplo, existen varios cómplices entre los que hay discrepancia de intereses.

(*) Acumulación de alegaciones significa que las alegaciones de varios casos penales se lleven a cabo conjuntamente al mismo tiempo.

(*) Reanudación de alegaciones significa que el proceso penal se hace volver al estado anterior a la terminación de alegaciones.

(併合事件における弁護人選任の効力)

第三百十三条の二 この法律の規定に基づいて裁判所若しくは裁判長又は裁判官が付した弁護人の選任は、弁論が併合された事件についてもその効力を有する。ただし、

裁判所がこれと異なる決定をしたときは、この限りでない。

Artículo 313 bis. (Efecto del nombramiento de defensor en casos penales cuyas alegaciones fueran acumuladas)

1. El nombramiento de defensor hecho por el tribunal, juez presidente o juez basándose en lo dispuesto en esta Ley seguirá en vigor también en cuanto a los casos penales cuyas alegaciones fueran acumuladas. Sin embargo, esta regla no se aplicará si el tribunal dicta un auto “kettei” distinto de esto.

2 前項ただし書の決定をするには、あらかじめ、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴かなければならない。

2. Al dictar el "kettei" a que se refiere el último inciso (de salvedad) del apartado anterior, el tribunal deberá oír previamente al fiscal y al acusado o defensor.

(公判手続の停止)

第三百十四条 被告人が心神喪失の状態に在るときは、検察官及び弁護人の意見を聴き、決定で、その状態の続いている間公判手続を停止しなければならない。但し、無罪、免訴、刑の免除又は公訴棄却の裁判をすべきことが明らかな場合には、被告人の出頭を待たないで、直ちにその裁判をすることができる。

Artículo 314. (Suspensión del procedimiento del juicio público)

1. Cuando el acusado se encuentre en estado de enajenación mental, el tribunal deberá, tras oír al fiscal y defensor, mediante auto “kettei”, suspender el procedimiento del juicio público mientras el acusado se encuentre en tal estado. Sin embargo, cuando sea evidente que el tribunal debe dictar una decisión judicial de inocencia, sobreseimiento del proceso, condonación de la pena o desestimación de la acusación pública, podrá dictar inmediatamente esa decisión judicial sin comparecencia del acusado.

2 被告人が病気のため出頭することができないときは、検察官及び弁護人の意見を聴き、決定で、出頭することができるまで公判手続を停止しなければならない。但し、第二百八十四条及び第二百八十五条の規定により代理人を出頭させた場合は、この限りでない。

2. Cuando el acusado no pueda comparecer (en el tribunal) por enfermedad que lo impida, el tribunal deberá, tras oír al fiscal y defensor, mediante auto “kettei”, suspender el procedimiento del juicio público hasta que el acusado pueda volver a comparecer. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el acusado haga comparecer a su representante conforme a lo dispuesto en los artículos 284 y 285.

3 犯罪事実の存否の証明に欠くことのできない証人が病気のため公判期日に出頭することができないときは、公判期日外においてその取調をするのを適当と認める場合の外、決定で、出頭することができるまで公判手続を停止しなければならない。

3. Cuando un testigo indispensable para demostrar la existencia o no de los hechos punibles no pueda comparecer en la fecha del juicio público por enfermedad que lo impida, el tribunal deberá, mediante auto "kettei", suspender el procedimiento del juicio público hasta que el testigo pueda comparecer (en el tribunal), salvo el caso en que el tribunal considere apropiado interrogar al testigo en un día distinto de la fecha del juicio público.

4 前三項の規定により公判手続を停止するには、医師の意見を聴かなければならない。

4. Para suspender el procedimiento del juicio público conforme a lo dispuesto en los tres apartados precedentes, el tribunal deberá oír al médico.

(公判手続の更新)

第三百十五条 開廷後裁判官がかわったときは、公判手続を更新しなければならない。但し、判決の宣告をする場合は、この限りでない。

Artículo 315. (Renovación del procedimiento del juicio público)

Cuando uno de los jueces que constituyan el órgano colegiado sea reemplazado por otro después de iniciado el tribunal, deberá renovarse el procedimiento del juicio público. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el tribunal pronuncie sentencia.

(簡易公判手続の決定の取消しと手続の更新)

第三百十五条の二 第二百九十一条の二の決定が取り消されたときは、公判手続を更新しなければならない。但し、検察官及び被告人又は弁護人に異議がないときは、この限りでない。

Artículo 315 bis. (Anulación del auto "kettei" de emplear el procedimiento abreviado del juicio público y renovación del procedimiento del juicio público)

Si el auto "kettei" a que se refiere el artículo 291 bis (*) ha sido anulado, deberá renovarse el procedimiento del juicio público. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando no pongan objeciones el fiscal y el acusado o defensor (contra la revocación).

(*) Auto "kettei" del procedimiento abreviado del juicio público

(合議制の事件と一人の裁判官の手続の効力)

第三百十六条 地方裁判所において一人の裁判官のした訴訟手続は、被告事件が合議体で審判すべきものであった場合にも、その効力を失わない。

Artículo 316. (Caso penal del régimen del órgano colegiado y efecto del procedimiento hecho por un juez)

El procedimiento judicial hecho por un juez en el Tribunal de Distrito permanecerá en vigor, incluso si el caso penal debiera haber sido juzgado por el órgano colegiado.

第二節 争点及び証拠の整理手続

Capítulo 2. De la diligencia de arreglar los hechos objeto de debate y las pruebas

第一款 公判前整理手続

Sección 1. De la diligencia de arreglo previa al juicio

第一目 通則

Subsección 1. De las reglas generales

(公判前整理手続の決定と方法)

第三百十六条の二 裁判所は、充実した公判の審理を継続的、計画的かつ迅速に行うため必要があると認めるときは、検察官、被告人若しくは弁護人の請求により又は職権で、第一回公判期日前に、決定で、事件の争点及び証拠を整理するための公判準備として、事件を公判前整理手続に付することができる。

Artículo 316 bis. (Auto “kettei” de (emplear) la diligencia de arreglo previa al juicio público y método de esta)

1. El tribunal, cuando lo considere necesario para llevar a cabo actos del juicio productivos de forma consecutiva, sistemática y rápida, podrá, a petición del fiscal, acusado o defensor, o de oficio, mediante auto “kettei”, someter el caso penal a la diligencia de arreglo previa al juicio público como preparación del juicio público para arreglar los hechos objeto de debate y las pruebas del caso penal antes de la primera fecha del juicio público.

2 前項の決定又は同項の請求を却下する決定をするには、裁判所の規則の定めるところにより、あらかじめ、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴かなければならない。

2. Cuando el tribunal dicte un “kettei” por el que se revoque el “kettei” a que se refiere el apartado anterior o se rechace la petición a que se refiere el mismo apartado, deberá oír previamente al fiscal y al acusado o defensor conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal.

3 公判前整理手続は、この款に定めるところにより、訴訟関係人を出頭させて陳述させ、又は訴訟関係人に書面を提出させる方法により、行うものとする。

3. La diligencia de arreglo previa al juicio público se llevará a cabo por el método de hacer a los interesados en el proceso que comparezcan y declaren,

o hacer a ellos que presenten escritos conforme a lo dispuesto en esta subsección.

(公判前整理手続の目的)

第三百十六條の三 裁判所は、充実した公判の審理を継続的、計画的かつ迅速に行うことができるよう、公判前整理手続において、十分な準備が行われるようにするとともに、できる限り早期にこれを終結させるように努めなければならない。

Artículo 316 ter. (Objeto de la diligencia de arreglo previa al juicio público)

1. El tribunal, para que pueda llevar a cabo actos del juicio productivos de forma consecutiva, sistemática y rápida, deberá esforzarse por garantizar que se lleve a cabo preparación suficiente (del juicio) en la diligencia de arreglo previa al juicio público y, en la medida de lo posible, por lograr terminar rápidamente esa diligencia.

2 訴訟関係人は、充実した公判の審理を継続的、計画的かつ迅速に行うことができるよう、公判前整理手続において、相互に協力するとともに、その実施に関し、裁判所に進んで協力しなければならない。

2. Los interesados en el proceso, para que puedan llevar a cabo actos del juicio productivos de forma consecutiva, sistemática y rápida, deberán cooperarse entre sí en la diligencia de arreglo previa al juicio público y también cooperar activamente con el tribunal en la realización de la diligencia.

(必要的弁護)

第三百十六條の四 公判前整理手続においては、被告人に弁護人がなければその手続を行うことができない。

Artículo 316 quáter. (Defensa obligatoria)

1. La diligencia de arreglo previa al juicio público no podrá celebrarse cuando el acusado no se halle asistido de defensor.

2 公判前整理手続において被告人に弁護人がないときは、裁判長は、職権で弁護人を付さなければならない。

2. Si el acusado no cuenta con la asistencia del defensor en la diligencia de arreglo previa al juicio público, el juez presidente deberá nombrar de oficio un defensor (en favor del acusado).

(公判前整理手続の内容)

第三百十六條の五 公判前整理手続においては、次に掲げる事項を行うことができる。

Artículo 316 quinquies. (Contenido de la diligencia de arreglo previa al juicio público)

En la diligencia de arreglo previa al juicio público podrán realizarse los siguientes asuntos:

一 訴因又は罰条を明確にさせること。

(i) Aclarar los motivos de la acusación o preceptos sancionadores aplicables.

二 訴因又は罰条の追加、撤回又は変更を許すこと。

(ii) Permitir (al fiscal) adicionar, revocar o modificar los motivos de la acusación o preceptos sancionadores aplicables.

三 第二百七十一条の五第一項又は第二項（これらの規定を第三百十二条の二第四項において準用する場合を含む。）の請求について決定をすること。

(iii) dictar un auto “kettei” sobre solicitudes mencionadas en los apartados 1 o 2 del artículo 271 quinquies (*) (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 312 bis).

(*) Información de los asuntos de identificación personal al acusado o defensor

四 公判期日においてすることを予定している主張を明らかにさせて事件の争点を整理すること。

(iv) Arreglar los hechos objeto de debate haciendo claras las alegaciones que se prevén presentar en la fecha del juicio público.

五 証拠調べの請求をさせること。

(v) Hacer (a las partes) solicitar la práctica de las pruebas;

六 前号の請求に係る証拠について、その立証趣旨、尋問事項等を明らかにさせること。

(vi) En cuanto a las pruebas relacionadas con la solicitud a que se refiere el número precedente, hacer (a las partes) clarificar su sustancia de la probación, las materias de interrogatorio, etcétera.

七 証拠調べの請求に関する意見（証拠書類について第三百二十六条の同意をするかどうかの意見を含む。）を確かめること。

(vii) Confirmar las opiniones (de las partes) relativas a la solicitud de la práctica de las pruebas (incluyéndose opiniones de si se da o no el consentimiento previsto en el artículo 326 (*) sobre las pruebas documentales).

(*) Consentimiento de las partes y admisibilidad como prueba de las declaraciones escritas

八 証拠調べをする決定又は証拠調べの請求を却下する決定をすること。

(viii) Dictar un auto “kettei” por el que se admita la práctica de las pruebas o un “kettei” por el que se desestime la solicitud de la práctica de las pruebas.

九 証拠調べをする決定をした証拠について、その取調べの順序及び方法を定めるこ

と。

(ix) Determinar el orden y métodos de la práctica de las pruebas respecto de las pruebas sobre las cuales se haya dictado un “kettei” de practicar las pruebas.

十 証拠調べに関する異議の申立てに対して決定をすること。

(x) Dictar un “kettei” para objeciones interpuestas sobre la práctica de las pruebas.

十一 第三目の定めるところにより証拠開示に関する裁定をすること。

(xi) Dictar un fallo sobre la revelación de las pruebas conforme a lo dispuesto en la subsección 3.

十二 第三百十六条の三十三第一項の規定による被告事件の手續への参加の申出に対する決定又は当該決定を取り消す決定をすること。

(xii) Dictar un “kettei” sobre la solicitud de participación en el procedimiento judicial de un caso penal previsto en el apartado 1 del artículo 316 tricies ter (*) o un “kettei” por el que se revoque dicho “kettei”.

(*) Participación de la víctima en el procedimiento del caso penal

十三 公判期日を定め、又は変更することその他公判手續の進行上必要な事項を定めること。

(xiii) Fijar o cambiar las fechas del juicio público y determinar otras materias necesarias para el avance del procedimiento del juicio público.

(公判前整理手續期日の決定と変更)

第三百十六条の六 裁判長は、訴訟関係人を出頭させて公判前整理手續をするときは、公判前整理手續期日を定めなければならない。

Artículo 316 sexies. (Fijación de la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público y cambio de esta)

1. El juez presidente, cuando lleve a cabo la diligencia de arreglo previa al juicio público haciendo comparecer a los interesados (en el tribunal), deberá fijar la fecha de esta.

2 公判前整理手續期日は、これを検察官、被告人及び弁護人に通知しなければならない。

2. El tribunal deberá informar de la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público al fiscal, acusado y defensor.

3 裁判長は、検察官、被告人若しくは弁護人の請求により又は職権で、公判前整理手續期日を変更することができる。この場合においては、裁判所の規則の定めるところにより、あらかじめ、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴かななければならない。

3. El juez presidente podrá cambiar la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público a petición del fiscal, acusado o defensor, o de oficio.

En este caso, el juez presidente deberá oír al fiscal y al acusado o defensor conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal.

(公判前整理手続の出席者)

第三百十六条の七 公判前整理手続期日に検察官又は弁護人が出頭しないときは、その期日の手続を行うことができない。

Artículo 316 septies. (Comparecientes en la diligencia de arreglo previa al juicio público)

Cuando el fiscal o defensor no comparezca en la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público, no podrá llevarse a cabo la diligencia de esa fecha.

(弁護人の選任)

第三百十六条の八 弁護人が公判前整理手続期日に出頭しないとき、又は在席しなくなったときは、裁判長は、職権で弁護人を付さなければならない。

Artículo 316 octies. (Nombramiento de defensor)

1. Cuando el defensor no comparezca en la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público o cuando deje de estar presente en la diligencia, el juez presidente deberá nombrar de oficio (otro) defensor.

2 弁護人が公判前整理手続期日に出頭しないおそれがあるときは、裁判所は、職権で弁護人を付することができる。

2. Cuando exista el riesgo de que el defensor no comparezca en la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público, el tribunal podrá nombrar de oficio (otro) defensor.

(被告人の欠席)

第三百十六条の九 被告人は、公判前整理手続期日に出頭することができる。

Artículo 316 novies. (Ausencia del acusado)

1. El acusado podrá comparecer en la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público.

2 裁判所は、必要と認めるときは、被告人に対し、公判前整理手続期日に出頭することを求めることができる。

2. El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá demandar al acusado que comparezca en la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público.

3 裁判長は、被告人を出頭させて公判前整理手続をする場合には、被告人が出頭する最初の公判前整理手続期日において、まず、被告人に対し、終始沈黙し、又は個々の質問に対し陳述を拒むことができる旨を告知しなければならない。

3. El juez presidente, en el caso de que la diligencia de arreglo previa al juicio público se lleve a cabo con comparecencia del acusado, en la primera

fecha en que comparezca, deberá informarle en primer lugar al acusado del hecho de que pueda guardar silencio en todo momento o negarse a prestar declaración a cada pregunta que se le formule.

(被告人の意思確認)

第三百十六条の十 裁判所は、弁護人の陳述又は弁護人が提出する書面について被告人の意思を確かめる必要があると認めるときは、公判前整理手続期日において被告人に対し質問を發し、及び弁護人に対し被告人と連署した書面の提出を求めることができる。

Artículo 316 decies. (Confirmación de la voluntad del acusado)

El tribunal, cuando considere necesario confirmar la voluntad del acusado sobre la deposición del defensor o escritos presentados por este, podrá, en la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público, hacer al acusado preguntas y demandar al defensor que presente un escrito firmado por él y conjuntamente por el acusado.

(受命裁判官)

第三百十六条の十一 裁判所は、合議体の構成員に命じ、公判前整理手続（第三百十六条の五第二号、第三号、第八号及び第十号から第十二号までの決定を除く。）をさせることができる。この場合において、受命裁判官は、裁判所又は裁判長と同一の権限を有する。

Artículo 316 undecies. (Juez encargado)

El tribunal podrá ordenar a un miembro del órgano colegiado que lleve a cabo la diligencia de arreglo previa al juicio público (con exclusión de los autos "kettei" a que se refieren los números (ii), (iii), (viii) y (x) a (xii) del artículo 316 quinquies). En este caso, el juez encargado tendrá la misma facultad que tenga el tribunal o juez presidente.

(調書の作成)

第三百十六条の十二 公判前整理手続期日には、裁判所書記官を立ち合わせなければならない。

Artículo 316 duodecies. (Redacción del acta)

1. En la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público, deberán hacer a un secretario judicial asistir a la diligencia.

2 公判前整理手続期日における手続については、裁判所の規則の定めるところにより、公判前整理手続調書を作成しなければならない。

2. Con respecto a trámites llevados a cabo en la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio público deberá redactarse el acta de la diligencia de arreglo previa al juicio público conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal.

第二目 争点及び証拠の整理

Subsección 2. Del arreglo de los hechos objeto de debate y las pruebas

(検察官による証明予定事実の提示と証拠調べ請求)

第三百十六条の十三 検察官は、事件が公判前整理手続に付されたときは、その証明予定事実（公判期日において証拠により証明しようとする事実をいう。以下同じ。）を記載した書面を、裁判所に提出し、及び被告人又は弁護人に送付しなければならない。この場合においては、当該書面には、証拠とすることができず、又は証拠としてその取調べを請求する意思のない資料に基づいて、裁判所に事件について偏見又は予断を生じさせるおそれのある事項を記載することができない。

Artículo 316 tredecies. *(Presentación de los hechos que el fiscal tenga previsto demostrar y solicitud de la práctica de las pruebas)*

1. El fiscal, cuando un caso penal se hubiese sometido a la diligencia de arreglo previa al juicio público, deberá presentar escritos en los que se expongan los hechos que (el fiscal) tenga previsto demostrar (se refieren a los hechos que tenga previsto demostrar mediante pruebas en la fecha del juicio público. Lo mismo se aplicará en adelante) al tribunal y también enviarlos al acusado o defensor. En este caso, el fiscal no podrá exponer en esos escritos ninguna materia por la que el tribunal pueda tener prejuicio o ideas preconcebidas sobre el caso penal basándose en materiales que no se puedan calificar como prueba o en los materiales sobre los que el fiscal no intente solicitar la práctica de las pruebas.

2 検察官は、前項の証明予定事実を証明するために用いる証拠の取調べを請求しなければならない。

2. El fiscal deberá solicitar la práctica de las pruebas que se utilicen para acreditar los hechos mencionados en el apartado anterior que tenga previsto demostrar.

3 前項の規定により証拠の取調べを請求するについては、第二百九十九条第一項の規定は適用しない。

3. A la solicitud de la práctica de las pruebas según lo dispuesto en el apartado anterior no se aplicará lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 299.

4 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴いた上で、第一項の書面の提出及び送付並びに第二項の請求の期限を定めるものとする。

4. El tribunal, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, fijará el plazo para la presentación y envío de los escritos a que se refiere el apartado 1 y el plazo para la solicitud a que se refiere el apartado 2.

(検察官請求証拠の開示)

第三百十六条の十四 検察官は、前条第二項の規定により取調べを請求した証拠（以

下「検察官請求証拠」という。)については、速やかに、被告人又は弁護人に対し、次の各号に掲げる証拠の区分に応じ、当該各号に定める方法による開示をしなければならない。

Artículo 316 quattuordecies. (Revelación de las pruebas propuestas por el fiscal)

1. El fiscal deberá revelar sin demora las pruebas sobre las que haya solicitado la práctica (o examinación) conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior (en lo sucesivo se denominarán "pruebas propuestas por el fiscal") al acusado o defensor según la categoría de pruebas establecida en cada número siguiente por el método previsto en dicho número:

一 証拠書類又は証拠物 当該証拠書類又は証拠物を閲覧する機会（弁護人に対しては、閲覧し、かつ、謄写する機会）を与えること。

(i) Las pruebas documentales o piezas de convicción : (por método de darles oportunidad de consultar estas (al defensor, consultar y copiar estas).

二 証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人 その氏名及び住居を知る機会を与え、かつ、その者の供述録取書等のうち、その者が公判期日において供述する内容が明らかになるもの（当該供述録取書等が存在しないとき、又はこれを閲覧させることが相当でないと認めるときにあっては、その者が公判期日において供述する内容の要旨を記載した書面）を閲覧する機会（弁護人に対しては、閲覧し、かつ、謄写する機会）を与えること。

(ii) (Si las pruebas son) el testigo, perito, intérprete o traductor : (por método de) darles oportunidad de saber su nombre y domicilio, y también de consultar (al defensor, consultar y copiar) los escritos de registro de sus declaraciones por los cuales se pueda hacer claro el contenido de lo que se considere que ellos intenten declarar en la fecha del juicio público (cuando no existan dichos escritos de registro de las declaraciones, o cuando esos escritos se consideren inapropiados para ser consultados, se les dará oportunidad de consultar escritos que incluyan el resumen del contenido de lo que se considere que ellos intenten declarar en la fecha del juicio público).

2 検察官は、前項の規定による証拠の開示をした後、被告人又は弁護人から請求があったときは、速やかに、被告人又は弁護人に対し、検察官が保管する証拠の一覧表の交付をしなければならない。

2. El fiscal, después de realizada la revelación de las pruebas prevista en el apartado anterior, cuando se lo demande el acusado o defensor, deberá entregar sin demora al acusado o defensor una lista de las pruebas que se encuentren en poder del fiscal.

3 前項の一覧表には、次の各号に掲げる証拠の区分に応じ、証拠ごとに、当該各号に定める事項を記載しなければならない。

3. La lista a que se refiere el apartado anterior deberá exponer según la categoría de pruebas establecida en cada número siguiente los detalles previstos en dicho número;

一 証拠物 品名及び数量

(i) **Las piezas de convicción : (se expondrán) su nombre y cantidad.**

二 供述を録取した書面で供述者の署名又は押印のあるもの 当該書面の標目、作成の年月日及び供述者の氏名

(ii) **Los documentos en que se registren las declaraciones y haya la firma o sello del que había declarado : (se expondrán) los títulos de dichos escritos, la fecha de su redacción y el nombre del que había declarado.**

三 証拠書類（前号に掲げるものを除く。） 当該証拠書類の標目、作成の年月日及び作成者の氏名

(iii) **Las pruebas documentales (excluyéndose los documentos a que se refiere el número anterior) : (se expondrán) los títulos de dichas pruebas documentales, la fecha de su redacción y el nombre del que las haya redactado.**

4 前項の規定にかかわらず、検察官は、同項の規定により第二項の一覧表に記載すべき事項であって、これを記載することにより次に掲げるおそれがあると認めるものは、同項の一覧表に記載しないことができる。

4. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior entre las materias que se deban mencionar en la lista a que se refiere el apartado 2 conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, el fiscal podrá no mencionar en la lista algunas materias que considere que puedan causar cualquiera de los siguientes riesgos por su mención en la lista;

一 人の身体若しくは財産に害を加え又は人を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれ

(i) **El riesgo de que la integridad física o patrimonio de la persona pueda sufrir daños o de que alguna persona pueda verse aterrorizada o trastornada.**

二 人の名誉又は社会生活の平穩が著しく害されるおそれ

(ii) **El riesgo de que el honor o tranquilidad de la vida social de la persona pueda verse seriamente perjudicada.**

三 犯罪の証明又は犯罪の捜査に支障を生ずるおそれ

(iii) **El peligro de que actividades de aclarar el delito o investigaciones del acto delictivo sean impedidas.**

5 検察官は、第二項の規定により一覧表の交付をした後、証拠を新たに保管するに至ったときは、速やかに、被告人又は弁護人に対し、当該新たに保管するに至った証拠の一覧表の交付をしなければならない。この場合においては、前二項の規定を準用する。

5. El fiscal, tras entregar la lista conforme a lo dispuesto en el apartado 2, cuando haya llegado a poseer nuevas pruebas, deberá entregar sin demora al acusado o defensor una lista de las nuevas pruebas que haya llegado a poseer. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en los dos apartados anteriores.

(検察官請求証拠以外の証拠の開示)

第三百十六条の十五 検察官は、前条第一項の規定による開示をした証拠以外の証拠であつて、次の各号に掲げる証拠の類型のいずれかに該当し、かつ、特定の検察官請求証拠の証明力を判断するために重要であると認められるものについて、被告人又は弁護人から開示の請求があつた場合において、その重要性の程度その他の被告人の防御の準備のために当該開示をすることの必要性の程度並びに当該開示によって生じるおそれのある弊害の内容及び程度を考慮し、相当と認めるときは、速やかに、同項第一号に定める方法による開示をしなければならない。この場合において、検察官は、必要と認めるときは、開示の時期若しくは方法を指定し、又は条件を付することができる。

Artículo 316 quinceles. (Revelación de pruebas distintas de las pruebas propuestas por el fiscal)

1. El fiscal, en cuanto a alguna prueba que sea distinta de las reveladas conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, y que corresponda a alguna de las categorías de pruebas establecidas en los números siguientes y se considere importante para estimar el valor probatorio de cada una de las pruebas cuya práctica haya sido solicitada por el fiscal, cuando el acusado o defensor demande su revelación, deberá revelarla con prontitud por el método previsto en el número (i) del mismo apartado, cuando lo considere apropiado teniendo en cuenta el grado de su importancia, el grado de la necesidad de revelar para la preparación de la defensa del acusado y la clase y alcance de los posibles efectos malos de la revelación. En este caso, el fiscal, cuando lo considere necesario, podrá designar el tiempo o método de revelación o ponerle condiciones:

一 証拠物

(i) Las piezas de convicción.

二 第三百二十一条第二項に規定する裁判所又は裁判官の検証の結果を記載した書面

(ii) Los escritos en que estén mencionados los resultados de las inspecciones realizadas por el tribunal o juez según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 321 (*).

(*) Admisibilidad como prueba de los escritos de declaración o escritos de registro de declaraciones de las personas distintas del acusado

三 第三百二十一条第三項に規定する書面又はこれに準ずる書面

(iii) Los escritos previstos en el apartado 3 del artículo 321 o escritos equivalentes a estos.

四 第三百二十一条第四項に規定する書面又はこれに準ずる書面

(iv) Los escritos previstos en el apartado 4 del artículo 321 o escritos equivalentes a estos.

五 次に掲げる者の供述録取書等

(v) Los escritos de registro de declaraciones de las siguientes personas:

イ 検察官が証人として尋問を請求した者

(a) La persona cuyo interrogatorio haya sido solicitado por el fiscal como testigo.

ロ 検察官が取調べを請求した供述録取書等の供述者であつて、当該供述録取書等が第三百二十六条の同意がされない場合には、検察官が証人として尋問を請求することを予定しているもの

(b) La persona que sea un declarante en los escritos de registro de declaraciones sobre los que el fiscal haya solicitado la práctica (o examinación), y cuyo interrogatorio vaya a ser solicitado por el fiscal como testigo si no se da el consentimiento mencionado en el artículo 326 (*) a dichos escritos.

(*) Consentimiento de las partes y admisibilidad como prueba de las declaraciones escritas

六 前号に掲げるもののほか、被告人以外の者の供述録取書等であつて、検察官が特定の検察官請求証拠により直接証明しようとする事実の有無に関する供述を内容とするもの

(vi) Además de los (escritos) previstos en el número anterior, los escritos de registro de declaraciones de cualquier persona distinta del acusado, que contengan declaraciones relativas a la existencia o no de un hecho que el fiscal tenga previsto demostrar directamente por medio de las determinadas pruebas propuestas por el fiscal.

七 被告人の供述録取書等

(vii) Los escritos de registro de declaraciones del acusado, etcétera.

八 取調べ状況の記録に関する準則に基づき、検察官、検察事務官又は司法警察職員が職務上作成することを義務付けられている書面であつて、身体の拘束を受けている者の取調べに関し、その年月日、時間、場所その他の取調べの状況を記録したもの（被告人又はその共犯として身体を拘束され若しくは公訴を提起された者であつて第五号イ若しくはロに掲げるものに係るものに限る。）

(viii) Siendo los escritos que el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial esté obligado a redactar en el ejercicio de sus funciones con arreglo a las normas relativas al registro de las circunstancias de interrogatorio, los escritos en que se registren el lugar, día y hora y demás circunstancias de la indagación en cuanto a la indagación contra un sujeto que esté bajo la sujeción corporal (se tratará solamente de aquellos escritos relacionados con el acusado o con alguna persona indicada en las letras (a) o (b) del número (v) que esté bajo la sujeción corporal o contra la que se haya presentado acusación pública como cómplice del acusado).

九 検察官請求証拠である証拠物の押収手続記録書面（押収手続の記録に関する準則

に基づき、検察官、検察事務官又は司法警察職員が職務上作成することを義務付けられている書面であって、証拠物の押収に関し、その押収者、押収の年月日、押収場所その他の押収の状況を記録したものをいう。次項及び第三項第二号イにおいて同じ。)

(ix) Los escritos de registro de la diligencia de incautación de las piezas de convicción que sean las pruebas propuestas por el fiscal (es decir, escritos que el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial esté obligado a redactar en el desempeño de sus funciones según las normas relativas al registro de la diligencia de incautación, en los que se registren respecto a la incautación de las piezas de convicción la persona a la que se la haya incautado, la fecha y lugar de incautación y otras circunstancias. Lo mismo se aplicará en el apartado siguiente y en la letra (a) del número (ii) del apartado 3).

2 前項の規定による開示をすべき証拠物の押収手続記録書面（前条第一項又は前項の規定による開示をしたものを除く。）について、被告人又は弁護人から開示の請求があった場合において、当該証拠物により特定の検察官請求証拠の証明力を判断するために当該開示をすることの必要性の程度並びに当該開示によって生じるおそれのある弊害の内容及び程度を考慮し、相当と認めるときも、同項と同様とする。

2. En cuanto a los escritos de registro de la diligencia de incautación de las pruebas que deban ser reveladas conforme a lo dispuesto en el apartado anterior (excluidas aquellas que ya hubiesen sido reveladas conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior o en el apartado anterior), en el caso de que el acusado o defensor solicite la revelación de estas, del mismo modo que en el apartado anterior se procederá también, cuando el fiscal lo considere apropiado teniendo en cuenta el alcance de la necesidad de dicha revelación para estimar el valor probatorio de algunas determinadas pruebas propuestas por el fiscal, y la clase y alcance de los posibles efectos malos de la revelación.

3 被告人又は弁護人は、前二項の開示の請求をするときは、次の各号に掲げる開示の請求の区分に応じ、当該各号に定める事項を明らかにしなければならない。

3. el acusado o defensor deberá, al solicitar la revelación a que se refieren los dos apartados anteriores, indicar claramente las materias previstas en los siguientes números según la categoría de solicitud de revelación indicada en cada número:

一 第一項の開示の請求 次に掲げる事項

(i) En cuanto a la solicitud de revelación a que se refiere el apartado 1 : las siguientes materias:

イ 第一項各号に掲げる証拠の種類及び開示の請求に係る証拠を識別するに足りる事項

(a) Las materias por las cuales se puedan identificar la categoría de pruebas indicada en cada número del apartado 1 y las pruebas relacionadas con la solicitud de revelación.

ロ 事案の内容、特定の検察官請求証拠に対応する証明予定事実、開示の請求に係る証拠と当該検察官請求証拠との関係その他の事情に照らし、当該開示の請求に係る証拠が当該検察官請求証拠の証明力を判断するために重要であることその他の被告人の防御の準備のために当該開示が必要である理由

(b) La importancia de las pruebas relacionadas con la solicitud de revelación para estimar el valor probatorio de las pruebas cuya práctica haya sido solicitada por el fiscal y otras razones por las cuales dicha revelación sea necesaria para la preparación de la defensa del acusado a la luz del contenido del caso penal en cuestión, (a la luz) de los hechos que se prevean probar y correspondan a algunas determinadas pruebas propuestas por el fiscal, (a la luz) de la conexión entre las pruebas relacionadas con la solicitud de revelación y dichas pruebas cuya examinación haya sido solicitada por el fiscal y (a la luz) de otras circunstancias.

二 前項の開示の請求 次に掲げる事項

(ii) (En cuanto a) la solicitud de revelación a que se refiere el apartado anterior : las siguientes materias:

イ 開示の請求に係る押収手続記録書面を識別するに足りる事項

(a) La materias por las cuales se puedan identificar los escritos de registro de la diligencia de incautación relativos a la solicitud de revelación.

ロ 第一項の規定による開示をすべき証拠物と特定の検察官請求証拠との関係その他の事情に照らし、当該証拠物により当該検察官請求証拠の証明力を判断するために当該開示が必要である理由

(b) A la luz de la relación entre las piezas de convicción que deban ser reveladas conforme a lo dispuesto en el apartado 1 y las determinadas pruebas propuestas por el fiscal y (a la luz) de demás circunstancias, (la materia en cuestión es) la razón por la cual dicha revelación sea necesaria para estimar el valor probatorio de dichas pruebas propuestas por el fiscal por medio de dichas piezas de convicción.

(検察官請求証拠に対する被告人・弁護人の意見表明)

第三百十六条の十六 被告人又は弁護人は、第三百十六条の十三第一項の書面の送付を受け、かつ、第三百十六条の十四第一項並びに前条第一項及び第二項の規定による開示をすべき証拠の開示を受けたときは、検察官請求証拠について、第三百二十六条の同意をするかどうか又はその取調べの請求に関し異議がないかどうかの意見を明らかにしなければならない。

Artículo 316 sedecies. (Exposición de opiniones del acusado o defensor contra las pruebas propuestas por el fiscal)

1. el acusado o defensor, cuando haya recibido los escritos mencionados en el apartado 1 del artículo 316 tredecies, y les hayan revelado las pruebas que les deban ser revelados conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 quattordecies y en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, deberá

exponer, con respecto de las pruebas propuestas por el fiscal, claramente sus opiniones sobre si da o no consentimiento a que se refiere el artículo 326 (*) o si tiene o no objeción alguna respecto a la solicitud de esa práctica (o examinación).

(*) Consentimiento de las partes y admisibilidad como prueba de las declaraciones escritas

2 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴いた上で、前項の意見を明らかにすべき期限を定めることができる。

2. El tribunal podrá, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, fijar un plazo para expresar las opiniones a que se refiere el apartado anterior.

(被告人・弁護人による主張の明示と証拠調べ請求)

第三百十六条の十七 被告人又は弁護人は、第三百十六条の十三第一項の書面の送付を受け、かつ、第三百十六条の十四第一項並びに第三百十六条の十五第一項及び第二項の規定による開示をすべき証拠の開示を受けた場合において、その証明予定事実その他の公判期日においてすることを予定している事実上及び法律上の主張があるときは、裁判所及び検察官に対し、これを明らかにしなければならない。この場合においては、第三百十六条の十三第一項後段の規定を準用する。

Artículo 316 septendecies. (Exposición clara de las alegaciones y solicitud de práctica (o examinación) de pruebas por el acusado o defensor)

1. el acusado o defensor, en el caso de que haya recibido los escritos mencionados en el apartado 1 del artículo 316 tredecies y además les hayan revelado las pruebas que les deban revelarse conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 quattordecies y en los apartados 1 y 2 del artículo 316 quindecies, cuando tenga algunos hechos que tenga previsto demostrar sobre esas (pruebas) y otras alegaciones de hecho o de derecho que pretenda presentar en la fecha del juicio público, deberá aclarar esos (hechos) ante el tribunal y fiscal. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el último inciso del apartado 1 del artículo 316 tredecies.

2 被告人又は弁護人は、前項の証明予定事実があるときは、これを証明するために用いる証拠の取調べを請求しなければならない。この場合においては、第三百十六条の十三第三項の規定を準用する。

2. el acusado o defensor, cuando tenga algunos hechos que tenga previsto demostrar según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá solicitar la práctica de las pruebas que se utilicen para demostrar esos hechos. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 316 tredecies.

3 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴いた上で、第一項の主張を明らかにすべき期限及び前項の請求の期限を定めることができる。

3. El tribunal podrá, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, fijar tanto un plazo para aclarar las alegaciones mencionadas en el apartado 1 como un plazo de la solicitud mencionada en el apartado anterior.

(被告人・弁護人請求証拠の開示)

第三百十六條の十八 被告人又は弁護人は、前条第二項の規定により取調べを請求した証拠については、速やかに、検察官に対し、次の各号に掲げる証拠の区分に応じ、当該各号に定める方法による開示をしなければならない。

Artículo 316 duodevices. (Revelación de las pruebas propuestas por el acusado o defensor)

El acusado o defensor deberá, respecto de las pruebas sobre las que haya solicitado la práctica (o examinación) (*) con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior, revelarlas sin demora al fiscal según la categoría de pruebas indicada en cada número siguiente por el método previsto en dicho número:

(*) En adelante se denominarán “pruebas propuestas por el acusado o defensor”

一 証拠書類又は証拠物 当該証拠書類又は証拠物を閲覧し、かつ、謄写する機会を与えること。

(i) Las pruebas documentales o piezas de convicción : (por método de) darle (al fiscal) oportunidad de consultar y copiar dichas pruebas documentales o piezas de convicción.

二 証人、鑑定人、通訳人又は翻訳人 その氏名及び住居を知る機会を与え、かつ、その者の供述録取書等のうち、その者が公判期日において供述すると思料する内容が明らかになるもの（当該供述録取書等が存在しないとき、又はこれを閲覧させることが相当でないと認めるときにあっては、その者が公判期日において供述すると思料する内容の要旨を記載した書面）を閲覧し、かつ、謄写する機会を与えること。

(ii) (Las pruebas son) el testigo, perito, intérprete o traductor : (por método de) darle (al fiscal) oportunidad de saber su nombre y domicilio, y también de consultar los escritos de registro de sus declaraciones por los cuales se pueda hacer claro el contenido de lo que se considere que ellos intenten declarar en la fecha del juicio público (cuando no existan dichos escritos de registro de la declaración, o cuando esos escritos se consideren inapropiados para ser consultados, se le dará oportunidad de consultar escritos que incluyan el resumen del contenido de lo que se considere que ellos intenten declarar en la fecha del juicio público).

(被告人・弁護人請求証拠に対する検察官の意見表明)

第三百十六條の十九 検察官は、前条の規定による開示をすべき証拠の開示を受けたときは、第三百十六條の十七第二項の規定により被告人又は弁護人が取調べを請求した証拠について、第三百二十六條の同意をするかどうか又はその取調べの請求に関し

異議がないかどうかの意見を明らかにしなければならない。

Artículo 316 undecies. (*Exposición de opiniones del fiscal contra las pruebas propuestas por el acusado o defensor*)

1. El fiscal, cuando se le hayan revelado las pruebas que (el acusado o defensor) haya de revelar conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá, con respecto a las pruebas cuya práctica haya sido solicitada por el acusado o defensor conforme a lo dispuesto en el artículo 316 septendecies, exponer claramente sus opiniones sobre si da o no consentimiento mencionado en el artículo 326 (*) o si tiene o no objeción alguna respecto de la solicitud de esa práctica.

(*) Consentimiento de las partes y admisibilidad como prueba de las declaraciones escritas

2 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴いた上で、前項の意見を明らかにすべき期限を定めることができる。

2. El tribunal podrá, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, fijar un plazo para expresar las opiniones a que se refiere el apartado anterior.

(争点に関連する証拠の開示)

第三百十六条の二十 検察官は、第三百十六条の十四第一項並びに第三百十六条の十五第一項及び第二項の規定による開示をした証拠以外の証拠であつて、第三百十六条の十七第一項の主張に関連すると認められるものについて、被告人又は弁護人から開示の請求があつた場合において、その関連性の程度その他の被告人の防御の準備のために当該開示をすることの必要性の程度並びに当該開示によって生じるおそれのある弊害の内容及び程度を考慮し、相当と認めるときは、速やかに、第三百十六条の十四第一項第一号に定める方法による開示をしなければならない。この場合において、検察官は、必要と認めるときは、開示の時期若しくは方法を指定し、又は条件を付することができる。

Artículo 316 vicies. (*Revelación de las pruebas relacionadas con los hechos objeto de debate*)

1. El fiscal, en cuanto a algunas pruebas que sean distintas de las ya reveladas según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 quattordecies y en los apartados 1 y 2 del artículo 316 quindecies, y que sean consideradas pertinentes a las alegaciones mencionadas en el apartado 1 del artículo 316 septendecies, en el caso de que se le haya solicitado revelación de esas por el acusado o defensor, cuando lo considere apropiado teniendo en cuenta el alcance de la revelación y otras necesidades de la revelación para la preparación de la defensa del acusado, y el contenido y alcance de los posibles efectos malos de la revelación, deberá revelarlas sin demora por los métodos previstos en el número (i) del apartado 1 del artículo 316 quattordecies. En este caso, el fiscal, cuando lo considere necesario, podrá designar el tiempo o método de revelación o poner condiciones a la revelación.

2 被告人又は弁護人は、前項の開示の請求をするときは、次に掲げる事項を明らかにしなければならない。

2. El acusado o defensor, cuando solicite la revelación (de pruebas) a que se refiere el apartado anterior, deberá aclarar las siguientes materias:

一 開示の請求に係る証拠を識別するに足りる事項

(i) Las materias por las cuales se puedan identificar las pruebas relacionadas con la solicitud de revelación;

二 第三百十六条の十七第一項の主張と開示の請求に係る証拠との関連性その他の被告人の防御の準備のために当該開示が必要である理由

(ii) La conexión entre las alegaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 316 septendecies y las pruebas relacionadas con la solicitud de revelación, y la razón de necesitar dicha revelación para la preparación de la defensa del acusado.

(検察官による証明予定事実の追加・変更)

第三百十六条の二十一 検察官は、第三百十六条の十三から前条まで(第三百十六条の十四第五項を除く。)に規定する手続が終わった後、その証明予定事実を追加し又は変更する必要があると認めるときは、速やかに、その追加し又は変更すべき証明予定事実を記載した書面を、裁判所に提出し、及び被告人又は弁護人に送付しなければならない。この場合においては、第三百十六条の十三第一項後段の規定を準用する。

Artículo 316 vices semel. (Adición o modificación de los hechos que el fiscal tenga previsto demostrar)

1. El fiscal, después de concluidas las diligencias previstas en los artículos 316 tredecies a 316 vices (excluido el apartado 5 del artículo 316 quattordecies), cuando considere necesario adicionar o modificar los hechos que él tenga previsto demostrar, deberá presentar sin demora al tribunal y enviar al acusado o defensor un escrito en el que se mencionen los hechos que tenga previsto demostrar y que deban ser adicionados o modificados. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el último inciso del apartado 1 del artículo 316 tredecies.

2 検察官は、その証明予定事実を証明するために用いる証拠の取調べの請求を追加する必要があると認めるときは、速やかに、その追加すべき証拠の取調べを請求しなければならない。この場合においては、第三百十六条の十三第三項の規定を準用する。

2. El fiscal, cuando considere necesario adicionar la solicitud de la práctica de las pruebas utilizadas para demostrar los hechos que él tenga previsto demostrar, deberá solicitar sin demora la práctica de las pruebas que deban ser adicionadas. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 316 tredecies.

3 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴いた上で、第一項の書面の提出及び送付並びに前項の請求の期限を定めることができる。

3. El tribunal podrá, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, fijar un plazo para presentar y enviar el escrito mencionado en el apartado 1 y un plazo para la solicitud mencionada en el apartado anterior.

4 第三百十六條の十四第一項、第三百十六條の十五及び第三百十六條の十六の規定は、第二項の規定により検察官が取調べを請求した証拠についてこれを準用する。

4. Lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 quattordecies, en el artículo 316 quindecies y en el 316 sedecies se aplicará mutatis mutandis a las pruebas cuya práctica haya sido solicitada por el fiscal conforme a lo dispuesto en el apartado 2.

(被告人・弁護人による主張の追加・変更)

第三百十六條の二十二 被告人又は弁護人は、第三百十六條の十三から第三百十六條の二十まで（第三百十六條の十四第五項を除く。）に規定する手続が終わった後、第三百十六條の十七第一項の主張を追加し又は変更する必要があると認めるときは、速やかに、裁判所及び検察官に対し、その追加し又は変更すべき主張を明らかにしなければならない。この場合においては、第三百十六條の十三第一項後段の規定を準用する。

Artículo 316 vices bis. (Adición o modificación de alegaciones por el acusado o defensor)

1. El acusado o defensor, después de concluidas las diligencias previstas en los artículos 316 tredecies a 316 vices (excluido el apartado 5 del artículo 316 quattordecies), cuando considere necesario adicionar o modificar las alegaciones del apartado 1 del artículo 316 septendecies, deberá aclarar sin demora ante el tribunal y fiscal las alegaciones que deban ser adicionadas o modificadas. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el último inciso del apartado 1 del artículo 316 tredecies.

2 被告人又は弁護人は、その証明予定事実を証明するために用いる証拠の取調べの請求を追加する必要があると認めるときは、速やかに、その追加すべき証拠の取調べを請求しなければならない。この場合においては、第三百十六條の十三第三項の規定を準用する。

2. El acusado o defensor, cuando considere necesario adicionar la solicitud de la práctica de las pruebas utilizadas para demostrar los hechos que ellos tengan previsto demostrar, deberá solicitar sin demora la práctica de las pruebas que deban ser adicionadas. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 316 tredecies.

3 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴いた上で、第一項の主張を明らかにすべき期限及び前項の請求の期限を定めることができる。

3. El tribunal podrá, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, fijar un plazo para aclarar las alegaciones mencionadas en el apartado 1 y un plazo para la solicitud mencionada en el apartado anterior.

4 第三百十六條の十八及び第三百十六條の十九の規定は、第二項の規定により被告

人又は弁護人が取調べを請求した証拠についてこれを準用する。

4. Lo dispuesto en los artículos 316 duodevicies y 316 undevicies se aplicará mutatis mutandis a las pruebas cuya práctica (o examinación) haya sido solicitada por el acusado o defensor conforme a lo dispuesto en el apartado 2.

5 第三百十六條の二十の規定は、第一項の追加し又は変更すべき主張に関連すると認められる証拠についてこれを準用する。

5. Lo dispuesto en el artículo 316 vicies se aplicará mutatis mutandis a las pruebas que se consideren relacionadas con las alegaciones que deban ser adicionadas o modificadas conforme a lo dispuesto en el apartado 1.

(証人等の保護のための配慮)

第三百十六條の二十三 第二百九十九條の二及び第二百九十九條の三の規定は、検察官又は弁護人がこの目の規定による証拠の開示をする場合についてこれを準用する。

Artículo 316 vicies ter. (Atenciones para proteger al testigo, etcétera)

1. Lo dispuesto en los artículos 299 bis y 299 ter se aplicará mutatis mutandis al caso en que el fiscal o defensor revele pruebas según lo dispuesto en esta subsección.

2 第二百九十九條の四の規定は、検察官が第三百十六條の十四第一項（第三百十六條の二十一第四項において準用する場合を含む。）の規定による証拠の開示をすべき場合についてこれを準用する。

2. Lo dispuesto en el artículo 299 quáter se aplicará mutatis mutandis al caso en que el fiscal deba revelar pruebas según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 quattordecies (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 316 vicies semel).

3 第二百九十九條の五から第二百九十九條の七までの規定は、検察官が前項において準用する第二百九十九條の四第一項から第十項までの規定による措置をとった場合についてこれを準用する。

3. Lo dispuesto en los artículos 299 quinquies a 299 septies se aplicará mutatis mutandis al caso en que el fiscal haya tomado medidas previstas en los apartados 1 a 10 del artículo 299 quáter que se apliquen mutatis mutandis en el apartado anterior.

(争点及び証拠の整理結果の確認)

第三百十六條の二十四 裁判所は、公判前整理手続を終了するに当たり、検察官及び被告人又は弁護人との間で、事件の争点及び証拠の整理の結果を確認しなければならない。

Artículo 316 vicies quater. (Confirmación del resultado del arreglo de los hechos objeto de debate y pruebas)

El tribunal, al concluir la diligencia de arreglo previa al juicio público, deberá confirmar el resultado del arreglo de los hechos objeto de debate y pruebas del caso penal en cuestión con el fiscal y el acusado o defensor.

第三目 証拠開示に関する裁定

Subsección 3. Del fallo relativo a la revelación de pruebas

(開示方法の指定)

第三百十六條の二十五 裁判所は、証拠の開示の必要性の程度並びに証拠の開示によって生じるおそれのある弊害の内容及び程度その他の事情を考慮して、必要と認めるときは、第三百十六條の十四第一項（第三百十六條の二十一第四項において準用する場合を含む。）の規定による開示をすべき証拠については検察官の請求により、第三百十六條の十八（第三百十六條の二十二第四項において準用する場合を含む。）の規定による開示をすべき証拠については被告人又は弁護人の請求により、決定で、当該証拠の開示の時期若しくは方法を指定し、又は条件を付することができる。

Artículo 316 vices quinquies. (*Designación del método de revelación*)

1. El tribunal, teniendo en cuenta el alcance de la necesidad de revelar pruebas, la clase y alcance de los posibles efectos malos que se generen por la revelación y otras circunstancias, a solicitud del fiscal en cuanto a las pruebas que deban revelarse según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 quattordecies (incluidos los casos en que este apartado se aplicará *mutatis mutandis* en el apartado 4 del artículo 316 vices semel) y a solicitud del acusado o defensor en cuanto a las pruebas que deban revelarse según lo dispuesto en el artículo 316 duodevices (incluidos los casos en que este artículo se aplicará *mutatis mutandis* en el apartado 4 del artículo 316 vices bis), cuando lo considere necesario, podrá, mediante auto “kettei”, designar el tiempo o método de revelación de dichas pruebas o ponerles condiciones a la revelación de pruebas,

2 裁判所は、前項の請求について決定をするときは、相手方の意見を聴かなければならない。

2. El tribunal, al dictar un “kettei” sobre las solicitudes a que se refiere el apartado anterior, deberá oír a la otra parte.

3 第一項の請求についてした決定に対しては、即時抗告をすることができる。

3. Contra el “kettei” dictado sobre las solicitudes a que se refiere el apartado 1 se podrá interponer la apelación “kōkoku” inmediata.

(開示命令)

第三百十六條の二十六 裁判所は、検察官が第三百十六條の十四第一項若しくは第三百十六條の十五第一項若しくは第二項（第三百十六條の二十一第四項においてこれらの規定を準用する場合を含む。）若しくは第三百十六條の二十第一項（第三百十六條

の二十二第五項において準用する場合を含む。)の規定による開示をすべき証拠を開示していないと認めるとき、又は被告人若しくは弁護人が第三百十六条の十八(第三百十六条の二十二第四項において準用する場合を含む。)の規定による開示をすべき証拠を開示していないと認めるときは、相手方の請求により、決定で、当該証拠の開示を命じなければならない。この場合において、裁判所は、開示の時期若しくは方法を指定し、又は条件を付することができる。

Artículo 316 vices sexies. (Orden de revelación)

1. El tribunal, cuando considere que el fiscal no ha revelado las pruebas que debiera revelar según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 quattuordecies, en el apartado 1 del artículo 316 quindecies, en el apartado 2 del mismo artículo (incluidos los casos en que este apartado se aplique mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 316 vices semel) o en el apartado 1 del artículo 316 vices (incluidos los casos en que este apartado se aplique mutatis mutandis en el apartado 5 del artículo 316 vices bis), o que el acusado o defensor no ha revelado las pruebas que debiera revelar según lo dispuesto en el artículo 316 duodevices (incluidos los casos en que este artículo se aplique mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 316 vices bis), deberá, a solicitud de otra parte, mediante auto “kettei”, ordenarle revelar dichas pruebas (a la parte que no las ha revelado). En este caso, el tribunal podrá designar el tiempo o método de revelación, o ponerles condiciones.

2 裁判所は、前項の請求について決定をするときは、相手方の意見を聴かなければならない。

2. El tribunal deberá, al dictar un “kettei” sobre la solicitud a que se refiere el apartado anterior, oír a la otra parte.

3 第一項の請求についてした決定に対しては、即時抗告をすることができる。

3. Contra el “kettei” dictado sobre la solicitud a que se refiere el apartado 1 se podrá interponer la apelación “kōkoku” inmediata.

(証拠及び証拠の標目の提示命令)

第三百十六条の二十七 裁判所は、第三百十六条の二十五第一項又は前条第一項の請求について決定をするに当たり、必要があると認めるときは、検察官、被告人又は弁護人に対し、当該請求に係る証拠の提示を命ずることができる。この場合においては、裁判所は、何人にも、当該証拠の閲覧又は謄写をさせることができない。

Artículo 316 vices septies. (Orden de presentación de las pruebas y sus títulos)

1. El tribunal, al dictar un auto “kettei” sobre las solicitudes mencionadas en el apartado 1 del artículo 316 vices quinquies o en el apartado 1 del artículo anterior, cuando lo considere necesario, podrá ordenar al fiscal, acusado o defensor que le presente (al tribunal) las pruebas relativas a dichas solicitudes. En este caso, el tribunal no podrá permitir a nadie consultar ni copiar dichas pruebas.

2 裁判所は、被告人又は弁護人がする前条第一項の請求について決定をするに当たり、必要があると認めるときは、検察官に対し、その保管する証拠であつて、裁判所の指定する範囲に属するものの標目を記載した一覧表の提示を命ずることができる。この場合においては、裁判所は、何人にも、当該一覧表の閲覧又は謄写をさせることができない。

2. El tribunal, al dictar un “kettei” sobre la solicitud mencionada en el apartado 1 del artículo anterior que haga el acusado o defensor, cuando lo considere necesario, podrá ordenar al fiscal que le presente una lista en que estén asentados los títulos de las pruebas que el fiscal posea y que pertenezcan al ámbito de pruebas especificado por el tribunal. En este caso, el tribunal no podrá permitir a nadie consultar ni copiar la lista.

3 第一項の規定は第三百十六条の二十五第三項又は前条第三項の即時抗告が係属する抗告裁判所について、前項の規定は同条第三項の即時抗告が係属する抗告裁判所について、それぞれ準用する。

3. Lo dispuesto en el apartado 1 se aplicará mutatis mutandis al tribunal de “kōkoku” donde esté pendiente la apelación “kōkoku” inmediata a que se refiere el apartado 3 del artículo 316 vices quinquies o el apartado 3 del artículo anterior, y lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará mutatis mutandis al tribunal de “kōkoku” donde esté pendiente la apelación “kōkoku” inmediata a que se refiere el apartado 3 del mismo artículo.

第二款 期日間整理手続

Sección 2. De la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público

(期日間整理手続の決定と進行)

第三百十六条の二十八 裁判所は、審理の経過に鑑み必要と認めるときは、検察官、被告人若しくは弁護人の請求により又は職権で、第一回公判期日後に、決定で、事件の争点及び証拠を整理するための公判準備として、事件を期日間整理手続に付することができる。

Artículo 316 vices octies. (“Auto “kettei” de la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público y su avance)

1. El tribunal, cuando lo considere necesario a la luz del curso del acto del juicio, a petición del fiscal, acusado o defensor, o de oficio, después de la primera fecha del juicio público, mediante auto “kettei”, podrá someter el caso penal a la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público como preparación del juicio público para arreglar los hechos objeto de debate y las pruebas de ese caso penal.

2 期日間整理手続については、前款（第三百十六条の二第一項及び第三百十六条の九第三項を除く。）の規定を準用する。この場合において、検察官、被告人又は弁護人が前項の決定前に取調べを請求している証拠については、期日間整理手続において取調べを請求した証拠とみなし、第三百十六条の六から第三百十六条の十まで及び第

三百十六条の十二中「公判前整理手続期日」とあるのは「期日間整理手続期日」と、同条第二項中「公判前整理手続調書」とあるのは「期日間整理手続調書」と読み替えるものとする。

2. Lo dispuesto en la subsección anterior (excluidos el apartado 1 del artículo 316 bis y el apartado 3 del artículo 316 novies) se aplicará mutatis mutandis a la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público. En este caso, las pruebas sobre las que el fiscal, acusado o defensor hubiese solicitado la práctica (o examinación) antes del "kettei" mencionado en el apartado anterior se considerarán como pruebas sobre las que (el fiscal, acusado o defensor) la haya solicitado en la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público, y la expresión "la fecha de la diligencia de arreglo previa al juicio" en los artículos 316 sexies a 316 decies y en el 316 duodicies se sustituirá por la "la fecha de la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público", y la expresión "las actas de la diligencia de arreglo previa al juicio" en el apartado 2 del artículo 316 duodicies se sustituirá por la "las actas del diligencia de arreglo entre fechas del juicio público".

第三款 公判手続の特例

Sección 3. De las disposiciones especiales para el procedimiento del juicio público

(必要的弁護)

第三百十六条の二十九 公判前整理手続又は期日間整理手続に付された事件を審理する場合には、第二百八十九条第一項に規定する事件に該当しないときであっても、弁護人がなければ開廷することはできない。

Artículo 316 vicies novies. (Defensa obligatoria)

El tribunal, cuando conozca de un caso penal que hubiese sido sometido a la diligencia de arreglo previa al juicio público o a la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público, no podrá abrirse sin presencia del defensor, incluso si ese caso penal no fuera el caso previsto en el apartado 1 del artículo 289 (*).

(*) Defensa obligatoria

(被告人・弁護人による冒頭陳述)

第三百十六条の三十 公判前整理手続に付された事件については、被告人又は弁護人は、証拠により証明すべき事実その他の事実上及び法律上の主張があるときは、第二百九十六条の手続に引き続き、これを明らかにしなければならない。この場合においては、同条ただし書の規定を準用する。

Artículo 316 tricies. (Deposición inicial a cargo del acusado o defensor)

Tratándose de un caso penal sometido a la diligencia de arreglo previa al juicio público, el acusado o defensor, si tiene unos hechos que deban ser

acreditados por pruebas o (si tiene) cualesquiera otras alegaciones de hecho o de derecho, deberá aclararlos a continuación del procedimiento a que se refiere el artículo 296 (*). En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el último inciso (de salvedad) del mismo artículo.

(*) Deposition inicial a cargo del fiscal

(整理手続の結果の顕出)

第三百十六條の三十一 公判前整理手続に付された事件については、裁判所は、裁判所の規則の定めるところにより、前条の手続が終わった後、公判期日において、当該公判前整理手続の結果を明らかにしなければならない。

Artículo 316 tricies semel. (Manifestación del resultado de la diligencia de arreglo)

1. Tratándose de un caso penal sometido a la diligencia de arreglo previa al juicio público, el tribunal deberá, conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal, manifestar el resultado de dicha diligencia después de concluido el trámite a que se refiere el artículo anterior en la fecha del juicio público.

2 期日間整理手続に付された事件については、裁判所は、裁判所の規則の定めるところにより、その手続が終わった後、公判期日において、当該期日間整理手続の結果を明らかにしなければならない。

2. Tratándose de un caso penal sometido a la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público, el tribunal deberá, conforme a lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal, manifestar el resultado de dicha diligencia después de concluida esa diligencia en la fecha del juicio público.

(整理手続終了後の証拠調べ請求の制限)

第三百十六條の三十二 公判前整理手続又は期日間整理手続に付された事件については、検察官及び被告人又は弁護人は、第二百九十八条第一項の規定にかかわらず、やむを得ない事由によって公判前整理手続又は期日間整理手続において請求することができなかったものを除き、当該公判前整理手続又は期日間整理手続が終わった後には、証拠調べを請求することができない。

Artículo 316 tricies bis. (Restricción de la solicitud de la práctica de las pruebas después de concluida la diligencia de arreglo)

1. Tratándose de un caso penal sometido a la diligencia de arreglo previa al juicio público o a la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público, a pesar de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 298 (*), el fiscal y el acusado o defensor no podrán solicitar la práctica de las pruebas después de concluidas la diligencia de arreglo previa al juicio o la diligencia de arreglo entre fechas del juicio público, salvo las pruebas sobre las que no hubiesen podido solicitar su práctica (o examinación) en esas diligencias por circunstancias inevitables.

(*) **Solicitud de la práctica de las pruebas y la práctica de las pruebas de oficio**

2 前項の規定は、裁判所が、必要と認めるときに、職権で証拠調べをすることを妨げるものではない。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no impedirá que el tribunal practique (o examine) de oficio las pruebas cuando lo considere necesario.

第三節 被害者参加

Capítulo 3. De la participación de la víctima en el juicio

(被告事件の手続への被害者参加)

第三百十六条の三十三 裁判所は、次に掲げる罪に係る被告事件の被害者等若しくは当該被害者の法定代理人又はこれらの者から委託を受けた弁護士から、被告事件の手続への参加の申出があるときは、被告人又は弁護人の意見を聴き、犯罪の性質、被告人との関係その他の事情を考慮し、相当と認めるときは、決定で、当該被害者等又は当該被害者の法定代理人の被告事件の手続への参加を許すものとする。

Artículo 316 trices ter. (Participación de la víctima en el procedimiento del caso penal)

1. El tribunal, cuando la víctima, etcétera de un caso penal relativo a uno de los delitos siguientes, representante legal de dicha víctima o abogado encomendado por estas personas le presente (al tribunal) una solicitud para participar en el procedimiento (judicial) de ese caso penal, tras oír al acusado o defensor y teniendo en cuenta la naturaleza del delito, la relación con el acusado y otras circunstancias, si lo considera apropiado, mediante auto “kettei”, podrá permitir a la víctima, etcétera o el representante legal de dicha víctima participar en el procedimiento (judicial) de ese caso penal:

一 故意の犯罪行為により人を死傷させた罪

(i) Los delitos en que se haya causado la muerte o lesión de otro mediante actos criminales intencionales.

二 刑法第七十六条から第七十九条まで、第二百十一条、第二百二十条又は第二百二十四条から第二百二十七条までの罪

(ii) Los delitos comprendidos en los artículos 176 a 179, 211, 220 y 224 a 227 del Código Penal.

三 前号に掲げる罪のほか、その犯罪行為にこれらの罪の犯罪行為を含む罪（第一号に掲げる罪を除く。）

(iii) Además de los delitos indicados en el número precedente, los delitos cuyos actos delictivos incluyan los actos delictivos de estos delitos (excepto los delitos previstos en el número (i)).

四 自動車の運転により人を死傷させる行為等の処罰に関する法律（平成二十五年法律第八十六号）第四条、第五条又は第六条第三項若しくは第四項の罪

(iv) Los delitos previstos en los artículos 4 y 5 y en los apartados 3 y 4 del artículo 6 de la Ley sobre el Castigo de los Actos, etcétera que Causen la Muerte o Lesión de Otro al Conducir un Vehículo de Motor (Ley núm. 86 de 2013).

五 第一号から第三号までに掲げる罪の未遂罪

(v) Las tentativas de los delitos previstos en los números (i) a (iii).

2 前項の申出は、あらかじめ、検察官にしなければならない。この場合において、検察官は、意見を付して、これを裁判所に通知するものとする。

2. La solicitud mencionada en el apartado anterior deberá presentarse previamente ante el fiscal. En este caso, el fiscal informará al tribunal de la solicitud junto con su opinión.

3 裁判所は、第一項の規定により被告事件の手續への参加を許された者（以下「被害者参加人」という。）が当該被告事件の被害者等若しくは当該被害者の法定代理人に該当せず若しくは該当しなくなったことが明らかになったとき、又は第三百十二条の規定により罰条が撤回若しくは変更されたため当該被告事件が同項各号に掲げる罪に係るものに該当しなくなったときは、決定で、同項の決定を取り消さなければならない。犯罪の性質、被告人との関係その他の事情を考慮して被告事件の手續への参加を認めることが相当でないと認めるに至ったときも、同様とする。

3. El tribunal, cuando haya quedado claro que la persona autorizada a participar en el procedimiento (judicial) del caso penal conforme a lo dispuesto en el apartado 1 (en adelante se denominará como "víctima participante") no es la víctima, etcétera de dicho caso penal ni representante legal de dicha víctima, o ha llegado a no serlo, o cuando ese caso penal ya no corresponda a uno de los delitos previstos en los números del mismo apartado por revocación o modificación de los preceptos sancionadores conforme a lo dispuesto en el artículo 312 (*), mediante auto "kettei", deberá anular el "kettei" a que se refiere el mismo apartado. Del mismo modo se procederá también, cuando el tribunal llegue a la conclusión de que no sea apropiado permitirles participar, teniendo en cuenta la naturaleza del delito, la relación con el acusado y otras circunstancias.

(*) **Modificación del escrito de acusación**

（被害者参加人等の公判期日への出席）

第三百十六条の三十四 被害者参加人又はその委託を受けた弁護士は、公判期日に出席することができる。

Artículo 316 tricies quáter. (Comparencia de la víctima participante, etcétera en la fecha del juicio público)

1. La víctima participante o abogado encomendado por esta podrá comparecer en la fecha del juicio público.

2 公判期日は、これを被害者参加人に通知しなければならない。

2. Deberán informar a la víctima participante de las fechas del juicio público.

3 裁判所は、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士が多数である場合において、必要があると認めるときは、これらの者の全員又はその一部に対し、その中から、公判期日に出席する代表者を選定するよう求めることができる。

3. El tribunal, en el caso de que existan muchas víctimas participantes o muchos abogados encomendados por estas, cuando lo estime necesario, podrá solicitar a todas o algunas de dichas personas que seleccionen de entre ellas representantes para que comparezcan en las fechas del juicio público.

4 裁判所は、審理の状況、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士の数その他の事情を考慮して、相当でないと認めるときは、公判期日の全部又は一部への出席を許さないことができる。

4. El tribunal, tomando en consideración el estado del acto del juicio, el número de víctimas participantes o de abogados encomendados por estas u otras circunstancias, cuando lo estime improcedente, podrá no permitirles comparecer en todas o algunas de las fechas del juicio público.

5 前各項の規定は、公判準備において証人の尋問又は検証が行われる場合について準用する。

5. Lo dispuesto en cada uno de los apartados precedentes se aplicará mutatis mutandis a los casos en que se interroguen testigos o se lleven a cabo inspecciones durante la preparación del juicio público.

(被害者参加人等の意見に対する検察官の説明義務)

第三百十六条の三十五 被害者参加人又はその委託を受けた弁護士は、検察官に対し、当該被告事件についてのこの法律の規定による検察官の権限の行使に関し、意見を述べることができる。この場合において、検察官は、当該権限を行使し又は行使しないこととしたときは、必要に応じ、当該意見を述べた者に対し、その理由を説明しなければならない。

Artículo 316 tricies quinques. (Obligación del fiscal de explicar sobre las opiniones de la víctima participante, etcétera)

La víctima participante o abogado encomendado por esta podrá expresar al fiscal su opinión en relación con el ejercicio de las facultades del fiscal previstas en esta Ley sobre el caso penal. En este caso, cuando el fiscal haya ejercido o decidido no ejercer dichas facultades, deberá explicar, según lo necesario, la razón de eso a quien haya expresado dicha opinión.

(被害者参加人等による証人尋問)

第三百十六条の三十六 裁判所は、証人を尋問する場合において、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士から、その者がその証人を尋問することの申出があるときは、被告人又は弁護人の意見を聴き、審理の状況、申出に係る尋問事項の内容、申出をし

た者の数その他の事情を考慮し、相当と認めるときは、情状に関する事項（犯罪事実に関するものを除く。）についての証人の供述の証明力を争うために必要な事項について、申出をした者がその証人を尋問することを許すものとする。

Artículo 316 trices sexies. (Interrogatorio del testigo por la víctima participante, etcétera)

1. El tribunal, al interrogar a un testigo, cuando unas víctimas participantes o abogados encomendados por estas soliciten que ellas mismas interroguen al testigo, tras oír al acusado o defensor y, teniendo en cuenta el estado del acto del juicio, el contenido de los asuntos de interrogatorio relativos a tal solicitud, el número de víctimas participantes que hayan presentado tal solicitud y otras circunstancias, cuando lo considere apropiado, permitirá a las víctimas participantes solicitantes interrogar al testigo respecto de los asuntos necesarios para impugnar el valor probatorio de las declaraciones del testigo sobre los asuntos relacionados con las circunstancias (modificativas de la responsabilidad criminal) (excepto los asuntos relacionados con los hechos delictivos).

2 前項の申出は、検察官の尋問が終わった後（検察官の尋問がないときは、被告人又は弁護人の尋問が終わった後）直ちに、尋問事項を明らかにして、検察官にしなければならない。この場合において、検察官は、当該事項について自ら尋問する場合を除き、意見を付して、これを裁判所に通知するものとする。

2. La solicitud mencionada en el apartado anterior deberá presentarse al fiscal aclarando los asuntos de interrogatorio inmediatamente después de concluido el interrogatorio por el fiscal (cuando el fiscal no haga interrogatorio, después de concluido el interrogatorio por el acusado o defensor). En este caso, el fiscal deberá informarlo al tribunal junto con su opinión, salvo en los casos en que dicho fiscal interroge personalmente sobre dichos asuntos.

3 裁判長は、第二百九十五条第一項から第四項までに規定する場合のほか、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士とする尋問が第一項に規定する事項以外の事項にわたるときは、これを制限することができる。

3. El juez presidente, además de los casos previstos en los apartados 1 a 4 del artículo 295 (*), cuando el interrogatorio que se realice por la víctima participante o abogado encomendado por esta abarque los asuntos distintos de los previstos en el apartado 1 (de este artículo), podrá imponer restricciones al interrogatorio.

(*) Restricciones sobre alegaciones, etcétera

（被害者参加人等による被告人への質問）

第三百十六条の三十七 裁判所は、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士から、その者が被告人に対して第三百十一条第二項の供述を求めるための質問を発することの申出があるときは、被告人又は弁護人の意見を聴き、被害者参加人又はその委託

を受けた弁護士がこの法律の規定による意見の陳述をするために必要があると認める場合であって、審理の状況、申出に係る質問をする事項の内容、申出をした者の数その他の事情を考慮し、相当と認めるときは、申出をした者が被告人に対してその質問を発することを許すものとする。

Artículo 316 tricies septies. (Preguntas al acusado por víctimas participantes, etcétera)

1. El tribunal, cuando víctimas participantes o abogados encomendados por estas hayan solicitado el permiso de formular preguntas al acusado para obtener sus declaraciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 311 (*), tras oír al acusado o defensor, cuando considere que eso es necesario para que las víctimas participantes o abogados encomendados expresen sus opiniones según lo dispuesto en esta Ley, teniendo en cuenta el estado del acto del juicio, el contenido de los asuntos a preguntar en relación con la solicitud, el número de personas que lo hayan solicitado y demás circunstancias, cuando lo estime procedente, permitirá a los solicitantes formular preguntas al acusado.

(*) Derecho a guardar silencio y a no prestar declaración del acusado, declaración voluntaria

2 前項の申出は、あらかじめ、質問をする事項を明らかにして、検察官にしなければならない。この場合において、検察官は、当該事項について自ら供述を求める場合を除き、意見を付して、これを裁判所に通知するものとする。

2. La solicitud mencionada en el apartado anterior deberá presentarse de antemano al fiscal aclarando los asuntos a preguntar. En este caso, el fiscal deberá comunicarlo al tribunal junto con su opinión, salvo en los casos en que él mismo le demande (al acusado) que haga declaraciones sobre dichos asuntos.

3 裁判長は、第二百九十五条第一項、第三項及び第四項に規定する場合のほか、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士のする質問が第一項に規定する意見の陳述をするために必要がある事項に関係のない事項にわたるときは、これを制限することができる。

3. El juez presidente, además de los casos previstos en los apartados 1, 3 y 4 del artículo 295, cuando las preguntas presentadas por la víctima participante o abogado encomendado por esta abarquen asuntos irrelevantes a los necesarios para declarar sus opiniones según lo dispuesto en el apartado 1, podrá imponer restricciones a las preguntas.

(被害者参加人等による弁論としての意見陳述)

第三百十六条の三十八 裁判所は、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士から、事実又は法律の適用について意見を陳述することの申出がある場合において、審理の状況、申出をした者の数その他の事情を考慮し、相当と認めるときは、公判期日において、第二百九十三条第一項の規定による検察官の意見の陳述の後に、訴因として特定された事実の範囲内で、申出をした者がその意見を陳述することを許すものとする。

Artículo 316 tricies octies. *(Exposición de opiniones como alegaciones que se realicen por víctimas participantes, etcétera)*

1. El tribunal, en el caso de que víctimas participantes o abogados encomendados por estas le soliciten permiso de exponer sus opiniones sobre los hechos o la aplicación de las leyes, cuando lo considere apropiado teniendo en cuenta el estado del acto del juicio, el número de personas que lo hayan solicitado y demás circunstancias, permitirá a los solicitantes exponer sus opiniones en la fecha del juicio público dentro del marco de los hechos especificados como motivos de la acusación, después de concluida la exposición de opiniones del fiscal prevista en el apartado 1 del artículo 293.

2 前項の申出は、あらかじめ、陳述する意見の要旨を明らかにして、検察官にしなければならない。この場合において、検察官は、意見を付して、これを裁判所に通知するものとする。

2. La solicitud mencionada en el apartado anterior deberá presentarse de antemano al fiscal aclarando los puntos esenciales de las opiniones que expongan. En este caso, el fiscal lo comunicará al tribunal junto con su opinión.

3 裁判長は、第二百九十五条第一項、第三項及び第四項に規定する場合のほか、被害者参加人又はその委託を受けた弁護士の意見の陳述が第一項に規定する範囲を超えるときは、これを制限することができる。

3. El juez presidente, además de los casos previstos en los apartados 1, 3 y 4 del artículo 295 cuando las exposiciones de opiniones por víctimas participantes o abogados encomendados por estas excedan del marco previsto en el apartado 1, podrá imponer restricciones a esas.

4 第一項の規定による陳述は、証拠とはならないものとする。

4. Las exposiciones realizadas según lo dispuesto en el apartado 1 no podrán tener efectos como prueba.

(被害者参加人への付添い、遮へい措置)

第三百十六条の三十九 裁判所は、被害者参加人が第三百十六条の三十四第一項（同条第五項において準用する場合を含む。第四項において同じ。）の規定により公判期日又は公判準備に出席する場合において、被害者参加人の年齢、心身の状態その他の事情を考慮し、被害者参加人が著しく不安又は緊張を覚えるおそれがあると認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、その不安又は緊張を緩和するのに適当であり、かつ、裁判官若しくは訴訟関係人の尋問若しくは被告人に対する供述を求める行為若しくは訴訟関係人がする陳述を妨げ、又はその陳述の内容に不当な影響を与えるおそれがないと認める者を、被害者参加人に付き添わせることができる。

Artículo 316 tricies novies. *(Acompañamiento a la víctima participante, medida de cubrir a esta)*

1. El tribunal, en el caso de que una víctima participante comparezca en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público conforme a lo

dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 trices quáter (incluidos los casos en que este apartado se aplique mutatis mutandis en el apartado 5 del mismo artículo. Lo mismo se procederá en el apartado 4 (de este artículo)), teniendo en cuenta la edad, condición física o mental u otras circunstancias de la víctima participante, cuando considere que surge el riesgo de que la víctima participante se inquiete o se ponga tensa, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá hacer que la víctima participante se acompañe de una persona que sea capaz de aliviar su inquietud o tensión y que no produzca el riesgo de perturbar actos de interrogatorio del juez o de los interesados en el caso penal o actos por los que se soliciten declaraciones del acusado o (de perturbar) las deposiciones de los interesados en el caso penal, y de influir indebidamente en el contenido de las deposiciones del acusado.

2 前項の規定により被害者参加人に付き添うこととされた者は、裁判官若しくは訴訟関係人の尋問若しくは被告人に対する供述を求める行為若しくは訴訟関係人がする陳述を妨げ、又はその陳述の内容に不当な影響を与えるような言動をしてはならない。

2. La persona autorizada a acompañar a la víctima participante conforme a lo dispuesto en el apartado anterior no deberá comportarse de modo que se pueda perturbar actos de interrogatorio del juez o de los interesados en el caso penal, actos por los que se soliciten declaraciones del acusado o (de perturbar) las deposiciones que se realicen por los interesados en el caso penal, o influir indebidamente en el contenido de las deposiciones de estos.

3 裁判所は、第一項の規定により被害者参加人に付き添うこととされた者が、裁判官若しくは訴訟関係人の尋問若しくは被告人に対する供述を求める行為若しくは訴訟関係人がする陳述を妨げ、又はその陳述の内容に不当な影響を与えるおそれがあると認めるに至ったときその他その者を被害者参加人に付き添わせることが相当でないことと認めるに至ったときは、決定で、同項の決定を取り消すことができる。

3. El tribunal, cuando haya llegado a considerar que la persona autorizada a acompañar a la víctima participante conforme a lo dispuesto en el apartado 1 produce el riesgo de perturbar actos de interrogatorio del juez o de los interesados en el caso penal o actos por los que se soliciten declaraciones del acusado o (de perturbar) las deposiciones de los interesados en el caso penal, o influir indebidamente en el contenido de las deposiciones de estos, o cuando haya llegado a considerar que es inadecuado que esa persona acompañe a la víctima participante, mediante auto "kettei", podrá revocar el "kettei" mencionado en el mismo apartado.

4 裁判所は、被害者参加人が第三百十六条の三十四第一項の規定により公判期日又は公判準備に出席する場合において、犯罪の性質、被害者参加人の年齢、心身の状態、被告人との関係その他の事情により、被害者参加人が被告人の面前において在席、尋問、質問又は陳述をするときは圧迫を受け精神の平穩を著しく害されるおそれがあると認める場合であつて、相当と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、弁護人が出頭している場合に限り、被告人とその被害者参加人との間で、被告

人から被害者参加人の状態を認識することができないようにするための措置を採ることができる。

4. El tribunal, en el caso de que la víctima participante comparezca en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 tricies quáter, y en el caso de que considere que existe el riesgo de que, si la víctima participante está presente, interroga, pregunta o depone (sus opiniones) en presencia del acusado, su estado mental pueda ser perturbado sintiendo presionada, a causa de la naturaleza del delito, edad de la víctima participante, su condición física o mental, su relación con el acusado u otras circunstancias, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, cuando lo considere adecuado, podrá tomar medidas para que el acusado no pueda discernir la presencia de la víctima participante, entre aquel y ésta, solamente cuando el defensor esté presente en la sala.

5 裁判所は、被害者参加人が第三百十六条の三十四第一項の規定により公判期日に出席する場合において、犯罪の性質、被害者参加人の年齢、心身の状態、名誉に対する影響その他の事情を考慮し、相当と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、傍聴人とその被害者参加人との間で、相互に相手の状態を認識することができないようにするための措置を採ることができる。

5. El tribunal, en el caso de que la víctima participante comparezca en la fecha del juicio público conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 316 tricies quáter, teniendo en cuenta la naturaleza del delito, la edad de la víctima participante, su condición física o mental, los efectos sobre su honor u otras circunstancias, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, cuando lo considere adecuado, podrá tomar medidas para que los observadores y la víctima participante no puedan discernir la situación de otra parte mutuamente.

第四節 証拠

Capítulo 4. De las pruebas

(証拠裁判主義)

第三百十七条 事実の認定は、証拠による。

Artículo 317. (*Principio de juicio sobre la base de pruebas*)

Los hechos se comprobarán sobre la base de pruebas.

(自由心証主義)

第三百十八条 証拠の証明力は、裁判官の自由な判断に委ねる。

Artículo 318. (*Principio de libre valoración de la prueba*)

El valor probatorio de las pruebas quedará a la libre discreción del juez.

(自白の証拠能力・証明力)

第三百十九条 強制、拷問又は脅迫による自白、不当に長く抑留又は拘禁がされた後の自白その他任意にされたものでない疑のある自白は、これを証拠とすることができない。

Artículo 319. (Admisibilidad como prueba de la confesión y valor probatorio de la confesión)

1. No se podrá admitir como prueba la confesión hecha bajo la coacción, tortura o amenaza, o después de estar internado o encarcelado indebidamente por mucho tiempo o cuando existan dudas sobre su carácter voluntario.

2 被告人は、公判廷における自白であると否とを問わず、その自白が自己に不利益な唯一の証拠である場合には、有罪とされない。

2. El acusado no podrá ser condenado (culpable) cuando la confesión, hecha o no en la sala del juicio público, sea la única prueba desfavorable contra él.

3 前二項の自白には、起訴された犯罪について有罪であることを自認する場合を含む。

3. En las confesiones a que se refieren los dos apartados anteriores se incluirá el reconocimiento propio de culpabilidad con respecto al delito del que se le haya acusado.

(伝聞証拠と証拠能力の制限)

第三百二十条 第三百二十一条乃至第三百二十八条に規定する場合を除いては、公判期日における供述に代えて書面を証拠とし、又は公判期日外における他の者の供述を内容とする供述を証拠とすることはできない。

Artículo 320. (Pruebas de referencia (o indirectas) y restricción de su admisibilidad como prueba)

1. Salvo en los casos previstos en los artículos 321 a 328, los escritos no podrán utilizarse como prueba en lugar de las declaraciones hechas en la fecha del juicio público, o las declaraciones cuyo contenido esté basado en declaraciones de otro hechas en un día distinto de la fecha del juicio público no podrán utilizarse como prueba.

2 第二百九十一条の二の決定があつた事件の証拠については、前項の規定は、これを適用しない。但し、検察官、被告人又は弁護人が証拠とすることに異議を述べたものについては、この限りでない。

2. Con respecto a las pruebas de un caso penal respecto al que se hubiese dictado el auto “kettei” mencionado en el artículo 291 bis (*), no se les aplicará lo dispuesto en el apartado anterior. Sin embargo, esta regla no se aplicará a las pruebas contra las cuales el fiscal, acusado o defensor hubiese presentado objeciones sobre su utilización como prueba.

(*) Auto “kettei” del procedimiento abreviado del juicio público

(被告人以外の者の供述書・供述録取書の証拠能力)

第三百二十一条 被告人以外の者が作成した供述書又はその者の供述を録取した書面で供述者の署名若しくは押印のあるものは、次に掲げる場合に限り、これを証拠とすることができる。

Artículo 321. (*Admisibilidad como prueba de los escritos de declaraciones o escritos de registro de declaraciones de las personas distintas del acusado*)

1. Los escritos de declaraciones preparados por persona distinta del acusado, o los escritos en que estén registradas las declaraciones de esta con su firma o sello podrán utilizarse como prueba sólo en los casos siguientes:

一 裁判官の面前（第百五十七条の六第一項及び第二項に規定する方法による場合を含む。）における供述を録取した書面については、その供述者が死亡、精神若しくは身体の故障、所在不明若しくは国外にいるため公判準備若しくは公判期日において供述することができないとき、又は供述者が公判準備若しくは公判期日において前の供述と異なった供述をしたとき。

(i) Con respecto a los escritos en que estén registradas las declaraciones hechas ante el juez (incluidos los casos en que tales declaraciones hubiesen sido hechas por los medios previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 157 sexies (*)), cuando el declarante no pueda declarar en la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público por causa de muerte, trastorno físico o mental, o paradero desconocido o por encontrarse fuera del país, o cuando esa persona haya declarado en la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público lo distinto de las declaraciones hechas anteriormente,

(*) Interrogatorio del testigo mediante el enlace de video

二 検察官の面前における供述を録取した書面については、その供述者が死亡、精神若しくは身体の故障、所在不明若しくは国外にいるため公判準備若しくは公判期日において供述することができないとき、又は公判準備若しくは公判期日において前の供述と相反するか若しくは実質的に異なった供述をしたとき。ただし、公判準備又は公判期日における供述よりも前の供述を信用すべき特別の状況の存するときに限る。

(ii) Con respecto a los escritos en que estén registradas las declaraciones hechas ante el fiscal, cuando el declarante no pueda declarar en la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público por causa de muerte, trastorno físico o mental, o paradero desconocido o por encontrarse fuera del país, o cuando esa persona haya declarado en la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público lo contrario a las declaraciones hechas anteriormente o lo sustancialmente distinto de estas. Sin embargo, esta regla se aplicará solamente cuando existan circunstancias especiales por las que las declaraciones anteriores (hechas ante el fiscal) deban ser más creíbles que las hechas en la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público.

三 前二号に掲げる書面以外の書面については、供述者が死亡、精神若しくは身体の故障、所在不明又は国外にいるため公判準備又は公判期日において供述することができず、かつ、その供述が犯罪事実の存否の証明に欠くことができないものであるとき。ただし、その供述が特に信用すべき状況の下にされたものであるときに限る。

(iii) Con respecto a los escritos distintos de los previstos en los dos números anteriores, cuando el declarante no pueda declarar en la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público por causa de muerte, trastorno físico o mental o paradero desconocido o por encontrarse fuera del país, y además dichas declaraciones sean indispensables para acreditar si existen o no los hechos delictivos. Sin embargo, esta regla se aplicará solamente cuando esas declaraciones hubiesen sido hechas bajo circunstancias especialmente confiables.

2 被告人以外の者の公判準備若しくは公判期日における供述を録取した書面又は裁判所若しくは裁判官の検証の結果を記載した書面は、前項の規定にかかわらず、これを証拠とすることができる。

2. Los escritos en que estén registradas las declaraciones hechas por persona distinta del acusado en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público, o los escritos en que estén consignados los resultados de las inspecciones hechas por el tribunal o el juez, podrán utilizarse como prueba a pesar lo dispuesto en el apartado anterior.

3 検察官、検察事務官又は司法警察職員の検証の結果を記載した書面は、その供述者が公判期日において証人として尋問を受け、その真正に作成されたものであることを供述したときは、第一項の規定にかかわらず、これを証拠とすることができる。

3. Los escritos en que estén consignados los resultados de las inspecciones realizadas por el fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial podrán utilizarse como prueba a pesar de lo dispuesto en el apartado 1, cuando el declarante hubiese sido interrogado como testigo en la fecha del juicio público y hubiese declarado que aquellos habían sido auténticamente preparados.

4 鑑定経過及び結果を記載した書面で鑑定人の作成したものについても、前項と同様である。

4. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá con respecto al escrito redactado por el perito en que se consignen el curso y resultado del peritaje.

(ビデオリンク方式による証人尋問調書の証拠能力)

第三百二十一条の二 被告事件の公判準備若しくは公判期日における手続以外の刑事手続又は他の事件の刑事手続において第百五十七条の六第一項又は第二項に規定する方法によりされた証人の尋問及び供述並びにその状況を記録した記録媒体がその一部とされた調書は、前条第一項の規定にかかわらず、証拠とすることができる。この場合において、裁判所は、その調書を取り調べた後、訴訟関係人に対し、その供

述者を証人として尋問する機会を与えなければならない。

Artículo 321 bis. (*Admisibilidad como prueba del acta del interrogatorio del testigo hecho mediante el enlace de video*)

1. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, un acta cuya parte sea un soporte de grabación en que estén registrados tanto los interrogatorios y declaraciones de testigos hechos según los métodos previstos en los apartados 1 o 2 del artículo 157 sexies (*) durante procedimientos judiciales distintos de aquellos (llevados a cabo) en la preparación del juicio público o en la fecha del juicio público de un caso penal o durante procedimientos judiciales de otro caso penal como la situación de estos (interrogatorios y declaraciones) podrá utilizarse como prueba. En este caso, el tribunal, tras examinar esa acta, deberá dar a los interesados en el caso penal oportunidad de interrogar a esos declarantes como testigo.

(*) Interrogatorio del testigo mediante el enlace de video

2 前項の規定により調書を取り調べる場合においては、第三百五条第五項ただし書の規定は、適用しない。

2. Cuando el tribunal examine un acta conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, no se aplicará lo dispuesto en el último inciso (de salvedad) del apartado 5 del artículo 305 (*).

(*) Modo de practicar las pruebas sobre las pruebas documentales

3 第一項の規定により取り調べられた調書に記録された証人の供述は、第二百九十五条第一項前段並びに前条第一項第一号及び第二号の適用については、被告事件の公判期日においてされたものとみなす。

3. Las declaraciones de testigos registradas en el acta examinada conforme a lo dispuesto en el apartado 1 se considerarán hechas en la fecha del juicio público del caso penal con respecto a la aplicación de lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 295 (*) y en los números (i) y (ii) del apartado 1 del artículo anterior.

(*) Restricciones sobre alegaciones, etcétera

(被告人の供述書・供述録取書の証拠能力)

第三百二十二条 被告人が作成した供述書又は被告人の供述を録取した書面で被告人の署名若しくは押印のあるものは、その供述が被告人に不利益な事実の承認を内容とするものであるとき、又は特に信用すべき状況の下にされたものであるときに限り、これを証拠とすることができる。但し、被告人に不利益な事実の承認を内容とする書面は、その承認が自白でない場合においても、第三百十九条の規定に準じ、任意にされたものでない疑があると認めるときは、これを証拠とすることができない。

Artículo 322. (*Admisibilidad como prueba de los escritos de declaraciones o escritos de registro de declaraciones del acusado*)

1. Los escritos de declaraciones preparados por el acusado o los escritos en que estén registradas las declaraciones del acusado con su firma o sello podrán utilizarse como prueba, solamente cuando esas declaraciones contengan el reconocimiento suyo de los hechos desventajosos contra él, o hubiesen sido hechas bajo circunstancias especialmente confiables. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 (*), un escrito que contenga el reconocimiento suyo de los hechos desventajosos (contra el acusado) no podrá utilizarse como prueba, aún en el caso de que ese reconocimiento no sea una confesión, cuando exista duda de que el reconocimiento no hubiese sido hecho voluntariamente .

(*) Admisibilidad como prueba de la confesión y valor probatorio de la confesión

2 被告人の公判準備又は公判期日における供述を録取した書面は、その供述が任意にされたものであると認めるときに限り、これを証拠とすることができる。

2. Los escritos en que estén registradas las declaraciones del acusado hechas en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público podrán utilizarse como prueba sólo cuando se pueda reconocer que las declaraciones hubiesen sido hechas voluntariamente.

(その他の書面の証拠能力)

第三百二十三条 前三条に掲げる書面以外の書面は、次に掲げるものに限り、これを証拠とすることができる。

Artículo 323. (Admisibilidad como prueba de los demás escritos)

Los escritos distintos de los indicados en los tres artículos anteriores podrán utilizarse como prueba si son los siguientes:

一 戸籍謄本、公正証書謄本その他公務員（外国の公務員を含む。）がその職務上証明することができる事実についてその公務員の作成した書面

(i) El certificado literal del registro civil, el duplicado de escritura notarial o cualquier otro escrito redactado por el funcionario público (incluido el funcionario del país extranjero) sobre los hechos que éste pueda certificar en el desempeño de sus funciones.

二 商業帳簿、航海日誌その他業務の通常の過程において作成された書面

(ii) Los libros mercantiles, los libros de navegación y otros escritos redactados en el curso ordinario de trabajo.

三 前二号に掲げるものの外特に信用すべき状況の下に作成された書面

(iii) Además de los indicados en los dos números precedentes, los escritos redactados bajo circunstancias especialmente confiables.

(伝聞の供述)

第三百二十四条 被告人以外の者の公判準備又は公判期日における供述で被告人の供述をその内容とするものについては、第三百二十二条の規定を準用する。

Artículo 324. (Declaraciones de oídas)

1. En cuanto a las declaraciones que hubiese hecho una persona distinta del acusado en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público y cuyo contenido se base en las declaraciones del acusado, se les aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el artículo 322.

2 被告人以外の者の公判準備又は公判期日における供述で被告人以外の者の供述をその内容とするものについては、第三百二十一条第一項第三号の規定を準用する。

2. En cuanto a las declaraciones que hubiese hecho una persona distinta del acusado en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público y cuyo contenido se base en las declaraciones de otra persona distinta del acusado, se les aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el número (iii) del apartado 1 del artículo 321.

(供述の任意性の調査)

第三百二十五条 裁判所は、第三百二十一条から前条までの規定により証拠とすることができる書面又は供述であっても、あらかじめ、その書面に記載された供述又は公判準備若しくは公判期日における供述の内容となった他の者の供述が任意にされたものかどうかを調査した後でなければ、これを証拠とすることができない。

Artículo 325. (Investigación sobre la voluntariedad de declaración)

El tribunal no podrá utilizar como prueba los escritos o declaraciones que aún puedan utilizarse como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 321 a 324, a menos que (el tribunal) haya investigado de antemano si se habían hecho o no de forma voluntaria las declaraciones consignadas en esos escritos o las declaraciones de otra persona que se habían convertido en el contenido de las declaraciones hechas en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público.

(当事者の同意と書面供述の証拠能力)

第三百二十六条 検察官及び被告人が証拠とすることに同意した書面又は供述は、その書面が作成され又は供述のされたときの状況を考慮し相当と認めるときに限り、第三百二十一条乃至前条の規定にかかわらず、これを証拠とすることができる。

Artículo 326. (Consentimiento de las partes y admisibilidad como prueba de las declaraciones escritas)

1. Los escritos o declaraciones sobre los que el fiscal y acusado hayan consentido en su uso como prueba podrán utilizarse como prueba no obstante lo dispuesto en los artículos 321 a 325, sólo cuando el tribunal lo considere apropiado teniendo en cuenta las circunstancias en que esos escritos hubiesen sido redactados o esas declaraciones hubiesen sido hechas.

2 被告人が出頭しないでも証拠調を行うことができる場合において、被告人が出頭しないときは、前項の同意があったものとみなす。但し、代理人又は弁護人が出頭し

たときは、この限りでない。

2. En el caso de que la práctica de las pruebas pueda llevarse a cabo sin comparecencia del acusado, cuando dicho acusado no comparezca (en el juicio), se considerará que éste ha dado el consentimiento a que se refiere el apartado anterior. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando haya comparecido su representante o defensor.

(合意による書面の証拠能力)

第三百二十七条 裁判所は、検察官及び被告人又は弁護人が合意の上、文書の内容又は公判期日に出頭すれば供述することが予想されるその供述の内容を書面に記載して提出したときは、その文書又は供述すべき者を取り調べないでも、その書面を証拠とすることができる。この場合においても、その書面の証明力を争うことを妨げない。

Artículo 327. (Admisibilidad como prueba de los escritos por consentimiento)

El tribunal, cuando el fiscal y el acusado o defensor hayan presentado con mutuo consentimiento un escrito en que se consignen el contenido de unos documentos o el contenido de unas declaraciones (de alguna persona) que sean probables de hacer si ésta comparece en la fecha del juicio público, podrá utilizar ese escrito como prueba sin examinar esos documentos ni a esa persona que deba declarar. Sin embargo, aún en este caso no se impedirá que el valor probatorio de ese escrito pueda ser impugnado.

(証明力を争うための証拠)

第三百二十八条 第三百二十一条乃至第三百二十四条の規定により証拠とすることができない書面又は供述であっても、公判準備又は公判期日における被告人、証人その他の者の供述の証明力を争うためには、これを証拠とすることができる。

Artículo 328. (Pruebas para impugnar el valor probatorio)

Aunque un escrito o declaración no pueda utilizarse como prueba con arreglo a lo dispuesto en los artículos 321 a 324, podrá utilizarse para impugnar el valor probatorio de las declaraciones del acusado, testigo u otras personas en la fecha del juicio público o en la preparación del juicio público.

第五節 公判の裁判

Capítulo 5. De las decisiones judiciales en el juicio público

(管轄違いの判決)

第三百二十九条 被告事件が裁判所の管轄に属しないときは、判決で管轄違の言渡をしなければならぬ。但し、第二百六十六条第二号の規定により地方裁判所の審判に付された事件については、管轄違の言渡をすることはできない。

Artículo 329. (Sentencia de la falta de jurisdicción)

Cuando el tribunal no tenga competencia para conocer de un caso penal, deberá, mediante sentencia, pronunciar la falta de jurisdicción. Sin embargo, no podrá pronunciar la falta de jurisdicción sobre un caso penal que hubiese sido sometido al juicio “shinpan” de un Tribunal de Distrito conforme a lo dispuesto en el número (ii) del artículo 266 (*).

(*) Auto “kettei” de sobreseimiento de la solicitud, y el “kettei” de someter el caso penal a un juicio “shinpan”)

(管轄違いの言渡しの制限)

第三百三十条 高等裁判所は、その特別権限に属する事件として公訴の提起があった場合において、その事件が下級の裁判所の管轄に属するものと認めるときは、前条の規定にかかわらず、決定で管轄裁判所にこれを移送しなければならない。

Artículo 330. (Restricción sobre el pronunciamiento de la falta de jurisdicción)

El Tribunal Superior, en el caso de que se le haya presentado la acusación pública sobre un caso penal que se considere que corresponda a su competencia especial, cuando reconozca que ese caso penal corresponda a la competencia de un tribunal de jerarquía inferior, deberá, mediante auto “kettei”, remitir ese caso penal al tribunal competente a pesar de lo dispuesto en el artículo anterior.

(同前)

第三百三十一条 裁判所は、被告人の申立がなければ、土地管轄について、管轄違いの言渡をすることができない。

Artículo 331. (Lo mismo que arriba)

1. El tribunal no podrá pronunciar la falta de jurisdicción sobre la competencia territorial sin solicitud del acusado.

2 管轄違いの申立は、被告事件につき証拠調を開始した後は、これを行うことができない。

2. No se podrá presentar la solicitud sobre la falta de jurisdicción después de iniciada la práctica de las pruebas sobre el caso penal.

(移送の決定)

第三百三十二条 簡易裁判所は、地方裁判所において審判するのを相当と認めるときは、決定で管轄地方裁判所にこれを移送しなければならない。

Artículo 332. (Auto “kettei” de remisión (del caso penal a otro órgano))

El Tribunal Sumario, cuando considere que es razonable que un Tribunal de Distrito conozca del caso penal, deberá, mediante auto “kettei”, remitirlo a un Tribunal de Distrito competente.

(刑の言渡しの判決、刑の執行猶予の言渡し)

第三百三十三条 被告事件について犯罪の証明があったときは、第三百三十四条の場合を除いては、判決で刑の言渡しをしなければならない。

Artículo 333. (Sentencia que pronuncie la pena y pronunciamiento de la suspensión de la ejecución de la pena)

1. El tribunal, cuando con respecto a un caso penal se haya probado el delito (*1), deberá, mediante sentencia, pronunciar una pena, salvo el caso del artículo 334 (*2).

(*1) Esto significa que se han comprobado los hechos (delictivos) sobre los motivos de la acusación y se ha reconocido la constitución del delito mediante aplicación de las leyes criminales.

(*2) Sentencia por la cual se exculpe la pena

2 刑の執行猶予は、刑の言渡しと同時に、判決でその言渡しをしなければならない。猶予の期間中保護観察に付する場合も、同様とする。

2. La suspensión de la ejecución de la pena deberá pronunciarse, mediante sentencia, al mismo tiempo que el pronunciamiento de la pena. Del mismo modo se procederá también en el caso en que el reo sea puesto en libertad vigilada durante la suspensión de la ejecución de la pena.

(刑の免除の判決)

第三百三十四条 被告事件について刑を免除するときは、判決でその旨の言渡しをしなければならない。

Artículo 334. (Sentencia por la cual se exculpe la pena)

El tribunal, cuando exculpe la pena sobre un caso penal, deberá, mediante sentencia, pronunciar así.

(有罪判決に示すべき理由)

第三百三十五条 有罪の言渡しをするには、罪となるべき事実、証拠の標目及び法令の適用を示さなければならない。

Artículo 335. (Fundamentos que hayan de ser indicados en la sentencia condenatoria)

1. Al dictar una sentencia condenatoria, el tribunal deberá indicar los hechos constitutivos del delito, los títulos de pruebas y las leyes y ordenanzas aplicables.

2 法律上犯罪の成立を妨げる理由又は刑の加重減免の理由となる事実が主張されたときは、これに対する判断を示さなければならない。

2. Cuando se hubiesen alegado fundamentos jurídicos por los que se impidiera la constitución del delito o (alegado) hechos por los que se

aumentara o atenuara la pena, el tribunal deberá expresar su consideración sobre esos.

(無罪判決)

第三百三十六条 被告事件が罪とならないとき、又は被告事件について犯罪の証明がないときは、判決で無罪の言渡をしなければならない。

Artículo 336. (*sentencia de inocencia*)

Cuando un caso penal no constituya delito o cuando con respecto a un caso penal no se haya probado el delito (*), el tribunal deberá, mediante sentencia, pronunciar inocencia.

(*) Esto significa que no hay fundamentos del delito, o las pruebas no son suficientes (o sea, el grado de comprobación por pruebas no llega al que excede de la sospecha razonable).

(免訴判決)

第三百三十七条 左の場合には、判決で免訴の言渡をしなければならない。

Artículo 337. (*Sentencia de sobreseimiento del proceso*)

El tribunal deberá, mediante sentencia, pronunciar sobreseimiento del proceso, cuando:

一 確定判決を経たとき。

(i) el caso penal ya hubiese pasado por una sentencia firme,

二 犯罪後の法令により刑が廃止されたとき。

(ii) la pena haya quedado derogada por leyes y ordenanzas establecidas con posterioridad del delito,

三 大赦があったとき。

(iii) hubiese habido amnistía general, o

四 時効が完成したとき。

(iv) la prescripción se hubiese consumado.

(公訴棄却判決)

第三百三十八条 左の場合には、判決で公訴を棄却しなければならない。

Artículo 338. (*Sentencia de desestimación de acusación pública*)

El tribunal deberá, mediante sentencia, desestimar la acusación pública, cuando:

一 被告人に対して裁判権を有しないとき。

(i) el tribunal no tenga jurisdicción contra el acusado,

二 第三百四十条の規定に違反して公訴が提起されたとき。

(ii) la acusación pública se hubiese presentado en infracción de lo dispuesto en el artículo 340 (*),

(*) Desestimación de acusación pública por revocación de acusación pública y requisitos para presentar nueva acusación pública

三 公訴の提起があった事件について、更に同一裁判所に公訴が提起されたとき。

(iii) con respecto al caso penal contra el cual ya se hubo presentado la acusación pública, nuevamente se hubiese presentado otra en el mismo tribunal, o

四 公訴提起の手續がその規定に違反したため無効であるとき。

(iv) el trámite de la presentación de la acusación pública resulte ineficaz con infracción de alguna o algunas de sus disposiciones.

(公訴棄却決定)

第三百三十九条 左の場合には、決定で公訴を棄却しなければならない。

Artículo 339. (Auto “kettei” de desestimación de acusación pública)

1. El tribunal deberá, mediante auto “kettei”, desestimar la acusación pública, cuando:

一 第二百七十一条第二項の規定により公訴の提起がその効力を失ったとき。

(i) la presentación de la acusación pública haya perdido su efecto conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 271 (*),

(*) Envío de una copia del escrito de acusación, no envió e invalidación de la presentación de la acusación pública

二 起訴状に記載された事実が真実であっても、何らの罪となるべき事実を包含していないとき。

(ii) los hechos mencionados en el escrito de acusación, si bien puedan ser verdaderos, no incluyan ningunos hechos constitutivos del delito,

三 公訴が取り消されたとき。

(iii) la acusación pública haya sido revocada,

四 被告人が死亡し、又は被告人たる法人が存続しなくなったとき。

(iv) el acusado haya fallecido o la persona jurídica que fuere el acusado haya dejado de existir, o

五 第十条又は第十一条の規定により審判してはならないとき。

(v) el caso penal no deba ser sometido al juicio “shinpan” en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 (*) o 11.

(*) Un mismo caso penal y varias litispendencias

2 前項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

2. Contra el “kettei” a que se refiere el apartado anterior podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(公訴取消しによる公訴棄却と再起訴の要件)

第三百四十条 公訴の取消による公訴棄却の決定が確定したときは、公訴の取消後犯罪事実につきあらたに重要な証拠を発見した場合に限り、同一事件について更に公訴を提起することができる。

Artículo 340. (Desestimación de acusación pública por la anulación de acusación pública y requisitos para presentar nueva acusación pública)

En el caso de que haya sido firme el auto “kettei” de desestimar la acusación pública basado en la anulación de la acusación pública, se podrá presentar nueva acusación pública contra el mismo caso penal, solamente cuando se hayan descubierto nuevamente pruebas importantes sobre los hechos delictivos después de la anulación.

(被告人の陳述を聴かない判決)

第三百四十一条 被告人が陳述をせず、許可を受けないで退廷し、又は秩序維持のため裁判長から退廷を命ぜられたときは、その陳述を聴かないで判決をすることができる。

Artículo 341. (Sentencia sin oír deposición del acusado)

Cuando el acusado no haya depuesto nada y haya salido de la sala del tribunal sin obtener autorización, o el juez presidente le haya ordenado a salir de la sala para mantener el orden en la sala, el tribunal podrá dictar sentencia sin oír su deposición.

(判決の宣告)

第三百四十二条 判決は、公判廷において、宣告によりこれを告知する。

Artículo 342. (Pronunciamiento de sentencia)

La sentencia se notificará mediante su pronunciamiento en la sala del juicio público.

(拘禁刑以上の刑の宣告を受けた者に対する出国制限)

第三百四十二条の二 拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告を受けた者は、裁判所の許可を受けなければ本邦から出国してはならない。

Artículo 342 bis. (Restricción de la salida de Japón al que haya recibido un pronunciamiento de sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave)

El que hubiese recibido un pronunciamiento de sentencia de que habría sido castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave, no deberá salir de Japón sin autorización del tribunal.

(第三百四十二条の二～第三百四十二条の八は令和7年5月16日までに施行)

(Los artículos 342 bis a 342 octies entrarán en vigor hasta el 16 de mayo de 2025)

(出国許可の請求)

第三百四十二条の三 拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告を受けた者又はその弁護人、法定代理人、保佐人、配偶者、直系の親族若しくは兄弟姉妹は、前条の許可の請求をすることができる。

Artículo 342 ter. (Solicitud de autorización para salir de Japón)

El que hubiese recibido un pronunciamiento de sentencia de que habría sido castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave o su defensor, representante legal, curador, cónyuge, parientes en línea directa o hermanos podrán solicitar la autorización mencionada en el artículo anterior.

(出国許可の決定)

第三百四十二条の四 裁判所は、前条の請求があった場合において、本邦から出国することを許すべき特別の事情があると認めるときは、決定で、国外にすることができる期間を指定して、第三百四十二条の二の許可をすることができる。ただし、出入国管理及び難民認定法（昭和二十六年政令第三百十九号。以下「入管法」という。）第四十条に規定する収容令書又は入管法第五十一条に規定する退去強制令書の発付を受けている者については、この限りでない。

Artículo 342 quater. (Auto “kettei” de autorización de la salida de Japón)

1. El tribunal, en el caso de que se le haya presentado una solicitud mencionada en el artículo anterior, cuando considere que existe alguna circunstancia especial por la que deba autorizar la salida del Japón, podrá, mediante auto “kettei”, ceder la autorización mencionada en el artículo 342 bis fijando un período de tiempo durante el cual se pueda permanecer en el extranjero. Sin embargo, esta regla no se aplicará al sujeto contra el que se le haya emitido la orden de internamiento prevista en el artículo 40 de la Ley sobre el Control de Emigración e Inmigración y el Reconocimiento de la Condición de Refugiado (Decreto del Gabinete Núm. 319 de 1950, en lo sucesivo se denominará "Ley de Control de Inmigración") o la orden de abandono forzado (o deportación) prevista en el artículo 51 de la Ley de Control de Inmigración.

2 裁判所は、前項本文に規定する特別の事情の有無を判断するに当たっては、第三百四十二条の二の許可がされた場合に拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告を受けた者が同項の規定により指定する期間内に本邦に帰国せず又は上陸しないこととなるおそれの程度のほか、本邦から出国することができないことによりその者が受ける不利益の程度その他の事情を考慮するものとする。

2. El tribunal, al estimar si existe tal circunstancia especial prevista en el texto principal del apartado anterior, tendrá en consideración además del grado del riesgo de que, si se le concediere (al sujeto) la autorización mencionada en el artículo 342 bis, el sujeto que hubiese recibido un

pronunciamiento de sentencia de que habría sido castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave no regrese a Japón o desembarque en Japón dentro del período de tiempo fijado conforme a lo dispuesto en el mismo apartado, el grado de la desventaja que ese sujeto sufra por el hecho de no poder salir de Japón y otras circunstancias.

3 裁判所は、前条の請求について決定をするときは、検察官の意見を聴かなければならない。

3. El tribunal, al dictar el "kettei" sobre la solicitud mencionada en el artículo anterior, deberá oír al fiscal.

4 裁判所は、必要と認めるときは、第一項本文の期間を延長することができる。裁判所は、第三百四十二条の二の許可を受けた者について、国外にすることができる期間として指定された期間（以下「指定期間」という。）の終期まで国外にいる必要がなくなったと認めるときは、当該指定期間を短縮することができる。

4. El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá ampliar el período de tiempo mencionado en el texto principal del apartado 1. El tribunal, con respecto a un sujeto que había obtenido la autorización mencionada en el artículo 342 bis, cuando considere que éste ya no tiene necesidad de permanecer en el extranjero hasta la finalidad del período de tiempo fijado como período de tiempo durante el cual pueda permanecer en el extranjero (en lo sucesivo se denominará "el período de tiempo fijado", podrá acortar dicho período de tiempo fijado.

（帰国等保証金、出国許可の条件）

第三百四十二条の五 裁判所は、第三百四十二条の二の許可をする場合には、帰国等保証金額を定めなければならない。ただし、保釈を許す決定を受けた被告人について、同条の許可をするときは、この限りでない。

Artículo 342 quinquies. (Fianza de regreso a Japón, etcétera, condiciones de autorización de la salida de Japón)

1. El tribunal, al conceder la autorización mencionada en el artículo 342 bis, deberá determinar el importe de la fianza de regreso a Japón, etcétera. Sin embargo, esta regla no se aplicará, cuando, con respecto a un acusado que haya recibido un auto "kettei" por el que se le conceda la libertad bajo fianza, conceda la autorización mencionada en el mismo artículo.

2 帰国等保証金額は、宣告された判決に係る刑名及び刑期、当該判決の宣告を受けた者の性格、生活の本拠及び資産、その者が外国人である場合にあってはその在留資格（入管法第二条の二第一項に規定する在留資格をいう。）の内容その他の事情を考慮して、その者が前条第一項の規定により指定される期間内に本邦に帰国し又は上陸することを保証するに足りる相当な金額でなければならない。

2. El importe de la fianza de regreso a Japón, etcétera deberá ser, teniendo en consideración la pena y su duración relativas a la sentencia pronunciada, el carácter, lugar de vivir y patrimonio del sujeto que hubiese recibido el

pronunciamiento de dicha sentencia y, si éste es extranjero, su título de residencia (se refiere al título de residencia previsto en el apartado 1 del artículo 2 bis de la Ley de Control de Inmigración) y otras circunstancias, una cantidad suficiente para garantizar que ese sujeto regrese a Japón o desembarque en Japón dentro del período de tiempo fijado conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior.

3 裁判所は、第三百四十二条の二の許可をする場合には、その許可を受ける者の渡航先を制限し、その他適当と認める条件を付することができる。

3. El tribunal, al conceder la autorización mencionada en el artículo 342 bis, podrá restringir el destino de viaje del sujeto que reciba tal autorización y poner otras condiciones que considere apropiadas.

(帰国等保証金の納付)

第三百四十二条の六 第三百四十二条の二の許可は、帰国等保証金額が定められたときは、帰国等保証金の納付があった時にその効力を生ずる。

Artículo 342 sexies. (Pago de la fianza de regreso a Japón, etcétera)

1. La autorización mencionada en el artículo 342 bis, si se había determinado el importe de la fianza de regreso a Japón, etcétera, surtirá efecto cuando se pague tal fianza.

2 第九十四条第二項及び第三項の規定は、帰国等保証金の納付について準用する。この場合において、同条第二項中「保釈請求者」とあるのは「第三百四十二条の三の請求をした者」と、同条第三項中「被告人」とあるのは「拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告を受けた者」と読み替えるものとする。

2. Lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 94 (*) se aplicará mutatis mutandis al pago de la fianza de regreso a Japón, etcétera. En este caso, la expresión "solicitante de la libertad bajo fianza" en el apartado 2 del mismo artículo se sustituirá por la "el que haya presentado la solicitud del artículo 342 ter", y la expresión "acusado" en el apartado 3 del mismo artículo se sustituirá por la "el que hubiese recibido un pronunciamiento de sentencia de que habría sido castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave".

(*) Tramite de la libertad bajo fianza

(出国許可の取消し、帰国等保証金の没取)

第三百四十二条の七 裁判所は、第三百四十二条の二の許可を受けた者が、入管法第四十条に規定する収容令書又は入管法第五十一条に規定する退去強制令書の発付を受けたときは、決定で、当該許可を取り消さなければならない。

Artículo 342 septies. (Revocación de la autorización de la salida de Japón, decomiso de la fianza de regreso a Japón, etcétera)

1. El tribunal, cuando el que había obtenido la autorización mencionada en el artículo 342 bis haya recibido la orden de internamiento prevista en el artículo 40 de la Ley de Control de Inmigración o la orden de abandono forzado (o deportación) prevista en el artículo 51 de la Ley de Control de Inmigración, deberá revocar dicha autorización mediante auto “kettei”.

2 裁判所は、次の各号のいずれかに該当すると認めるときは、検察官の請求により、又は職権で、決定で、第三百四十二条の二の許可を取り消すことができる。

2. El tribunal, cuando considere que concurre cualquiera de las circunstancias previstas en los números siguientes, podrá revocar la autorización mencionada en el artículo 342 bis a petición del fiscal o de oficio:

一 第三百四十二条の二の許可を受けた者が、正当な理由がなく、指定期間内に本邦に帰国せず又は上陸しないと疑うに足りる相当な理由があるとき。

(i) Cuando existan motivos suficientes para sospechar que el que había obtenido la autorización mencionada en el artículo 342 bis, sin mediar causa justificada, no regrese a Japón o desembarque en Japón dentro del período de tiempo fijado.

二 第三百四十二条の二の許可を受けた者が渡航先の制限その他裁判所の定めた条件に違反したとき。

(ii) Cuando el que había obtenido la autorización mencionada en el artículo 342 bis infrinja la restricción del destino de viaje o alguna de otras condiciones establecidas por el tribunal.

2 前項の規定により第三百四十二条の二の許可を取り消す場合には、裁判所は、決定で、帰国等保証金（第九十四条第一項の保証金が納付されている場合にあつては、当該保証金。次項において同じ。）の全部又は一部を没取することができる。

2. En el caso de que (el tribunal) revoque la autorización mencionada en el artículo 342 bis con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, el tribunal podrá, mediante auto “kettei”, decomisar la fianza de regreso a Japón, etcétera en todo o en parte (en el caso de que se haya pagado la fianza mencionada en el apartado 1 del artículo 94 (*), (será decomisada) dicha fianza. Lo mismo se aplicará en el apartado siguiente).

(*) Tramite de la libertad bajo fianza

3 第三百四十二条の二の許可を受けた者が、正当な理由がなく、指定期間内に本邦に帰国せず又は上陸しなかつたときは、裁判所は、検察官の請求により、又は職権で、決定で、帰国等保証金の全部又は一部を没取することができる。

3. Cuando el que había obtenido la autorización mencionada en el artículo 342 bis, sin mediar causa justificada, no haya regresado a Japón o desembarcado en Japón dentro del período de tiempo fijado, el tribunal, a petición del fiscal o de oficio, mediante "kettei", podrá decomisar la fianza de regreso a Japón, etcétera en todo o en parte.

(出国制限に違反した被告人の勾留等)

第三百四十二条の八 裁判所は、拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告を受けた被告人が第三百四十二条の二の許可を受けずに本邦から出国し若しくは出国しようとしたとき、同条の許可を受けた被告人について前条第二項の規定により当該許可が取り消されたとき、又は第三百四十二条の二の許可を受けた被告人が正当な理由がなく指定期間内に本邦に帰国せず若しくは上陸しなかつたときは、検察官の請求により、又は職権で、次の各号に掲げる場合の区分に応じ、当該各号に定める決定をすることができる。

Artículo 342 octies. (Prisión preventiva, etcétera del acusado que infrinja restricción de la salida de Japón)

1. El tribunal, cuando un acusado que hubiese recibido un pronunciamiento de sentencia de que habría sido castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave haya salido o haya intentado salir de Japón sin obtener la autorización mencionada en el artículo 342 bis o cuando, con respecto a un acusado que hubiese obtenido la autorización mencionada en el artículo 342 bis, se haya revocado tal autorización conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior, o cuando un acusado que hubiese obtenido la autorización mencionada en el artículo 342 bis, sin mediar causa justificada, no haya regresado a Japón o desembarcado en Japón dentro del periodo de tiempo fijado, a petición del fiscal o de oficio, podrá, dependiendo de la categoría del caso indicado en cada uno de los siguientes números, dictar un auto “kettei” especificado en dicho número:

一 当該被告人について勾留状が発せられていない場合 勾留する決定

(i) En el caso de que no se haya emitido la orden de prisión preventiva contra dicho acusado : un auto “kettei” de ponerlo en prisión preventiva.

二 当該被告人が保釈されている場合 保釈を取り消す決定

(ii) En el caso de que dicho acusado esté puesto en libertad bajo fianza : un auto “kettei” de revocar la libertad bajo fianza.

三 当該被告人が勾留の執行停止をされている場合 勾留の執行停止を取り消す決定

(iii) En el caso de que a dicho acusado se le haya suspendido la ejecución de la prisión preventiva : un auto “kettei” de revocar la suspensión de la ejecución de la prisión preventiva.

2 前項（第二号に係る部分に限る。）の規定により保釈を取り消す場合には、裁判所は、決定で、保証金の全部又は一部を没取することができる。

2. Si (el tribunal) revoca la libertad bajo fianza conforme a lo dispuesto en el apartado anterior (se tratará solamente de la parte correspondiente al número (ii)), el tribunal podrá, mediante auto "kettei", decomisar la fianza en todo o en parte.

(禁錮以上の刑の宣告と保釈等の失効)

第三百四十三条 禁錮以上の刑に処する判決の宣告があつたときは、保釈又は勾留の執行停止は、その効力を失う。

Artículo 343. (Pronunciamiento de la pena de prisión o una pena más grave e invalidación de la libertad bajo fianza)

1. Cuando se haya pronunciado una sentencia de que (el acusado) sería castigado con la pena de prisión o una pena más grave, la libertad bajo fianza o la suspensión de la ejecución de la prisión preventiva perderán su efecto.

2 前項の場合には、新たに保釈又は勾留の執行停止の決定がないときに限り、第九十八条及び第二百七十一条の八第五項（第三百十二条の二第四項において準用する場合を含む。以下この項において同じ。）の規定を準用する。この場合において、第二百七十一条の八第五項中「第一項（）」とあるのは、「第二百七十一条の八第一項（）」と読み替えるものとする。

2. En el caso del apartado anterior, solamente cuando no haya nuevo auto “kettei” de la libertad bajo fianza o de la suspensión de la ejecución de la prisión preventiva, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el artículo 98 (*1) y en el apartado 5 del artículo 271 octies (*2) (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el apartado 4 del artículo 312 bis. En adelante lo mismo se aplicará en este apartado). En este caso, la expresión “el apartado 1 (“ en el apartado 5 del artículo 271 octies se sustituirá por la “apartado 1 del artículo 271 octies (“

(*1) Revocación de la libertad bajo fianza, etcétera y trámite de internamiento

(*2) Medidas de guardar en secreto los asuntos de identificación personal en los trámites del traslado forzado o prisión preventiva del acusado

(保釈等の失効後の被告人に対する出頭命令)

第三百四十三条の二 検察官は、拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告により保釈又は勾留の執行停止がその効力を失った場合において、被告人が刑事施設に収容されていないときは、被告人に対し、指定する日時及び場所に出頭することを命ずることができる。

Artículo 343 bis. (Orden de comparecencia contra el acusado después de invalidada la libertad bajo fianza, etcétera)

El fiscal, en el caso de que la libertad bajo fianza o la suspensión de la ejecución de la prisión preventiva se hayan invalidado en virtud del pronunciamiento de una sentencia de que (el acusado) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave, cuando el acusado no se encuentre en un establecimiento penitenciario, podrá ordenarle que comparezca en el lugar, día y hora que le señale.

(出頭命令違反に対する罰則)

第三百四十三条の三 前条の規定による命令を受けた被告人が、正当な理由がなく、指定された日時及び場所に出頭しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 343 ter. (Sanción contra la infracción de la orden de comparecencia)

Cuando el acusado que haya recibido la orden prevista en el artículo anterior no se comparezca en el lugar, día y hora señalados sin mediar causa justificada, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

(禁錮以上の刑の宣告後における勾留期間等)

第三百四十四条 禁錮以上の刑に処する判決の宣告があった後は、第六十条第二項但書及び第八十九条の規定は、これを適用しない。

Artículo 344. (Plazo de prisión preventiva, etcétera después de pronunciada la pena de prisión o una pena más grave)

1. Lo dispuesto en el último inciso (de salvedad) del apartado 2 del artículo 60 (*1) y en el artículo 89 (*2) no se aplicará después de pronunciada una sentencia de que (el acusado) sería castigado con la pena de prisión o con una pena más grave.

(*1) Motivos de la prisión preventiva, su plazo y renovación del plazo

(*2) Libertad bajo fianza obligatoria

2 拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告があった後は、第九十条の規定による保釈を許すには、同条に規定する不利益その他の不利益の程度が著しく高い場合でなければならぬ。ただし、保釈された場合に被告人が逃亡するおそれの程度が高くないと認めるに足りる相当な理由があるときは、この限りでない。

2. Después de pronunciada una sentencia de que (el acusado) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave, para concederle la libertad bajo fianza prevista en el artículo 90 (*), el grado de la desventaja (del acusado) prevista en el mismo artículo o el de otras desventajas deberán estar extremadamente altos. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando haya motivos suficientes para creer que no es alto el riesgo de que el acusado se fugue si es puesto en libertad bajo fianza.

(*) Libertad bajo fianza de oficio

(勾留状の失効)

第三百四十五条 無罪、免訴、刑の免除、刑の全部の執行猶予、公訴棄却（第三百三十八条第四号による場合を除く。）、罰金又は料金の裁判の告知があったときは、勾留状は、その効力を失う。

Artículo 345. (Invalidación de la orden de prisión preventiva)

Cuando se haya notificado una decisión judicial de inocencia, sobreseimiento del proceso, exculpación de la pena, suspensión de la ejecución de la pena en su totalidad, desestimación de la acusación pública (salvo el caso en que se la

desestime por lo dispuesto en el número (iv) del artículo 338), multa o multa penal leve, la orden de prisión preventiva perderá su efecto.

(罰金の告知を受けた被告人に対する出国禁止命令)

第三百四十五条の二 裁判所は、罰金の裁判（その刑の執行猶予の言渡しをしないものに限る。以下同じ。）の告知を受けた被告人について、当該裁判の確定後に罰金を完納することができないこととなるおそれがあると認めるときは、勾留状を発する場合を除き、検察官の請求により、又は職権で、決定で、裁判所の許可を受けなければ本邦から出国してはならないことを命ずるものとする。

(第三百四十五条の二～第三百四十五条の四は令和7年5月16日までに施行)

(Los artículos 345 bis a 345 quater entrarán en vigor hasta el 16 de mayo de 2025)

Artículo 345 bis. (Orden de prohibición de salir de Japón contra el acusado que haya recibido una notificación de la multa)

1. El tribunal, con respecto al acusado que haya recibido notificación de la decisión judicial de la pena de multa (se tratará solamente de las decisiones judiciales en que la ejecución de esa pena no esté suspendida. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo), cuando considere que existe el riesgo de que, después de la firmeza de dicha decisión judicial, (el acusado) no pueda pagar la multa en todo, a petición del fiscal o de oficio, mediante auto “kettei”, le ordenará al acusado que no salga de Japón sin autorización del tribunal salvo en el caso en que se emita la orden de prisión preventiva.

2 前項の被告人について、保釈を許し、又は勾留の執行停止をする場合において、罰金の裁判の確定後に罰金を完納することができないこととなるおそれがあると認めるときも、同項と同様とする。

2. Con respecto al acusado referido en el apartado anterior, en el caso de que el tribunal le conceda la libertad bajo fianza o suspenda la ejecución de la prisión preventiva, se procederá también del mismo modo que en el mismo apartado, cuando el tribunal considere que existe el riesgo de que la multa no pueda pagarse en su totalidad después de la firmeza de la decisión judicial de la pena de multa.

(準用規定)

第三百四十五条の三 第三百四十二条の三から第三百四十二条の八までの規定は、前条の許可について準用する。この場合において、次の表の上欄に掲げる規定中同表の中欄に掲げる字句は、それぞれ同表の下欄に掲げる字句に読み替えるものとする。

Artículo 345 ter. (Disposiciones aplicables mutatis mutandis)

Lo dispuesto en los artículos 342 ter a 342 octies se aplicará mutatis mutandis a la autorización mencionada en el artículo anterior. En este caso, las expresiones indicadas en la columna central del siguiente cuadro correspondientes a los artículos mostrados en la columna izquierda del mismo

cuadro se sustituirán respectivamente por las expresiones indicadas en la columna derecha del mismo cuadro.

<p>第三百四十二条の三、第三百四十二条の四第二項、第三百四十二条の六第二項及び第三百四十二条の八第一項 El artículo 342 ter, el apartado 2 del artículo 342 quater, el apartado 2 del artículo 342 sexies, y el apartado 1 del artículo 342 octies</p>	<p>拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告 Pronunciamiento de una sentencia de que sería castigado con la pena de encarceramiento o con una pena más grave</p>	<p>第三百四十五条の二の規定による決定 auto “kettei” previsto en el artículo 345 bis</p>
<p>第三百四十二条の五第二項 El apartado 2 del artículo 342 quinquies</p>	<p>当該判決の宣告 Pronunciamiento de dicha sentencia</p>	
<p>第三百四十二条の五第二項 El apartado 2 del artículo 342 quinquies,</p>	<p>宣告された判決に係る刑名及び刑期 denominación y duración de la pena correspondiente a la decisión judicial pronunciada</p>	<p>告知された裁判に係る罰金の金額及び罰金を完納することができない場合における留置の期間 el importe de la multa correspondiente a la decisión judicial notificada y período del internamiento en los casos en que la multa no pueda pagarse en su totalidad</p>
<p>第三百四十二条の六第二項 El apartado 2 del artículo 342 sexies</p>	<p>第三百四十二条の三 Apartado 3 del artículo 342 ter</p>	<p>第三百四十五条の三において読み替えて準用する第三百四十二条の三 Artículo 342 ter que se aplique mutatis mutandis con sustitución de palabra, término y frase en el artículo 345 ter</p>
<p>第三百四十二条の八第一項 El apartado 1 del artículo 342 octies</p>	<p>とき cuando</p>	<p>場合 caso</p>
	<p>ときは cuando</p>	<p>場合において、当該決定に係る罰金の裁判の確定後に罰金を完納することができないこととなるおそれがあると認めるときは En el caso de ---, cuando considere que existe el riesgo de que la multa no se pueda pagar en su totalidad después de firmeza de la decisión judicial de multa</p>

		relacionada con dicho "kettei"
--	--	--------------------------------

(出国禁止命令の取消し)

第三百四十五条の四 裁判所は、第三百四十五条の二の規定による決定の理由がなくなったと認めるときは、検察官、当該決定を受けた者若しくはその弁護人、法定代理人、保佐人、配偶者、直系の親族若しくは兄弟姉妹の請求により、又は職権で、決定で、当該決定を取り消さなければならない。

Artículo 345 quater. (Revocación de la orden de prohibición de salir de Japón)

1. El tribunal, cuando considere que han desaparecido los motivos del auto "kettei" previsto en el artículo 345 bis, a petición del fiscal, del sujeto que haya recibido tal "kettei", su defensor, representante legal, curador, cónyuge, parientes en línea directa o hermanos, o de oficio, deberá revocar dicho "kettei" mediante (otro) "kettei".

2 裁判所は、検察官の請求による場合を除いて、前項の規定による決定をするときは、あらかじめ、検察官の意見を聴かななければならない。

2. El tribunal, cuando acuerde el "kettei" previsto en el apartado anterior, deberá oír previamente al fiscal, salvo el caso en que éste lo pida.

(没収の言渡しが無い押収物)

第三百四十六条 押収した物について、没収の言渡が無いときは、押収を解く言渡があったものとする。

Artículo 346. (Cosas incautadas sobre las que no se pronuncie el decomiso)

Cuando no se pronuncie el decomiso sobre las cosas incautadas, se tendrá por pronunciada la liberación de la incautación.

(押収物還付の言渡し)

第三百四十七条 押収した贓物で被害者に還付すべき理由が明らかなものは、これを被害者に還付する言渡しをしなければならない。

Artículo 347. (Pronunciamiento de devolver cosas incautadas)

1. Con respecto a los hurtos incautados si fuera clara la razón de devolverlos a la víctima, el tribunal deberá pronunciar la devolución de estos a la víctima.

2 贓物の対価として得た物について、被害者から交付の請求があったときは、前項の例による。

2. El apartado anterior se aplicará también cuando la víctima solicite la entrega de las cosas que se hubiesen sido logrado a contraprestación de los hurtos.

3 仮に還付した物について、別段の言渡が無いときは、還付の言渡があったものと

する。

3. Cuando no se pronuncie nada en particular sobre las cosas devueltas provisionalmente, se considerará pronunciada la devolución de estas.

4 前三項の規定は、民事訴訟の手續に従い、利害關係人がその権利を主張することを妨げない。

4. Lo dispuesto en los tres apartados precedentes no impedirá a los interesados que hagan valer sus derechos conforme a los procedimientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

(仮納付の判決)

第三百四十八条 裁判所は、罰金、科料又は追徴を言い渡す場合において、判決の確定を待つてはその執行をすることができず、又はその執行をするのに著しい困難を生ずる虞があると認めるときは、檢察官の請求により又は職権で、被告人に対し、仮に罰金、科料又は追徴に相当する金額を納付すべきことを命ずることができる。

Artículo 348. (Sentencia por la que se ordena el pago provisional)

1. El tribunal, al pronunciar (sentencia de) multa, multa penal leve o cobro adicional "tuichō (*), cuando considere que esperar a que la sentencia sea firme generaría el riesgo de que se haga imposible o difícil ejecutar la sentencia, podrá, a petición del fiscal o de oficio, ordenar al acusado el pago provisional de una cantidad igual a la multa, multa penal leve o cobro adicional "tuichō".

(*) Cobro de una suma de valor equivalente en lugar del decomiso.

2 仮納付の裁判は、刑の言渡と同時に、判決でその言渡をしなければならない。

2. La decisión judicial del pago provisional deberá, mediante sentencia, pronunciarse al mismo tiempo que la de la pena.

3 仮納付の裁判は、直ちにこれを執行することができる。

3. La decisión judicial del pago provisional podrá ejecutarse inmediatamente.

(刑の執行猶予の取消手續)

第三百四十九条 刑の執行猶予の言渡を取り消すべき場合には、檢察官は、刑の言渡を受けた者の現在地又は最後の住所地を管轄する地方裁判所、家庭裁判所又は簡易裁判所に対しその請求をしなければならない。

Artículo 349. (Diligencia de revocación de la suspensión de la ejecución de la pena)

1. Cuando haya de revocarse el pronunciamiento de la suspensión de la ejecución de la pena, el fiscal deberá solicitar la revocación al Tribunal de Distrito, Tribunal de Familia o Tribunal Sumario que tenga competencia en el paradero actual o último domicilio del reo condenado a la pena.

2 刑法第二十六条の二第二号又は第二十七条の五第二号の規定により刑の執行猶予の言渡しを取り消すべき場合には、前項の請求は、保護観察所の長の申出に基づいてこれをしなければならない。

2. Cuando el pronunciamiento de la suspensión de la ejecución de la pena haya de revocarse conforme a lo dispuesto en el número (ii) del artículo 26 bis o en el número (ii) del artículo 27 quinquies del Código Penal, la solicitud a que se refiere el apartado anterior deberá presentarse en base de una propuesta del director de una Oficina de la Libertad Vigilada.

(同前)

第三百四十九条の二 前条の請求があつたときは、裁判所は、猶予の言渡を受けた者又はその代理人の意見を聴いて決定をしなければならない。

Artículo 349 bis. (Lo mismo que arriba)

1. Cuando se haya presentado la solicitud mencionada en el artículo anterior (del fiscal), el tribunal deberá dictar un auto "kettei" (sobre la solicitud) tras oír al reo que había recibido el pronunciamiento de la suspensión de la ejecución de la pena o a su representante.

2 前項の場合において、その請求が刑法第二十六条の二第二号又は第二十七条の五第二号の規定による猶予の言渡しの取消しを求めるものであって、猶予の言渡しを受けた者の請求があるときは、口頭弁論を経なければならない。

2. En el caso del apartado anterior, cuando la solicitud (del fiscal) tenga por objeto la revocación del pronunciamiento de la suspensión conforme a lo dispuesto en el número (ii) del artículo 26 bis o en el número (ii) del artículo 27 quinquies del Código Penal y exista una petición del reo al que se le había pronunciado la suspensión de la ejecución de la pena, el "kettei" deberá ser dictado vía el juicio público (*).

(*2) 口頭弁論 "Kōtōbenron" tiene el mismo significado que 公判 "kōhan" en el proceso penal, así se traduce como "juicio público" aquí.

3 第一項の決定をするについて口頭弁論を経る場合には、猶予の言渡を受けた者は、弁護人を選任することができる。

3. Cuando se celebre un juicio público para dictar el "kettei" a que se refiere el apartado 1, el reo que había recibido el pronunciamiento de la suspensión de la ejecución de la pena podrá nombrar un defensor.

4 第一項の決定をするについて口頭弁論を経る場合には、検察官は、裁判所の許可を得て、保護観察官に意見を述べさせることができる。

4. Cuando se celebre un juicio público para dictar el "kettei" a que se refiere el apartado 1, el fiscal podrá, con autorización del tribunal, hacer a un funcionario encargado de la Libertad Vigilada que exprese su opinión.

5 第一項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

5. Se podrá interponer la apelación “kōkoku” inmediata contra el “kettei” a que refiere el apartado 1.

(併合罪中大赦を受けない罪の刑を定める手続)

第三百五十条 刑法第五十二条の規定により刑を定むべき場合には、検察官は、その犯罪事実について最終の判決をした裁判所にその請求をしなければならない。この場合には、前条第一項及び第五項の規定を準用する。

Artículo 350. (*Diligencia de determinar la pena sobre delitos que no se beneficien con la amnistía general entre los delitos concurrentes (*1)*)

Cuando haya de determinarse una pena conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Código Penal (*2), el fiscal deberá solicitar esto al tribunal que había dictado la sentencia definitiva sobre los hechos de esos delitos. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en los apartados 1 y 5 del artículo anterior.

(*1) Delitos concurrentes (併合罪) son un concurso de varios delitos en un mismo proceso criminal.

(*2) Trato para el caso de que haya amnistía general para una parte de los delitos concurrentes.